



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SECRETARÍA GENERAL

WEB AYTO

ACTAS
CBM/ISM

Acta del **EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO** de Tarifa, en sesión ordinaria celebrada **28 25 de marzo de 2014**, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

En Tarifa a 31 de marzo de 2014.

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Andrés Gil García.





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

MINUTA 2/2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA

(25/03/2014)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 25 de marzo de 2014, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia de la Sra. Secretaria General, Doña Cristina Barrera Merino y del Sr. Interventor Accidental, D. Alfonso Vera Tapia.

- DON JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO
- DON JOSE ANTONIO SANTOS PEREA
- DON JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ
- DON EMILIO PIÑERO ACOSTA
- DON JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ
- DON FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ
- DON JOSE RODRIGUEZ DIAZ
- D. FRANCISCO JAVIER TERAN REYES
- DON JOAQUIN MARIN CERRUDO
- DON CARLOS NUÑEZ LEON
- DOÑA MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO
- DOÑA TERESA VACA FERRER
- DON JUAN ANTONIO TORAN ESTARELLES
- DON EZEQUIEL ANDREU CAZALLA

No asiste:

- DON MIGUEL ORTIZ VILLEGAS.
- DOÑA ANA MARIA GARCIA SILVA.



INDICE

Nº	ASUNTO	Página
1	PUNTO PRIMERO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL D. MIGUEL ORTIZ VILLEGAS PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.	5-6
2	PUNTO SEGUNDO: TOMA DE POSESION DE NUEVOS CONCEJALES D. JOSE RODRIGUEZ DIAZ Y DE D. FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ. INTEGRACIÓN EN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	6-7
3	PUNTO TERCERO: DACIÓN DE CUENTAS DE CAMBIO EN LA PORTAVOCÍA DEL GRUPO SOCIALISTA.	7
4	PUNTO CUARTO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO SOCIALISTA EN LOS ORGANISMOS MUNICIPALES (COMISIONES INFORMATIVAS, O.A. JUVENTUD Y EMPRESA MUNICIPAL URTA S.A.) Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR.	7-10
5	PUNTO QUINTO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES: Minuta 1/2014: 28.01.2014, sesión ordinaria.	10-14
6	PUNTO SEXTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobar provisionalmente el documento técnico de la modificación (fechado en febrero de 2014, con entrada en fecha 27.02.2014) que ha sido presentado para cumplimentar los extremos indicados en el informe de incidencia territorial emitido en fecha 20.12.2013 por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sobre la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN, con su ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, (expediente número A-21/2011 del Área de Urbanismo).	14-17
7	PUNTO SEPTIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LAS NORMAS TECNICAS DE ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS MUNICIPAL DE AGUAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA. APROBACION INICIAL DE LAS NORMAS TECNICAS DE SANEAMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.	17-23
8	PUNTO OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): DESESTIMAR LAS PRETENSIONES FORMULADAS EN EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. FRANCISCO JOSÉ MONTOYA JOYA EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COLECTIVO ORNITOLOGICO CIGÜEÑA NEGRA CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE FECHA 27.11.2012, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACION PARA LA REUTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES MILITARES EXISTENTES PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CENTRO DE MIGRACIÓN Y CAMBIO GLOBAL EL ESTRECHO (expediente número PA-9/2011 del Área de Urbanismo).	23-30
9	PUNTO NOVENO : DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobar definitivamente el documento técnico con carácter de ORDENANZA MUNICIPAL RELATIVA AL AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS EN SUELO NO URBANIZABLE (MARZO 2014), cuyo objeto es la delimitación de todos los asentamientos urbanísticos existentes y de los asentamientos que pudieran ser objeto de calificación como ámbitos del Hábitat Rural Diseminado para la identificación de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable (a tenor de lo previsto en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía)(expediente número A-7/2013 del Área de Urbanismo).	31-35



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

10	PUNTO DECIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobación provisional del último documento técnico (fechado en Febrero de 2014, con entrada en fecha 27.02.2014) de la MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al CAMBIO DE CALIFICACIÓN EN PARCELA DE INSTALACIONES ESPECIALES CASTILLO DE SANTA CATALINA que ha sido presentado para cumplimentar los extremos indicados en el acuerdo de 11suspensión de la aprobación definitiva adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de 12 Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz en sesión de fecha 11.02.2014 (expediente núm. A-8/132012 del Área de Urbanismo).	35-37
11	PUNTO DECIMO-PRIMERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS.	37-47
12	PUNTO DECIMO-SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE JUVENTUD.	47-50
13	PUNTO DECIMO-TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MODIFICACION PRESUPUESTARIA 4/2014 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO.	50-51
14	PUNTO DECIMO-CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-049/2001 (OC TA 02/02), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, A NOMBRE DE DOÑA DOLORES OLGA TUTOSAUS GOLDAU.	51-53
15	PUNTO DECIMO-QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTES F-2/2013 Y F-057/2001 (OC TA 66/01), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE FACINAS, A NOMBRE DE DON JOSE SANTOS GALLEGO.	53-54
16	PUNTO DECIMO-SEXTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-072/2001 (OC TA 73/01), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PUERTOLLANO, A NOMBRE DE DON DIRK HELL.	54-56
17	PUNTO DECIMO-SEPTIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION CADUCIDAD EXPTE F-07/2002 (OC TA 09/02), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, PARAJE "EL JILGUERON", A NOMBRE DE DONA ADOLFO TRUJILLO MOYA.	56-58
18	PUNTO DECIMO-OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION CADUCIDAD EXPTE F-043/2007 (OC TA 46/01), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, A NOMBRE DE DON FRANCISCO JAVIER DUARTE MANSO.	58-59
19	PUNTO DECIMO-NOVENO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION DE CADUCIDAD DE EXPTE F-029/2012-BIS (OC TA 60/01), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, A NOMBRE DE DOÑA CHRISTINA WARD.	59-61
20	PUNTO VIGESIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-044/2001 (OC TA 49/01), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DON JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ.	61-62
21	PUNTO VIGESIMO-PRIMERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): EXPTE F-012/2013, CONCESION DE PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, CON DESTINO A INSTALACION DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA, A FAVOR DE DOÑA NIEVES SANTANDER SILVA.	63-64
22	PUNTO VIGESIMO-SEGUNDO: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, EXPTE F-050/2011 A NOMBRE DE DOÑA OLIMPIA MOYA GARCIA.	64-66
23	PUNTO VIGESIMO-TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE EXPTE F-009/2014, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A FAVOR DE DOÑA MANUELA SILVA IGLESIAS.	66-67
24	PUNTO VIGESIMO-CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE EXPTE F-010/2014, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A FAVOR DE DOÑA INES TAPIA RODRIGUEZ.	67-69
25	PUNTO VIGESIMO-QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE EXPTE F-008/2014, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A	69-70



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

	FAVOR DE DOÑA CATALINA SILVA IGLESIAS.	
26	PUNTO VIGESIMO-SEXTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR DON GUIDO ARCHETTI, EN REPRESENTACION DE CD OTB SOLO LA PLAYA, S.L. "PACHAMAMA" (EXPTE E-007/2014).	71-72
27	PUNTO VIGESIMO-SEPTIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): FELICITACION AL POLICIA LOCAL FRANCISCO JAVIER CENTENO NAVARRO.	72-74
28	PUNTO VIGESIMO-OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): FELICITACION A VARIOS POLICIAS LOCALES: RAFAEL MELENDEZ MANSO, ALFONSO ORTIZ CANAS, FRANCISCO J. JIMENEZ ROMERO, LUIS EDUARDO CARAVE BRAÑA	74-77
29	PUNTO VIGESIMO-NOVENO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECONOCIMIENTO PUBLICO A LOS TRIPULANTES DEL PESQUERO TARIFEÑO "LOS MELLIZOS" Y A TODAS LAS PERSONAS DE LA MAR QUE HAN PERECIDO FAENANDO EN AGUAS DEL ESTRECHO.	77-80
30	PUNTO TRIGESIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLITICA AGRARIA COMUN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.	81-84
31	PUNTO TRIGESIMO-PRIMERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY ORGANICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACION VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBRAZO.	84-88
32	PUNTO TRIGESIMO-SEGUNDO: MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986)	88-121
33	II PARTE DE CONTROL PUNTO TRIGESIMO-TERCERO: DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NUMERADAS DEL 4953 AL 4973 DEL AÑO 2013, DEL 111 AL 755 DEL 2014 Y DEL 001 AL 017 DE 2014 DEL OA DE JUVENTUD, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL R.D. 2568/1986.	121-129
34	PUNTO TRIGESIMO-CUARTO: DACION DE CUENTAS DE DECRETO NUMERO 755 DE FECHA 27/02/2014 EN EL QUE SE ACUERDA LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2013.	129-140
35	PUNTO TRIGESIMO-QUINTO: DACION DE CUENTAS DE INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA ORDEN MINISTERIAL HAP/2105/2012 CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DEL AÑO 2013.	140
36	PUNTO TRIGESIMO-SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.	140-143



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara abierto el acto.

Antes de comenzar el debate el Ayuntamiento Pleno guarda un minuto de silencio en memoria del fallecido Adolfo Suarez

A continuación se pasan a debatir los asuntos incluidos en el orden del día que se reflejan a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

I

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL D. MIGUEL ORTIZ VILLEGAS PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

En fecha 11.06.2011 se celebra Pleno de Constitución de la actual Corporación 2011-2015 en el que toma posesión del Cargo de Concejales Don Miguel Ortiz Villegas, que se adscribe al Grupo Socialista

Mediante escrito presentado en el Registro General en fecha 13.02.2014, Don Miguel Ortiz Villegas, por motivos personales, renuncia al cargo de Concejales y solicita que por el Pleno se acepte su renuncia.

Teniendo en cuenta la legislación aplicable, art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, la vacante producida en el escaño por renuncia, se atribuye al candidato, o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación. En caso de que, de acuerdo con el procedimiento anterior, no quedasen posibles candidatos o suplentes a nombrar, las vacantes serán cubiertas por cualquier ciudadano mayor de edad que no esté incurso en causas de inelegibilidad. Estos suplentes serán designados por el partido, coalición, federación o agrupación de electores cuyos concejales hubiesen de ser sustituidos y se comunicará a la Junta Electoral correspondiente a efectos de expedición de la oportuna credencial. No podrán ser designadas aquellas personas que, habiendo sido candidatos o suplentes en aquella lista, hubieran renunciado al cargo anteriormente.

Elevo al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

Primero: Aceptar la renuncia de Don Miguel Ortiz Villegas que ha formado parte de la lista de candidatos en las Elecciones Locales del Partido Socialista.

Segundo: Remitir el presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos previstos en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General de expedición de la oportuna credencial.

Tercero: Del presente acuerdo se dará traslado a los Departamentos de Intervención, Personal y Tesorería a los efectos de los trámites oportunos.

Por el Pleno se toma razón de la renuncia del Concejales y es aceptada por unanimidad de los presentes D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Carlos Núñez León, Dña.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

María González Gallardo, Dña. Teresa Vaca Ferrer, D. Juan Antonio Torán Estarellas y D. Ezequiel Andreu Cazalla, que acuerdan remitir certificación de este punto a la Junta Electoral de Zona a efectos de que expida la oportuna credencial del Concejal que deba cubrir este puesto que queda vacante.

PUNTO SEGUNDO: TOMA DE POSESION DE NUEVOS CONCEJALES D. JOSE RODRIGUEZ DIAZ Y DE D. FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ. INTEGRACIÓN EN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Tras la renuncia formulada por los Concejales Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Sebastián Galindo Viera, se ha tramitado expediente para la toma de posesión de las personas que han de sustituirlos según la normativa electoral. Aceptadas las renuncias por el Pleno en sesión de fecha 28.01.2014 y recibidas las credenciales de los nuevos Concejales, formulada por ellos la declaración de intereses, finaliza el expediente con el acto de su toma de posesión.

El Sr. Alcalde señala que para la toma de posesión, se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Se ha comprobado por la Secretaria que por parte de los Concejales se ha dado cumplimiento a la obligación legal de realizar la declaración de intereses que incluye actividades y bienes como trámite previo a la toma de posesión y así consta en la Secretaría General.

El Sr. Alcalde procede al llamamiento, en primer lugar, de D. José Rodríguez Díaz, que se acerca a la Mesa de la Presidencia del Pleno para leer la fórmula siguiente ante un ejemplar de la Constitución: *«Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de TARIFA, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

El Sr. Rodríguez Díaz tras prestar promesa en la fórmula legal, toma asiento en el lugar dispuesto junto a los miembros del Grupo Socialista, al que se adscribe, de todo lo cual, toma conocimiento la Corporación en Pleno.

A continuación se procede al llamamiento de D. Francisco Ruiz Giraldez, que se acerca a la Mesa de la Presidencia del Pleno para leer la fórmula siguiente ante un ejemplar de la Constitución: *«Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de TARIFA, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

El Sr. Ruiz Giráldez tras prestar promesa en la fórmula legal, toma asiento en el lugar dispuesto junto a los miembros del Grupo Socialista, al que se adscribe, de todo lo cual, toma conocimiento la Corporación en Pleno.

PUNTO TERCERO: DACIÓN DE CUENTAS DE CAMBIO EN LA PORTAVOCÍA DEL GRUPO SOCIALISTA.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Se da cuenta del escrito presentando por D. Joaquín Marín Cerrudo el 17.03.2014 en el que solicita el cambio en la portavocía del Grupo Municipal Socialista quedando como a continuación se transcribe:

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista será D. Francisco Ruiz Giraldez y el Portavoz suplente D. Joaquín Marín Cerrudo.

El Pleno toma conocimiento de los cambios efectuados.

PUNTO CUARTO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO SOCIALISTA EN LOS ORGANISMOS MUNICIPALES (COMISIONES INFORMATIVAS, O.A. JUVENTUD Y EMPRESA MUNICIPAL URTA S.A.) Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

- ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE NUEVOS REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LOS ORGANISMOS MUNICIPALES TRAS TOMA DE POSESION DE DOS NUEVOS CONCEJALES.
- QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE.

Tras los cambios sufridos en el Grupo Municipal Socialista y conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Modificar la composición de las Comisiones Informativas Permanentes, quedando las mismas como se transcribe a continuación:

- COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO:

Titulares: FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ
JOAQUIN MARIN CERRUDO.

Suplentes: JOSE RODRIGUEZ DIAZ
FRANCISCO JAVIER TERAN REYES

- COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, SEGURIDAD Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

Titulares: FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ
JOAQUIN MARIN CERRUDO

Suplentes: JOSE RODRIGUEZ DIAZ
FRANCISCO JAVIER TERAN REYES.

- COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Titulares: FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ
JOAQUIN MARIN CERRUDO
Suplentes: JOSE RODRIGUEZ DIAZ
FRANCISCO JAVIER TERAN REYES

- COMISION INFORMATIVA DE FOMENTO, SERVICIOS COMUNITARIOS, EDUCACION Y DEPORTES:

Titulares: FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ
JOSE RODRIGUEZ DIAZ
Suplentes: JOAQUIN MARIN CERRUDO
FRANCISCO JAVIER TERAN REYES

- COMISION INFORMATIVA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO:

Titulares: FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ
FRANCISCO JAVIER TERAN REYES
Suplentes: JOSE RODRIGUEZ DIAZ
JOAQUIN MARIN CERRUDO

- COMISION INFORMATIVA DE CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA:

Titulares: FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ
FRANCISCO JAVIER TERAN REYES
Suplentes: JOSE RODRIGUEZ DIAZ
JOAQUIN MARIN CERRUDO

- COMISION INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, MONTES, POLITICAS SECTORIALES Y FESTEJOS:

Titulares: FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ
JOSE RODRIGUEZ DIAZ
Suplentes: FRANCISCO JAVIER TERAN REYES

JOAQUIN MARIN CERRUDO.

Segundo.- Nombrar, para formar parte de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, en representación del Ayuntamiento de Tarifa como representantes del Grupo Municipal Socialista, a:

- Francisco Javier Terán Reyes.
- José Rodríguez Díaz.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Tercero.- Nombrar como representantes del Grupo Municipal Socialista para formar parte del Organismo Autónomo Municipal de Juventud a:

- Francisco Javier Terán Reyes.

Cuarto.- Nombrar como representantes del Grupo Municipal Socialista para formar parte de la empresa municipal URTASA a:

- Francisco Javier Terán Reyes.
- Joaquín Marín Cerrudo.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Campo, a URTASA y a los departamentos afectados, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. Juan Carlos Escribano Gómez, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco Jesús Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. José Antonio Torán Estarellas.
- Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO QUINTO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES: Minuta 1/2014: 28.01.2014, sesión ordinaria.

Dada cuenta a los presentes del borrador de acta correspondiente a las sesiones indicadas, cuya copia se ha distribuido junto a la convocatoria a los señores Concejales de esta Corporación, se plantea por el Sr. Ezequiel Andreu Cazalla una objeción en el apartado de ruegos y preguntas solicitando que conste en Acta que pidió la palabra al Sr. Alcalde para que autorizara la intervención de una persona del público por alusiones y no fue autorizado. Constando la certeza de este hecho, se incluye en el texto definitivo del Acta. No se plantean más objeciones a su contenido, por el Sr. Alcalde se declara aprobada y se ordena su transcripción al Libro Oficial.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

PUNTO SEXTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobar provisionalmente el documento técnico de la modificación (fechado en febrero de 2014, con entrada en fecha 27.02.2014) que ha sido presentado para cumplimentar los extremos indicados en el informe de incidencia territorial emitido en fecha 20.12.2013 por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sobre la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN, con su ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, (expediente número A-21/2011 del Área de Urbanismo).

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 18.03.2014, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. Juan Andrés Gil García y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer); con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo); y con el voto en contra del Grupo Municipal de I.U. (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: Aprobar provisionalmente el documento técnico de la modificación (fechado en febrero de 2014, con entrada en fecha 27.02.2014) que ha sido presentado para cumplimentar los extremos indicados en el informe de incidencia territorial emitido en fecha 20.12.2013 por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sobre la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN, con su ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, cuyo objeto es adecuar el régimen urbanístico de las fincas existentes en el municipio de Tarifa que no se ajusten al ordenamiento territorial y urbanístico vigente a los requerimientos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como definir los actos constructivos y los usos de que puedan ser susceptibles las mencionadas fincas, mediante el reconocimiento de la situación jurídica de cada una de ellas; no obstante lo anterior, y siendo el objetivo del documento el expresado, introduce una serie de artículos que clarifiquen el régimen de aplicación a los Suelos No Urbanizables de Especial Protección por Legislación Urbanística y modifica otros del régimen de aplicación al Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural, para dotar de coherencia a la normativa específica del Suelo No Urbanizable –a tenor de lo recogido en la página 3 del resumen ejecutivo aportado-. (expediente número A-21/2011 del Área de Urbanismo).

QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA

En relación con el expediente núm. A-21/2011 del Área de Urbanismo, sobre la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN, con su ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, resulta que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15.05.2012 y, provisionalmente, en sesiones de fechas 28.05.2013 y 26.11.2013.

Con fecha 19.12.2014 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio procedente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Territorio) remitiendo el informe de valoración ambiental y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 245, de fecha 26.12.2013.

Con fecha 02.01.2014 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación el informe de incidencia territorial emitido por la citada Delegación Territorial en fecha 20.12.2013.

Con fecha 27.02.2014 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación escrito y documento para aprobación provisional (febrero de 2014) presentado por D. Germán Braza Escudero (Inmobiliaria Alexandra VII, S.L.), para cumplimentar los extremos indicados en el informe de incidencia territorial emitido en fecha 20.12.2013 por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Con fecha 11.03.2014 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal en el que expresa lo siguiente: “En relación con los escritos remitidos por el Área de Urbanismo, con fechas 03/01/2014, relativo al informe de INCIDENCIA TERRITORIAL, 26/02/2014 correspondiente al informe de VALORACIÓN AMBIENTAL y 04/03/2014 en el que se aporta documentación denominada DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL II- Febrero de 2014. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU: RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN, como continuación de la documentación aportada en su día, expediente A-021/2011, informo: 1.- La documentación remitida el 03/01/2014, consistía en un escrito de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el que se adjuntaba el Informe de Incidencia Territorial, en el que en las conclusiones se expresaba que se debería completar la documentación con la subsanación de las deficiencias señaladas en el apartado 4 correspondiente a la valoración de la incidencia territorial. 2.- Con fecha 26/02/2014, se ha remitido escrito e informe de valoración ambiental en el que se acuerda declarar viable a efectos ambientales, la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa relativa al Régimen Urbanístico de las fincas fuera de ordenación, condicionado al informe sectorial de en materia de aguas. El acuerdo referido consta de: Anexo I, en el que se describe la propuesta de ordenación, Anexo II en el que se recogen las consideraciones más destacadas sobre el EIA, Anexo III recoge el condicionado del Informe Previo de Valoración Ambiental al que se da cumplimiento en el documento de aprobación y Anexo IV que resume las alegaciones ambientales presentadas y su contestación. 3.- Con fecha 04/03/2014, se remite el documento para la aprobación provisional II de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa “Régimen Urbanístico de las Fincas Fuera de Ordenación”, en el que se da cumplimiento al Informe de Incidencia Territorial anteriormente referido. El Documento refunde el Anexo al Documento de Aprobación Provisional, redactado para dar cumplimiento a la subsanación de Deficiencias en relación al cumplimiento del Informe Previo de Valoración Ambiental. El documento presentado consta de los siguientes capítulos: A.- MEMORIA INFORMATIVA. B.- MEMORIA DESCRIPTIVA. C.- MEMORIA JUSTIFICATIVA. D.- NORMAS URBANÍSTICAS. E.- PLANOS. La cumplimentación del referido Informe de Incidencia Territorial se realiza incluyendo en el documento aprobado provisionalmente las siguientes determinaciones: 1. Se introduce nuevo apartado en la Memoria Justificativa, relativo a la valoración de la incidencia de las determinaciones de la innovación en la Ordenación del Territorio en la (Planificación Territorial, apartado C.2.2). 2. Se modifica la redacción del artículo 5.2.1, introduciendo determinaciones vinculantes al Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Campo de Gibraltar, en relación con los usos en zonas de especial protección y la prevención de riesgos. 3. Se introduce el punto ocho, modificando la redacción del artículo 5.2.2, en relación con la regulación de las condiciones de edificación en las zonas de especial protección y la prevención de riesgos. 4. Se incluye en la redacción del artículo 5.2.6 de las normas, un régimen de usos específicos para las zonas inundables. 5. En la redacción del artículo 5.2.7. se incluyen unas condiciones de edificación específicas para las zonas inundables. 6. Finalmente, se incluyen en la redacción del artículo 5.6.10 los criterios para determinar la fecha de efecto de la clasificación como suelo no urbanizable de especial protección para aquellos terrenos que, por causa del POTCG, del estudio Hidrológico o de la Ordenación de Cuencas de la Janda hayan cambiado su categoría. El Anexo presentado cumplimenta y subsana lo señalado en el informe de Incidencia Territorial realizado por la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 20/12/2013, sin que se aprecien modificaciones sustanciales. Por ello estimo no



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

existe inconveniente técnico en la aprobación provisional del documento. Se deberá emitir informe jurídico complementario relativo al contenido y tramitación.”.

Con fecha 12.03.2014 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico con nota de conformidad de la Sra. Secretaria General.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar provisionalmente el documento técnico de la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS FINCAS FUERA DE ORDENACIÓN (fechado en febrero de 2014, con entrada en fecha 27.02.2014) que ha sido presentado para cumplimentar los extremos indicados en el informe de incidencia territorial emitido en fecha 20.12.2013 por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Segundo.- Remitir la última documentación aportada, diligenciada, con el expediente completo, a la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, integrada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente) a los efectos de la emisión de su preceptivo informe si se estimara por este órgano que la modificación no es de carácter estructural, o subsidiariamente, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (actualmente denominada Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo), como órgano competente para su aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación, si dicho órgano considera que se trata de una modificación de carácter estructural.

Inicia el debate el Sr. Alcalde que hace una breve exposición del contenido de la propuesta de acuerdo y de la tramitación del expediente, y concede la palabra a los portavoces.

Interviene el Sr. Ruiz Giráldez, Portavoz del Grupo Socialista, dice que su Grupo vota a favor para que se ordenen las construcciones ilegales del municipio, dice que es bueno que se avance en la aplicación del Decreto de la Junta. Pide al Sr. Alcalde que explique por qué la Peña y Palomino están fuera, dice que se le dio esperanzas a los vecinos y que no rehúya su responsabilidad.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que es una norma que es muy difícil su puesta en marcha, añade que los asentamientos concretos se tratan en el avance. Dice también que no hay certeza de que sea perjudicial estar o no en el catálogo de asentamientos, si no están incluidos significa que tienen que ir a la revisión del Plan.

Añade el Sr. Alcalde que los afectados ya lo saben, que ha habido una reunión con la Asociación de Vecinos de la zona y que la Junta no ha aceptado la propuesta de La Peña y Palomino y que no se puede hacer otra cosa.

Interviene el Sr. Andreu Cazalla, Portavoz del Grupo Municipal de IU, que manifiesta que está en contra del Decreto de la Junta y por eso vota en contra, que existe un agravio comparativo, que hay una amnistía casi general frente a los vecinos que pagan su hipoteca y se han construido su casa con licencia.

Añade que ven problema a la hora de dotar de servicios la zona (luz, agua, residuos) y que el inconveniente para el Ayuntamiento es que le acarrearán unos gastos enormes.

El Sr. Alcalde lamenta la intervención del Portavoz de IU, dice que no es una amnistía general y que lo que hace con el voto en contra es rechazar el procedimiento de los deseos de los vecinos de Tarifa.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO SEPTIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LAS NORMAS TECNICAS DE ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS MUNICIPAL DE AGUAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

APROBACION INICIAL DE LAS NORMAS TECNICAS DE SANEAMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 18.03.2014, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Emilio Piñero Acosta y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer); con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo), del Grupo Municipal de I.U. (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla) y del Concejales no adscrito (1 voto): Dña. Ana María García Silva.

ASUNTO: APROBACION INICIAL LAS NORMAS TECNICAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE TARIFA Y NORMAS TECNICAS DEL SANEAMIENTO DE AGUA DE TARIFA

QUORUM DE VOTACIÓN: MAYORÍA SIMPLE

EXPOSICION DE MOTIVOS



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por la empresa concesionaria del servicio de aguas de Tarifa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A se han presentado para su aprobación las

**NORMAS TECNICAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y
NORMAS TECNICAS DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE AGUA**

FUNDAMENTOS

La Ley 9/2010 de Agua de Andalucía señala que son competencias de los municipios

“Artículo 13 Competencias de los municipios

1. Corresponde a los municipios en materia de aguas la ordenación y la prestación de los siguientes servicios, en el ciclo integral del agua de uso urbano:

- a)** El abastecimiento de agua en alta o aducción, que incluye la captación y alumbramiento de los recursos hídricos y su gestión, incluida la generación de los recursos no convencionales, el tratamiento de potabilización, el transporte por arterias principales y el almacenamiento en depósitos de cabecera de los núcleos de población.
- b)** El abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua potable hasta las acometidas particulares o instalaciones propias para el consumo por parte de los usuarios.
- c)** El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de intercepción con los colectores generales o hasta el punto de recogida para su tratamiento.
- d)** La depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende la intercepción y el transporte de las mismas mediante los colectores generales, su tratamiento hasta el vertido del efluente a las masas de aguas continentales o marítimas.
- e)** La reutilización, en su caso, del agua residual depurada, en los términos de la legislación básica.
- f)** La aprobación de las tasas o las tarifas que el municipio establezca como contraprestación por los servicios del ciclo integral del agua de uso urbano dentro de su término municipal, sin perjuicio de lo dispuesto en el siguiente artículo y, en lo que se refiere a la tarifa, la normativa reguladora del régimen de precios autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- g)** El control y seguimiento de vertidos a la red de saneamiento municipal, así como el establecimiento de medidas o programas de reducción de la presencia de sustancias peligrosas en dicha red.
- h)** La autorización de vertidos a fosas sépticas y a las redes de saneamiento municipales.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

i) La potestad sancionadora, que incluirá la de aprobar reglamentos que tipifiquen infracciones y sanciones, en relación con los usos del agua realizados en el ámbito de sus competencias de abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas residuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de esta Ley.

2. La potestad de ordenación de los servicios del agua implicará la competencia municipal para aprobar reglamentos para la prestación del servicio y la planificación, elaboración de proyectos, dirección y ejecución de las obras hidráulicas correspondientes al ámbito territorial del municipio, y su explotación, mantenimiento, conservación e inspección, que deberán respetar lo establecido en la planificación hidrológica y los planes y proyectos específicos aprobados en el ámbito de la demarcación.

3. Los servicios de competencia de los municipios podrán ser desarrollados por sí mismos o a través de las diputaciones provinciales y los entes supramunicipales de la forma indicada por esta Ley.”

Teniendo en cuenta que las normas que se proponen para su aprobación tienen el carácter de normas reglamentarias de la prestación del servicio

Y siendo el Pleno el órgano competente para la aprobación de tales normas reglamentarias de acuerdo con lo previsto en el art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, propongo la aprobación del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente las NORMAS TECNICAS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y LAS NORMAS TECNICAS DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE AGUA DE TARIFA cuyo texto puede consultarse en la web municipal (apartado de información pública. Urbanismo)

SEGUNDO: Se abre un periodo de información pública de 30 días hábiles a partir de la publicación del edicto relativo a la aprobación inicial en el BOP, si bien se insertará también anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web del Ayuntamiento www.aytotarifa.com, durante los cuales los interesados pueden examinar el texto de las normas técnicas y presentar alegaciones y documentación que se tendrá en cuenta en el trámite de aprobación definitiva. Si no se presentaran alegaciones el texto de las normas se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación inicial entrando en vigor el texto de las normas técnicas con la publicación íntegra de las mismas en el BOP y pasado el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Inicia el debate el Sr. Alcalde que dice que tras esta aprobación el documento va a estar expuesto al público por treinta días para la Corporación y para los ciudadanos y añade que las normas son mejorables y que habrá posibles cambios si fuera necesario.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

PUNTO OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): DESESTIMAR LAS PRETENSIONES FORMULADAS EN EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. FRANCISCO JOSÉ MONTOYA JOYA EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COLECTIVO ORNITOLOGICO CIGÜEÑA NEGRA CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE FECHA 27.11.2012, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACION PARA LA REUTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES MILITARES EXISTENTES PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CENTRO DE MIGRACIÓN Y CAMBIO GLOBAL EL ESTRECHO (expediente número PA-9/2011 del Área de Urbanismo).

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 18.03.2014, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Emilio Piñero Acosta y D. José Antonio Santos Perea); y con la abstención del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo), del Grupo Municipal de I.U. (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla) y del Concejal no adscrito (1 voto): Dña. Ana María García Silva.

ASUNTO: DESESTIMAR LAS PRETENSIONES FORMULADAS EN EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. FRANCISCO JOSÉ MONTOYA JOYA EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COLECTIVO ORNITOLOGICO CIGÜEÑA NEGRA CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE FECHA 27.11.2012, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACION PARA LA REUTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES MILITARES EXISTENTES PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CENTRO DE MIGRACIÓN Y CAMBIO GLOBAL EL ESTRECHO (expediente número PA-9/2011 del Área de Urbanismo).

QUORUM VOTACION: MAYORIA SIMPLE



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

En relación con el expediente núm. A-21/2011 del Área de Urbanismo, sobre el recurso de reposición interpuesto por D. FRANCISCO JOSÉ MONTOYA JOYA EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COLECTIVO ORNITOLÓGICO CIGÜEÑA NEGRA (sellado en Correos en fecha 15.02.2013, que tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 19.02.2013) contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27.11.2012, relativo a la aprobación del PROYECTO DE ACTUACION para la reutilización de las instalaciones militares existentes para la implantación del centro de migración y cambio global el Estrecho, resulta que:

- Con fecha 18.12.2013, bajo núm.12674, tiene entrada en el Registro General de esta Corporación oficio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz, en el que se expresa lo siguiente: *“En relación a su solicitud de informe de 13.05.2013 sobre los extremos incluidos en el apartado a) del recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Montoya Joya (Asoc. Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra) a la aprobación en Pleno Municipal el 27.11.2012 del Proyecto de Actuación para la Reutilización de las Instalaciones Militares Existentes para la Implantación del Centro de Migración y Cambio Global del Estrecho, le informo lo siguiente: 1. El proyecto objeto de recurso conlleva las actuaciones necesarias para la instalación de un Centro de Migración y Cambio Global, esto es, un centro destinado a fines de investigación, formación y exposición. Para ello se pretende la remodelación y adecuación de instalaciones militares existentes en finca cedida por el Ministerio de Defensa. Estas instalaciones se sitúan en zona B3 según la zonificación recogida en el PORN del Frente Litoral Tarifa – Algeciras, aprobado por Decreto 308/2002. Es de destacar pues que el entorno en que se plantea este proyecto se encuentra ya transformado por su previo uso militar, existiendo infraestructuras destinadas anteriormente a este fin que se pretenden adecuar al nuevo uso citado anteriormente. Asimismo es reseñable que los objetivos que se persiguen con la dotación propuesta tienen un carácter fundamental ambiental, sirviendo pues a la potenciación de actividades de investigación y sensibilización en este territorio. Estos objetivos no podrían estar más en consonancia con las figuras de Parque Natural y Reserva de la Biosfera en las que se enmarca. 2. En lo referente a trámites previos realizados, con fecha 30.12.2012, en el trámite de aprobación del Proyecto de Actuación, se emite informe favorable de esta Delegación en el que se indica que las actuaciones contempladas resultan autorizables, si bien el proyecto de ejecución posterior debería integrar el condicionado establecido en el informe del Parque Natural del Estrecho. Es en este trámite en el que se presenta el recurso de reposición que motiva este informe. Posteriormente, el pasado 02.08.2013 se emite nuevo informe por esta Delegación en el trámite de concesión de licencia municipal de actividad y licencia municipal de obras, con un pronunciamiento favorable a las actuaciones con el condicionado establecido en el informe emitido por el Parque Natural del Estrecho. Esto es, se ha evaluado el proyecto a la luz de los planes de gestión de este espacio, proponiéndose las medidas de prevención y correctoras que se han considerado necesarias para evitar afecciones de consideración al entorno. 3. Con la mejor información disponible, no se contemplan afecciones a especies o hábitats de interés comunitario, ni tampoco se encuentra esta actuación entre las sometidas preceptivamente a tramitación ambiental según lo dispuesto en la Ley 7/2007 (GICA.) 4. Según todo lo anterior, la autorización ambiental obtenida para la concesión de la licencia municipal de obras ha seguido la tramitación establecida en el ordenamiento jurídico vigente, tal como se dispone en el art 16 de la Ley 2/1989 por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su conservación; y el art. 31 del Decreto 15/2011 por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades de los parques naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos. 5. Respecto a la referencia realizada en el recurso a la Directiva 92/43/CEE, es de destacar que en la actualidad se encuentra incorporada al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 42/2007. No se establece en esta norma que estas actuaciones deban someterse al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental. Las evaluaciones realizadas en los procedimientos de resolución citados en el presente informe han considerado la potencial afección a hábitats o especies de los Anexos de la Ley 42/2007, no habiéndose identificado afecciones a los mismos. La normativa vigente establece que en los espacios incluidos en la Red Natura 2000 se tomarán medidas adecuadas que eviten el deterioro de los hábitats naturales y los hábitats de las especies, y que estas medidas se integrarán en los planes de gestión, que en el Parque Natural del Estrecho estarían integrados por los Decretos 308/2002, 262/2007 y 15/2011. Los informes emitidos se realizan conforme a estos documentos. Dado que como ya se ha indicado: · La actuación objeto del trámite está de acuerdo a las disposiciones de los planes*



de gestión del Parque Natural del Estrecho y al resto de normativa ambiental vigente. · No existe afección a hábitats o especies de interés comunitario. · No se ha argumentado la concurrencia de otros impactos de consideración que acrediten una deficiente evaluación previa de la realizada para este proyecto, Esta Delegación Territorial se reafirma en los informes emitidos con anterioridad sobre el proyecto citado y que se relacionan en el inicio de este Informe.”

- Con fecha 13.03.2014 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que expresa lo siguiente: “En contestación a los escritos remitidos por el Área de Urbanismo, en los que se adjunta el recurso de reposición interpuesto por D. FCO. JOSÉ MONTOYA JOYA en representación de “COLECTIVO ORNITOLÓGICO CIGÜEÑA NEGRA” e informe procedente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativos al Proyecto de Actuación para la reutilización de las instalaciones militares existentes, para la implantación del Centro de Migración y Cambio Global del Estrecho, informo: 1.- Se han presentado recurso de reposición presentado por D. FCO JOSÉ MONTOYA JOYA en representación de “COLECTIVO ORNITOLÓGICO CIGÜEÑA NEGRA”. El recurso se basa de forma resumida en la siguiente exposición de motivos: 1.- Irregularidades en relación al Proceso de participación ciudadana. 2.- No se ha realizado una Evaluación de Impacto Ambiental, a pesar de encontrarse en un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA) y Zonas de Especial Conservación (ZEC) pertenecientes a la Red Natura 2000. 3.- El mismo día de la Aprobación del Proyecto se aprobó el Decreto Ley 5/2012 de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Por todo lo expuesto, solicitan que se actualice el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y que se admita el Recurso de Reposición presentado. 2.- Informe de la Consejería de Medio Ambiente. Resumen del contenido.- La Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente en relación sobre los extremos incluidos en el apartado a) del recurso de reposición interpuesto por D. F. José Montoya Joya en representación del Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra, emitió informe en el que de forma resumida expone las siguientes consideraciones: a) El Proyecto de Actuación conlleva las actuaciones necesarias para la instalación de un Centro de Migración y Cambio Global. Estas instalaciones se sitúan en Zona situada en la zona B3 según la zonificación recogida en el PORN del frente Litoral Tarifa- Algeciras, aprobado por Decreto 308/2002. b) En lo referente a trámites previos a la aprobación del Proyecto de Actuación, la Delegación expresa que se emitió informe favorable con fecha 30.12.2012, en el que se indicó el condicionado establecido en el informe del Parque Natural del Estrecho. Posteriormente con fecha 02/08/2012 se emitió informe con pronunciamiento favorable a las actuaciones con el condicionado establecido en el informe anteriormente establecido. c) El informe indica que no se contemplan afecciones o hábitats de interés comunitario, ni tampoco se encuentra esta actuación entre las sometidas preceptivamente a tramitación ambiental según lo dispuesto en la Ley 7/2007 LGICA. d) La autorización ambiental obtenida para la concesión de la licencia municipal de obras ha seguido la tramitación establecida en el ordenamiento jurídico vigente, tal y como se dispone en la Ley 2/1989 por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su conservación. e) El informe destaca que la Directiva 92/43/CEE se encuentra incorporada a nuestro ordenamiento mediante la Ley 42/2007 que no establece que estas actuaciones deban someterse a al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental. 3.- Respecto a las alegaciones presentadas: a) Con fecha 24/04/2012 se emitió informe técnico de respuesta a las alegaciones presentadas durante la tramitación del presente proyecto de actuación, en el que me ratifico. b).- Asimismo, en fecha 15.11.2012 se emitió informe técnico previo a la aprobación del citado proyecto de actuación, en el que también me ratifico. c).- En fecha 18.12.2013 tuvo entrada un oficio procedente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz, en el que se reafirma en los informes emitidos con anterioridad sobre el proyecto citado. Por todo lo anterior estimo que, desde el punto de vista técnico, procede desestimar las pretensiones del recurso de reposición interpuesto, debiéndose emitir el correspondiente informe jurídico sobre los aspectos relativos a su tramitación y procedimiento.”

- Con fecha 13.03.2014 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico, en cuya letra C) del apartado 1 de los fundamentos jurídicos indica lo siguiente: “C).- En el expediente consta informe jurídico de fecha 29.05.2013, emitido en relación el oficio de fecha de salida 08.04.2013 (número de salida 201300011490, su referencia: CG/JL/mc, N.º.: Q12/6750), con entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 15.04.2012,



procedente del DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ sobre expediente de queja relativa a la notificación de la aprobación del presente PROYECTO DE ACTUACIÓN a la que se refiere el escrito presentado ante dicha Institución, según se indica, por D. FRANCISCO JOSÉ MONTOYA JOYA EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN COLECTIVO ORNITOLÓGICO CIGÜEÑA NEGRA (ACOCN) y, en cuanto concierne a los extremos relacionados con el recurso de reposición interpuesto, en dicho informe se expresa lo siguiente: <<(…) 1.- Al momento de confeccionar el presente informe se ha dispuesto del expediente administrativo número PA-9/2011 del Área de Urbanismo, relativo a la aprobación del referido proyecto de actuación. 2.- Se observa que el contenido del escrito de queja presentado ante esa Institución coincide sustancialmente con el contenido de un recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo plenario de aprobación del citado proyecto de actuación, presentado por el Sr. Montoya Joya en representación de la Asociación Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra, que tuvo entrada en esta Administración en fecha 19.02.2013, según consta en el correspondiente expediente administrativo. 3.- Que en el expediente administrativo consta que, con salida en fecha 27.02.2013, se dirigió a la parte recurrente una notificación con salida en fecha 27.02.2013, requiriéndole la subsanación de la falta de acreditación de la representación ostentada en el recurso de reposición interpuesto, subsanación que fue cumplimentada por dicha parte mediante escrito y anexo presentados en fecha 27.03.2013. 4.- Que en el expediente administrativo consta que, en fecha 13.05.2013, tuvo salida un oficio de la Alcaldía dirigido a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente remitiéndole copia del recurso de reposición interpuesto por la parte recurrente y solicitándole la emisión del informe relativo a los extremos indicados en el apartado a) de la parte final de dicho recurso de reposición (en dicho apartado se expresa lo siguiente: “a) Se le vuelva a pedir desde este Ayuntamiento un informe actualizado a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente sobre este Proyecto en el que se incluyan específicamente lo relacionado con la Red Natura 2000 teniendo en cuenta por un lado el artículo 11 y por el otro el artículo 6 fundamentalmente Apartados 3 y 4 de la Directiva Hábitat3, por el cual se adjunta documento4 que tiene la intención de facilitar la interpretación de éste artículo a las autoridades competentes de los Estados miembros, que consideramos igualmente de interés en el momento de decisiones relacionados a la gestión de la Red Natura 2000 por parte del propio Ayuntamiento. Dicho informe debería contener igualmente información sobre el Decreto Ley 5/2012 y este Proyecto.”). 5.- Que en el expediente administrativo consta que, con salida en fecha 14.05.2013, se ha dirigido al Sr. Montoya Joya un escrito de la Alcaldía mediante el que se le participa la incorporación al expediente de la documentación presentada por su parte para atender el requerimiento de acreditación de la representación ostentada, se le envían sendas copias de los informes citados en el escrito del recurso de reposición interpuesto (un informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda con entrada en fecha 19.06.2012 y un oficio de la Subdirección General de Patrimonio de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, con entrada en fecha 09.03.2012) y se le comunica que, con fecha 13.05.2013 ha tenido salida un oficio de la Alcaldía dirigido a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente interesando el informe al que se refiere el apartado a) de la parte final del recurso de reposición interpuesto. 6.- Que, en relación con la práctica de las notificaciones del acuerdo de aprobación del proyecto de actuación dirigidas, respectivamente, al Sr. Montoya Joya (...), cabe destacar lo siguiente: a).- En el expediente administrativo consta una Diligencia del Sr. Notificador, de fecha 28.12.2012, en la que se expresa lo siguiente: “DILIGENCIA Para hacer constar, que habiéndome personado en el domicilio indicado de D. FRANCISCO JOSE MONTOYA JOYA, en Centro Ornitológico Cigüeña Negra, lugar La Peña, los días 13/12/2012 y el 27/12/2012 a las 11,30 horas y 13,35 horas respectivamente, este Sr. No se encuentra el local permanece cerrado. Para que conste a los efectos que procedan. AREA: Área de Urbanismo N° EXPTE: Proyectos de Actuación 2011/9 REG. SALIDA: 8376 FECHA SALIDA: 03/12/2012.” (...) c).- Por lo tanto, en el expediente administrativo se observa que antes de practicarse finalmente ambas notificaciones en fecha 11.01.2013 mediante el Servicio de Correos, el Sr. Notificador había intentado practicar las mismas en el domicilio indicado por los citados Sres. dentro de este término municipal, intento infructuoso, como se ha visto, por razones ajenas a esta Administración municipal. d).- También se observa en el expediente que los restantes destinatarios de las notificaciones municipales del acuerdo de aprobación del proyecto de actuación tienen su domicilio para notificaciones en otros municipios (fuera, por tanto, del ámbito del servicio del Sr. Notificador) habiendo sido cursadas las mismas mediante el Servicio de Correos. e).- A la vista del expediente, no parece que haya motivo para apreciar que se les haya “tratado de manera distinta y discriminatoria con relación a otros alegantes”, cuando lo que realmente se observa es que se han practicado las citadas notificaciones



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

mediante el Servicio de Correos, tras intentar previamente hacerlo a través del Sr. Notificador, con resultado infructuoso por razones ajenas a esta Administración municipal. 7.- Que, sobre la supuesta carencia de respuesta razonada a las alegaciones presentadas, cabe destacar lo siguiente: a).- En el expediente consta el contenido del acuerdo plenario de aprobación del proyecto de actuación, en el que se expresa: "(...) Primero.- Considerar que los tres escritos de alegaciones respectivamente presentados por D. Fco. José Montoya Joya (Asociación Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra) (...) por Dña. Mar San Narciso Aguinaco (Ecologistas en Acción de Cádiz) (...) y por Dña. Rosa María Hennecke-Gramatzki (COCN Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra) (...) tienen fundamentalmente un contenido medioambiental al que se da respuesta mediante lo expresado en el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 24.04.2012 y en el informe emitido por la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en fecha 10.10.2012 (su referencia: EGS, expte.: PNE/12/102/OBR), que tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 05.11.2012, al que a su vez se refiere el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 15.11.2012; mientras que el tercero de ellos se refiere, además, a cuestiones relativas a la cesión de terrenos militares, aspecto considerado en el oficio de la Subdirección General de Patrimonio de la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa, de fecha 29.02.2012 (su referencia: 342 UPI/11-340-021-0002), que tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 09.03.2012, en el que se expresa que "(...) según se prevé en la Condición Primera del Pliego de Condiciones anexo a la Concesión demanial que rige la utilización de la propiedad militar por parte de la Fundación Migres, cualquier obra que se realice deberá contar con la autorización expresa del Ministerio de Defensa." b).- Asimismo, en el citado acuerdo plenario se observa que aparecen transcritos tanto el informe técnico como el informe medioambiental citados, respectivamente, en la parte donde se indica: "Con fecha 24.04.2012 emite informe sobre alegaciones el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: (...)" y en la parte donde se indica: "Con fecha 05.11.2012, bajo el núm. 11231, tiene entrada por Registro General de esta Corporación, informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente, en el que se expresa lo siguiente: (...)". c).- A la vista del expediente, no parece que haya motivo para apreciar que "las alegaciones no han sido resueltas con respuestas razonadas". 7.- Que, sobre la falta de puesta a disposición de "la documentación recibida por otras administraciones durante el proceso" y que "no se nos ha informado previamente sobre la posible resolución", cabe destacar lo siguiente: a).- Se observa que el expediente administrativo ha seguido en su tramitación el procedimiento previsto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para la aprobación de los proyectos de actuación, donde se recoge que: "1. El procedimiento para la aprobación por el municipio de los Proyectos de Actuación se ajustará a los siguientes trámites: a) Solicitud del interesado acompañada del Proyecto de Actuación y demás documentación exigida en el artículo anterior. b) Resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo anterior. c) Admitido a trámite, información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto. d) Informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, que deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días. e) Resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación. f) Publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia." b).- En el expediente consta que durante el periodo de información pública, se recibieron escritos de alegaciones, entre otros, del Sr. Montoya Joya (...) (Asociación COCN Cigüeña Negra). c).- En el expediente consta la práctica de la notificación del acuerdo de aprobación del proyecto de actuación a quienes efectuaron alegaciones, con la respuesta dada a las mismas y la transcripción de los informes en los que se basaba dicha respuesta. d).- En el expediente consta que se ha interpuesto por el Sr. Montoya Joya recurso de reposición contra dicho acuerdo de aprobación del proyecto de actuación, que acreditó la representación ostentada con posterioridad a la interposición de dicho recurso, a la par que se le remitieron sendas copias de dos informes citados en su recurso de reposición y que le fue comunicada la petición de nuevo informe a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a raíz del recurso de reposición interpuesto. e).- A la vista de todo lo anterior, no parece que se haya producido al recurrente indefensión alguna con motivo de la tramitación del expediente administrativo referido, sino que se ha producido una participación activa por la parte hoy recurrente en el mismo. (...)>>."

A la vista de lo expuesto elevo al Pleno de la Corporación la siguiente



PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Desestimar las pretensiones formuladas en el recurso de reposición interpuesto por D. FRANCISCO JOSÉ MONTOYA JOYA EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COLECTIVO ORNITOLOGICO CIGÜEÑA NEGRA contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27.11.2012, relativo a la aprobación del PROYECTO DE ACTUACION para la reutilización de las instalaciones militares existentes para la implantación del centro de migración y cambio global el Estrecho a tenor de lo indicado en el informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz, con entrada en fecha 18.03.2013 y en la letra C) del apartado 1 de los fundamentos jurídicos del informe jurídico, antes transcritos, y declarar firme dicho acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al recurrente con expresión de los recursos que caben contra el mismo.

Comienza el debate el Sr. Alcalde que manifiesta que el Proyecto de Actuación fue aprobado ya por el Pleno. Añade que las alegaciones de este colectivo, según informe técnico, procede desestimarlas, pide a los Sres. Concejales que voten todos a favor porque el expediente y la tramitación es estrictamente legal, dice que son procedimiento muy reglados que deben aprobarse según normativa.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Ruiz Giráldez, manifestando que dudaba si abstenerse porque es un tema entre colectivos y otras organizaciones que no beneficia al municipio y el Ayuntamiento está en medio, pero al revisar el documento técnico y la propuesta que da respuesta pormenorizada al recurso dice que el voto de su Grupo va a ser a favor.

Interviene la Portavoz del Grupo Andalucista, la Sra. Vaca Ferrer, diciendo que su grupo va a abstenerse, dice que no por el Dictamen sino que cuando se aprobó el Proyecto de Actuación también se abstuvo y que van a mantener el voto.

El Portavoz del Grupo de IU, el Sr. Andreu Cazalla, dice que también va a abstenerse, que al igual que el Grupo Andalucista también se abstuvo cuando se aprobó el Proyecto de Actuación.

El Sr. Alcalde insiste en las razones que ha explicado y dice que no se atiende a presiones de colectivos.

Continúa el Portavoz del Grupo Socialista repitiendo su intervención anterior, dice que no se vota el proyecto de actuación, sino las pretensiones de un colectivo y que por eso votan a favor.

La Portavoz del Grupo Andalucista dice que mantienen el voto del proyecto de actuación.

El Portavoz del Grupo Municipal de ULT, el Sr. Núñez León, dice que votan favorablemente porque subyace un enfrentamiento entre grupos.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

PUNTO NOVENO : DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobar definitivamente el documento técnico con carácter de ORDENANZA MUNICIPAL RELATIVA AL AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS EN SUELO NO URBANIZABLE (MARZO 2014), cuyo objeto es la delimitación de todos los asentamientos urbanísticos existentes y de los asentamientos que pudieran ser objeto de calificación como ámbitos del Hábitat Rural Diseminado para la identificación de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable (a tenor de lo previsto en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía)(expediente número A-7/2013 del Área de Urbanismo).

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 18.03.2014, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Emilio Piñero Acosta y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Concejal no adscrito (1 voto): Dña. Ana María García Silva; y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo) Y del Grupo Municipal de I.U. (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla)

ASUNTO: Aprobar definitivamente el documento técnico con carácter de ORDENANZA MUNICIPAL RELATIVA AL AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS EN SUELO NO URBANIZABLE (MARZO 2014), cuyo objeto es la delimitación de todos los asentamientos urbanísticos existentes y de los asentamientos que pudieran ser objeto de calificación como ámbitos del Hábitat Rural Diseminado para la identificación de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable (a tenor de lo previsto en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía)(expediente número A-7/2013 del Área de Urbanismo).



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

QUORUM VOTACION: MAYORIA SIMPLE

En relación con el expediente núm. A-7/2013 del Área de Urbanismo, sobre el AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS EN SUELO NO URBANIZABLE, que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26.03.2013, Siendo sometido a información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 77, de fecha 25.04.2013, así como mediante la remisión al tablón municipal, a la radio y televisión local y a la página Web oficial municipal, resulta que:

- Con fecha de salida 11.04.2013 se dirige oficio a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, solicitando su informe previo preceptivo.

- Con fecha 06.05.2013 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación escrito procedente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Delegación Territorial de Cádiz, mediante el que se requiere la subsanación de diversas deficiencias.

- Con fecha 21.05.2013 tiene entrada la documentación técnica aportada para la subsanación, que es remitida a la citada Delegación Territorial de mediante oficio de la alcaldía con salida en fecha 10.06.2013, cuya recepción en la referida Delegación se produce en fecha 11.06.2013.

- En fecha 29.05.2013 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación escrito de sugerencias presentado por D. Álvaro Ovando Elio (Hacienda las Puntillas, SC), sellado de recepción en la Consejería de Fomento y Vivienda en fecha 24.05.2013.

- En fecha 31.05.2013 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación escrito de alegaciones presentado por Dña. Montserrat Martínez Arlández.

- En fecha 31.05.2013 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación escrito de sugerencias/alegaciones presentado por D. Antonio Jesús Muñoz de Arcos y otros.

- En fecha 31.05.2013 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación escrito de alegaciones presentado por Dña. Rafaela Román Núñez.

- Con fecha 30.01.2014 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio procedente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, con entrada en fecha 30.01.2014 (de fecha 27.01.2014, con salida en fecha 28.01.2014, su referencia: URBANISMO/JAM/FJB/EMG 2013/016, asunto: Rem. Certificación del acuerdo CIVTU Avance Tarifa), en el que se expresa lo siguiente: *“Le remito Certificación de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, en su sesión N° 71 celebrada el 7 de noviembre de 2013, sobre el Avance de Planeamiento del municipio de Tarifa (Cádiz), conforme al Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.”*; a dicho oficio se une la citada certificación, expedida



en fecha 11.11.2013, en la que se recoge lo siguiente: “Álvaro-Javier Lozano González, Secretario de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística. CERTIFICA: Que la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, en su sesión nº 71 celebrada el 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe: “La Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de Andalucía, a la vista del documento de Avance redactado por el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), en virtud de lo establecido por el artículo 4.2 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, efectúa al mismo la siguiente valoración, que deberá ser incorporada al informe definitivo que debe remitir al Ayuntamiento la Delegación Provincial de esta Consejería: a) El procedimiento para la aprobación del presente Avance se ha ajustado a lo que se establece por el artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. b) El Avance identifica y delimita los asentamientos existentes en el suelo no urbanizable del municipio y contiene la documentación que, como recomendación, se especifica en la Normativa Directora que desarrolla el artículo 4 del Decreto 2/2012 c) El Avance delimita 6 asentamientos urbanísticos. Los criterios adoptados para la delimitación de los asentamientos urbanísticos son, en líneas generales, los establecidos por la Norma 3ª de la Normativa Directora que desarrolla el artículo 4 del Decreto 2/2012. De los seis ámbitos propuestos como asentamientos urbanísticos, cuatro de ellos pueden considerarse adecuados como tales asentamientos por situarse junto a núcleos de población. No obstante, se efectúan respecto a ellos las siguientes consideraciones: - Ampliación de La Zarzuela: debería considerarse la posibilidad de incluir como asentamiento urbanístico la agrupación de edificaciones situadas al sur del núcleo urbano. - Ampliación de Tahivilla: el Plan General deberá establecer la ordenación del entorno del núcleo de Tahivilla teniendo en consideración la compatibilidad de los usos residenciales del mismo con los usos ganaderos predominantes en ese entorno. - Ampliación de El Lentiscal: El Plan General deberá establecer la ordenación de este núcleo de población teniendo en consideración las afecciones establecidas por la legislación y el planeamiento vigente en esta zona. - Ampliación de Facinas: Se considera que la propuesta no presenta problemas especiales de integración con el núcleo urbano colindante. Las agrupaciones denominadas “La Peña” y “Palomino”, no tienen entidad suficiente para poder ser consideradas como asentamientos urbanísticos, en aplicación de los criterios establecidos por la Norma 3ª de la Normativa Directora que desarrolla el artículo 4 del Decreto 2/2012. d) El Avance identifica y delimita 13 ámbitos del Hábitat Rural Diseminado, 9 de los cuales ya están delimitados como HRD por la Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA, aunque en la mayoría de los casos, el Ámbito delimitado por el Avance es superior al que figura en el planeamiento general municipal, cuestión que deberá ser estudiada por el futuro Plan General que establezca el tratamiento que deba darse a este tipo de asentamientos. Respecto de los ámbitos del HRD no incluidos en el planeamiento general, deberá justificarse el origen ligado al medio rural de estos ámbitos y la existencia de relaciones funcionales entre las edificaciones que haga necesario dotarlos de ciertos servicios y dotaciones comunes. Se recuerda que corresponde al Plan General de Ordenación Urbanística la delimitación definitiva de los ámbitos del Hábitat Rural Diseminado existentes en el municipio. Mientras esto no se produzca, las edificaciones incluidas en los ámbitos delimitados por el Avance, tendrán el mismo tratamiento que las edificaciones aisladas, tal como establece la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 2/2012.” Este certificado se emite previamente a la aprobación del Acta, con el visto bueno del Presidente de la Comisión, en Sevilla a 11 de noviembre de 2013. (...)”.

- Con fecha 05.03.2014 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación escrito con ejemplares del documento del Avance de Planeamiento, Identificación de Asentamientos en SNU (Marzo 2014).

- Con fecha 17.03.2014 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal en el que se expresa lo siguiente: “En relación con los escritos remitidos por el Área de Urbanismo con fechas 06/02/2014, 03/02/2014 y 05/06/2013, relativos al AVANCE DE PLANEAMIENTO IDENTIFICACIÓN DE ASENTAMIENTOS EN SNU (Marzo 2014), como continuación de la tramitación realizada en su día, expediente A-7/2013, informo: 1.- La documentación remitida el 05/06/2013, contenía los escritos de alegaciones presentados durante el periodo de información al público y que de forma resumida son los siguientes: 1.1.- Resumen del contenido: • Escrito de alegaciones presentado por D. Álvaro Ovando Elio en representación de Hacienda las Puntillas, Sociedad Civil: En este escrito expone que el núcleo de EL ALMARCHEL no constituye un Hábitat Rural Diseminado sino un Asentamiento Urbanístico, en base a las sugerencias señaladas respecto al Decreto 2/2012 y Avance. • Escrito de alegaciones presentado por Dña. Montserrat Martínez Arlández: En él se expresa que entre los asentamientos identificados en el Avance no se ha



incluido la zona del Pozuelo, que considera que debería incluirse según las alegaciones presentadas en relación con las directrices y normativa del Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar (POTCG), y con los objetivos del Avance de la Revisión del PGOU.

- Escrito de alegaciones presentado por Dña. Rafaela Román Núñez: En él se expresa que no se ha incluido como núcleo de población el denominado Pasada de las Carretas; las alegaciones se realizan fundamentadas en las características de las parcelas, antigüedad (150 años), morfología, tipología (cortijo) y origen de las construcciones; asimismo justifica que están dotadas de acceso rodado y con suministro de energía eléctrica y agua potable, por lo que considera que según lo señalado en el plan vigente, posee las condiciones objetivas señaladas en la normativa del PGOU para la formación de un núcleo de población.
- Escrito de alegaciones presentado por D. Antonio Jesús Muñoz de Arcos: En dicho escrito se alega que a pesar que se delimita el asentamiento denominado como A-1- AMPLIACIÓN DE LA ZARZUELA, la delimitación establecida no se ajusta a la realidad física de las edificaciones y terrenos vinculados a la misma, ya que existen una serie de edificaciones y parcelas que cuentan con escrituras públicas inscritas en el Registro que no se encuentran delimitadas correctamente; que se debe regularizar la situación urbanística de la zona teniendo en cuenta, además de los terrenos ocupados de forma irregular, los terrenos que cuenten con las segregaciones correspondientes, aunque las edificaciones no cuenten con las autorizaciones en base a la legislación vigente. Finalmente expresa que se debería utilizar un parámetro diferente al definido en el apartado 7.2 del Avance relativo a viviendas / has, adjunta copias de las escrituras de segregación, planos de localización y reajuste de la delimitación.

1.2.- Respuesta a las alegaciones:

- En contestación a la alegación presentada por D. Álvaro Ovando Elio relativa a la consideración de “El Almarchal” como Hábitat Rural Diseminado (HRD), es necesario indicar que se ha considerado HRD en base a su delimitación como tal en el documento de Adaptación parcial del PGOU a la LOUA, ya que se trata de un núcleo rural definido en el PGOU con las características que se señalan en el Decreto 2/2012 y la correspondiente Normativa Directora. Las sugerencias que se expresan relativas al AVANCE del PGOU de Tarifa del año 2005 deberían replantearse debido al tiempo transcurrido y los criterios y objetivos, ya que han variado respecto al modelo y legislación, Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar (POTCG), etc. La clasificación no es objeto del Avance, debiendo ser la Revisión del Planeamiento General la que analice y defina la clasificación y Régimen del suelo del núcleo.
- Respecto a lo expresado por Dña. Montserrat Martínez Arlández relativo a las directrices del POTCG para la ampliación del sistema de asentamientos referido al artículo 15 de la Normativa del citado POTCG, en este apartado se indica que la localización de los nuevos asentamientos debe ser colindante con los suelos urbanos o urbanizables existentes, directriz que se convierte en condición para la delimitación de asentamientos en la Normativa Directora que desarrolla el Decreto 2/2012; en aplicación de los criterios establecidos por la Norma 3ª de la Normativa Directora que desarrolla el artículo 4 del Decreto 2/2012, la agrupación denominada El Pozuelo, no tiene entidad suficiente para poder ser considerada como asentamiento urbanístico. Las sugerencias que se apoyan en el Avance del año 2005 estimo, tal y como se ha expresado anteriormente, deben revisarse ya que los criterios, objetivos y modelo a desarrollar han variado debido al tiempo transcurrido y a la legislación y planeamiento aprobado con posterioridad.
- En relación con la alegación presentada por Dña. Rafaela Román Núñez, en la que se expresa que no se ha incluido en la relación de núcleos el denominado Pasada de las Carretas, el Avance no lo ha considerado asentamiento urbanístico, ya que no tiene entidad suficiente, si se aplican los criterios que se establecen en la Norma 3ª de la Normativa Directora que desarrolla el artículo 4 del Decreto 2/2012, dado que al no encontrarse delimitado como núcleo rural en el PGOU vigente, ni en la Adaptación Parcial del mismo a la LOUA, no se ha considerado perteneciente al ámbito del Hábitat Rural Diseminado. No obstante, teniendo en cuenta las características de la cortijada, condiciones objetivas que posee relativas a la formación de núcleos de población, así como la situación, justificación de su origen, secuencia histórica de las ortofotos, tipología de las construcciones así como de la especial estructura de núcleos que posee Tarifa se deberá, tal y como se expresa de forma general en la certificación de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, analizar por el futuro Plan General, para establecer el tratamiento y régimen que deba darse a este tipo de asentamientos.
- En contestación a las alegaciones presentadas por D. Antonio Jesús Muñoz de Arcos relativas al Asentamiento A-1 Ampliación de la Zarzuela, el Avance ha considerado la aplicación de los criterios para la delimitación de los asentamientos como un instrumento de carácter cautelar hasta tanto el planeamiento defina la delimitación definitiva del asentamiento, teniendo en cuenta el grado de consolidación necesario para que un conjunto de edificaciones pueda identificarse como tal, para ello hay que tener en cuenta el grado de proximidad de las edificaciones existentes, que queda reflejada en la densidad edificatoria (número de edificaciones por hectárea). En la ficha descriptiva correspondiente, se analiza que la



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

densidad se sitúa en torno a las 6 Viviendas/ha, densidad algo menor que el valor de referencia fijado para la delimitación de Asentamientos Urbanísticos, pero considerando la proximidad de La Zarzuela podría justificarse al tratarse prácticamente del crecimiento natural del núcleo. No obstante, al existir esa baja densidad sería necesario desde un instrumento urbanístico más potente analizar y decidir la conveniencia de aumentar la superficie delimitada, decidiendo la clasificación y régimen a aplicar en la ampliación, con la delimitación definitiva del asentamiento.

2.- Con fecha 03/02/2014, se ha remitido escrito, con entrada en fecha 30/01/2014, procedente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) al que se adjunta Certificación del acuerdo adoptado en sesión de fecha 07/11/2013 por la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística con la valoración que deberá ser incorporada al informe definitivo que debe remitir la Delegación Provincial de la Consejería. En dicho informe se expresa de forma resumida lo siguiente:

A) El procedimiento para la aprobación se ha ajustado a la legislación de Régimen Local. B) El Avance identifica y delimita los asentamientos en SNU con la documentación recomendada en la Normativa Directora que desarrolla el artículo 4 del Decreto 2/2012. C) El Avance delimita seis asentamientos urbanísticos que pueden considerarse adecuados por situarse junto a los núcleos de población. Se hacen las siguientes consideraciones:

- Ampliación de la Zarzuela, debería considerarse la posibilidad de incluir la agrupación de edificaciones situadas al sur del núcleo urbano.
- Ampliación de Tahivilla, se deberá establecer la ordenación del entorno del núcleo, teniendo en cuenta la compatibilidad de los usos residenciales y ganaderos del entorno.

- Ampliación de El Lentiscal. El Plan General deberá establecer la ordenación de este núcleo teniendo en consideración las afecciones establecidas por la Legislación y el planeamiento vigente en la zona.
- Ampliación de Facinas. Se considera que la propuesta no presenta problemas especiales de integración con el núcleo urbano colindante. Se indica que las agrupaciones denominadas "La Peña" y "Palomino", no tienen entidad, en aplicación de los criterios de la Normativa Directora.

D) El Avance identifica y delimita 13 ámbitos de Hábitat Rural Diseminado, 9 de los cuales están delimitados como HRD por la Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA, el ámbito delimitado, se indica, es superior al que figura en el planeamiento general por lo que se considera que esta cuestión será estudiada por el futuro Plan General que establecerá el tratamiento de este tipo de asentamientos. Respecto a los ámbitos de HRD no incluidos en el planeamiento general, deberá justificarse el origen ligado al medio rural y la existencia de relaciones funcionales entre las edificaciones que hagan dotarlos de servicios y dotaciones comunes.

En el certificado se recuerda que corresponde al Plan General de Ordenación Urbanística la delimitación definitiva de los ámbitos del HRD, hasta ese momento las edificaciones incluidas las delimitaciones del Avance, tendrán el mismo tratamiento que las edificaciones aisladas.

3.- Finalmente con fecha 05/03/2014, se han presentado 4 ejemplares del Avance de Planeamiento para la Identificación de los Asentamientos Urbanísticos en el SNU, en el que se recogen las consideraciones señaladas en la Certificación del acuerdo de fecha 07/11/2013 de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, conforme a lo señalado en el Decreto 2/2012, de 10 de Enero, por el que se regula el régimen de edificaciones y asentamientos existentes en SNU en la CAA. En el documento presentado de acuerdo con lo dispuesto en el apartado C) del certificado, se suprimen los asentamientos denominados en el documento admitido a trámite A5. La Peña y A6. Palomino.

En relación con lo señalado en el apartado D) respecto a los ámbitos del Hábitat Rural Diseminado se ha justificado su vinculación a las explotaciones agrarias y se justifica la existencia de relaciones funcionales entre las edificaciones. El documento presentado cumple lo señalado en la Certificación del acuerdo de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística adoptado en sesión de fecha 11/11/2013, remitida por la Delegación Territorial de Cádiz (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), con su oficio de fecha 27/01/2014. No se observan cambios o modificaciones sustanciales respecto al documento anterior.

Asimismo, se ha respondido a las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición al público.

Por todo ello, estimo que no existe inconveniente técnico en la aprobación provisional del documento. Se deberá emitir informe jurídico complementario relativo al contenido y tramitación."

- Con fecha 17.03.2014 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Resolver todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo concedido a tal efecto, en el sentido indicado en el informe técnico emitido en fecha 17.03.2014, antes transcrito.

Segundo.- Aprobar definitivamente el documento técnico con carácter de ORDENANZA MUNICIPAL RELATIVA AL AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS EN SUELO NO URBANIZABLE (MARZO 2014), presentado en fecha 05.03.2014 para cumplimentar lo indicado en el oficio procedente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) con salida en fecha 28.01.2014 (y consecutiva entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 30.01.2014) una vez constatado, mediante el referido informe técnico emitido en fecha 17.03.2014, que el mismo cumplimenta lo señalado en el acuerdo adoptado por la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística en sesión de fecha 07.11.2013, antes transcrito, remitido a esta Administración junto con dicho oficio de la citada Delegación Territorial.

Tercero.- Notificar todos los alegantes la resolución de sus respectivas reclamaciones y sugerencias.

Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2, de la misma norma; debiendo comunicarse el acuerdo de aprobación definitiva y el texto de la Ordenanza relativa a este Avance a la Subdelegación del Gobierno estatal y a la Subdelegación del Gobierno autonómico andaluz en el Campo de Gibraltar. Asimismo, se efectuará su publicación en la sede electrónica municipal.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que este es un expediente de adaptación de la normativa a la regularización de viviendas.

El Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Ruiz Giráldez, dice que votan favorablemente este punto por los mismos motivos que ha dado en el punto sexto, que ha entendido vista la tramitación que los servicios los pagan los vecinos a partir de una norma económica que tiene que aprobar el Ayuntamiento, dice que entiende que es un primer paso para llegar a eso.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de IU, el Sr. Andreu Cazalla, manifestando que, al igual que en el punto sexto, su voto es en contra. Añade que no intenta que no se regularicen las situaciones de viviendas, sino que cree que los derroteros para la regularización parten de otros orígenes, añade que es costoso llevar los servicios a los diseminados y que cree que hay otras fórmulas y otros modelos.

El Sr. Alcalde toma la palabra y añade que cree que el Portavoz de IU no ha leído el documento como sí lo ha leído el Portavoz Socialista, que este documento es una ordenanza de obligado cumplimiento que distingue las situaciones urbanísticas de los diseminados, los asentamientos y las viviendas aisladas. Añade que es una ordenanza de habitabilidad y que para regularizar una vivienda es necesario que cumpla unos requisitos urbanísticos y también de habitabilidad. Dice que los vecinos que han construido ilegalmente no han contribuido a las cargas urbanísticas y tienen que devolver a la colectividad ese beneficio que obtienen por la regularización.

Dice también que le parece injusto que se de la imagen de que el que paga la hipoteca es el bueno y el malo es el que ha hecho la casa ilegal, cree que si la norma permite la regularización con aplicación de la norma, con aplicación de las tasas, esto no perjudica a



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

nadie. Termina manifestando que esta norma que se está aplicando parte del Gobierno de la Junta de Andalucía del que forma parte Izquierda Unida.

El Portavoz de IU dice que aunque su Grupo gobierne en la Junta no han apoyado este proyecto. Que cree que hay fórmulas diferentes y no masivas, no está de acuerdo con una amnistía general. Añade que es su posición ideológica.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobación provisional del último documento técnico (fechado en Febrero de 2014, con entrada en fecha 27.02.2014) de la MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al CAMBIO DE CALIFICACIÓN EN PARCELA DE INSTALACIONES ESPECIALES CASTILLO DE SANTA CATALINA que ha sido presentado para cumplimentar los extremos indicados en el acuerdo de suspensión de la aprobación definitiva adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz en sesión de fecha 11.02.2014 (expediente núm. A-8/2012 del Área de Urbanismo).

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 18.03.2014, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Emilio Piñero Acosta y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Concejal no adscrito (1 voto): Dña. Ana María García Silva; y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo) Y del Grupo Municipal de I.U. (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla)

ASUNTO: Aprobación provisional del último documento técnico (fechado en Febrero de 2014, con entrada en fecha 27.02.2014) de la MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

relativa al CAMBIO DE CALIFICACIÓN EN PARCELA DE INSTALACIONES ESPECIALES CASTILLO DE SANTA CATALINA que ha sido presentado para cumplimentar los extremos indicados en el acuerdo de suspensión de la aprobación definitiva adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz en sesión de fecha 11.02.2014 (expediente núm. A-8/2012 del Área de Urbanismo).

QUORUM VOTACION: MAYORIA SIMPLE.

En relación con el expediente núm. A-8/2012 del Área de Urbanismo, sobre la MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al CAMBIO DE CALIFICACIÓN EN PARCELA DE INSTALACIONES ESPECIALES CASTILLO DE SANTA CATALINA, que fue aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 15.05.2012 y provisionalmente en sesión plenaria de fecha 26.03.2013, resulta que:

- Con fecha 03.04.2013 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación informe procedente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

- Con fecha 10.05.2013 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación informe procedente de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

- Con fecha 14.05.2013 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación informe procedente de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz (Consejería de Cultura y Deporte).

- Con fecha 21.06.2013 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación informe procedente de la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

- Con fecha 19.02.2014 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) al que se une certificación del acuerdo adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de fecha 11.02.2014, relativo a la suspensión de la aprobación definitiva para subsanar deficiencias.

- Con fecha 27.02.2014 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación escrito presentado por E.R.M. Arquitectos S.L.U., junto con ejemplares del documento para aprobación provisional-Febrero 2014.

- Con fecha 17.03.2014 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: "En contestación a los escritos de fecha 29.01.2014, 26.02.2014 y 04.03.2014, procedentes del Área de Urbanismo, en los que se remite inclusión en el orden del día de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, acuerdo de la Sección de Urbanismo de la Comisión de Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se adjunta documentación relativa a la INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL PGOU, CAMBIO DE



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

CALIFICACIÓN EN PARCELA DE INSTALACIONES ESPECIALES CASTILLO DE SANTA CATALINA, expediente A-8/2012, en la que se subsanan las deficiencias recogidas en el acuerdo de suspensión anteriormente referido, informo: 1.- Con fecha 26 de Febrero de 2014, se remitió ACUERDO de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el que se suspende la aprobación definitiva del expediente del documento de Innovación por Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística correspondiente al cambio de calificación en parcela de instalaciones especiales Castillo de Santa Catalina. La suspensión se acuerda en base al informe desfavorable emitido por el Servicio de Urbanismo en el que en sus conclusiones realiza las siguientes consideraciones indicadas a continuación de forma resumida: De ordenación estructural. 1.- El plano de Ordenación estructural O.O2 deberá incluir la denominación de la nueva ARI que se delimita. 2.- No resulta necesario alterar el parámetro de edificabilidad global de la zona 9. De ordenación pormenorizada preceptivas. 1.-No se considera justificado alterar el contenido normativo del PGOU con el fin de facilitar la viabilidad de una actuación concreta. De ordenación pormenorizada potestativas. 1.- No se considera justificada la modificación del articulado de las normas urbanísticas del PGOU, resultando por tanto conveniente y necesaria para la nueva ARI delimitada, una regulación específica y ajustada a éste ámbito. 2.-Se considera necesario que la ordenación pormenorizada sea remitida a la tramitación de un Plan Especial de Reforma Interior, limitándose la Modificación del PGOU a incorporar la ficha correspondiente de objetivos, determinaciones y parámetros a desarrollar-por el instrumento de desarrollo. En cuanto al cumplimiento de los informes sectoriales. 1.- Se deberá atender el condicionado impuesto por el informe de la DG de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Deporte. 2.- Con fecha 27/02/2014, se ha remitido la documentación de la Innovación por Modificación del PGOU de Tarifa. Cambio de Calificación en parcela de Instalaciones Especiales. Castillo de Santa Catalina. En dicho Documento se subsanan las deficiencias señaladas en el Acuerdo de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio por el que se suspende la aprobación definitiva. Las subsanaciones no se consideran modificaciones sustanciales del documento. 3.- Conclusiones.- El documento se ha completado una vez emitidos los informes sectoriales, y ha subsanado las deficiencias señaladas en el acuerdo de suspensión de aprobación definitiva. Las subsanaciones no se consideran modificaciones sustanciales del documento. Por todo ello estimo, no existe inconveniente técnico en la aprobación provisional de la Modificación presentada.”.

- Con fecha 18.03.2014 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico, con nota de conformidad de la Sra. Secretaria General.

A la vista de lo expuesto y, en virtud del informe técnico y jurídico emitido, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar provisionalmente el último documento técnico (fechado en Febrero de 2014, con entrada en fecha 27.02.2014) relativo a la MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al CAMBIO DE CALIFICACIÓN EN PARCELA DE INSTALACIONES ESPECIALES CASTILLO DE SANTA CATALINA que ha sido presentado para cumplimentar los extremos indicados en el acuerdo de



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

suspensión de la aprobación definitiva adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz en sesión de fecha 11.02.2014.

Segundo.- Remitir la última documentación aportada, diligenciada, con el expediente completo, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (actualmente denominada Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo), como órgano competente para su aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación.

El Sr. Alcalde explica que la suspensión de la Comisión Provincial de Urbanismo hace necesario un cambio en el documento técnico, dice que es un proyecto con una tramitación muy larga, que dura casi siete años pero que hay que seguirla.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista diciendo que existe un procedimiento judicial abierto, que es muy desagradable ya que fue el partido popular quién denunció este proyecto y ahora se propone un uso de las instalaciones en las que por otra parte se han hecho inversiones con los fondos del antiguo PER. Dice que le parece lamentable y que va a abstenerse.

El Portavoz del Grupo de IU dice que le parece oportunista aprobar este proyecto cuando hay un procedimiento judicial abierto y por eso votará en contra.

El Sr. Alcalde dice que lamenta las intervenciones, que nadie está conforme con la situación que se ha creado pero hacer responsable al partido popular de ello no le parece porque fue la gestión del PSOE que no regularizó urbanísticamente el suelo para que fuera coherente con el proyecto de uso de las instalaciones. Añade que no se puede esperar la resolución judicial para poner en marcha el procedimiento urbanístico que es muy largo, que no es oportunista y que se han encontrado una ruina y es su responsabilidad gestionar esta zona y que eso es lo que están haciendo.

Interviene el Portavoz Socialista manifestando que le parece irónico lo que explica el Sr. Alcalde y que su voto va a ser en contra porque no se puede decir lo que ha dicho el Alcalde, que ha sido él quien ha creado la situación denunciando una situación sin base alguna y ahora dice que es gestión del PSOE, termina diciendo que está gestionando un problema que ha creado él.

El Portavoz de ULT manifiesta que es un punto sensible para el turismo de Tarifa, cree que el ciudadano aplaudiría un consenso de la Corporación para el uso de ese entorno cultural.

El Portavoz de IU dice que está de acuerdo con el Portavoz de ULT pero cuando el Sr. Juez haya dictado sentencia. Añade que el Sr. Alcalde habla de rentabilidad social pero también hay rentabilidad política y por eso ve oportunismo político.

El Sr. Alcalde no está de acuerdo con la intervención de los Grupos PSOE e IU, dice que de acuerdo con las intervenciones que resulta que él tuvo la culpa de adjudicar una concesión sin respetar el ordenamiento urbanístico. Repite que se trata de resolver un problema del municipio para beneficio del ciudadano. Dice que le encantaría que se hubiera resuelto el juicio pero que no va a esperar para dar una solución urbanística a la zona, que la sentencia no afectará a la solución urbanística.

La Portavoz del Grupo Andalucista dice que sí había base para la denuncia porque si no, no hubiera prosperado y que lo que se pretende es avanzar con la regulación urbanística.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-PRIMERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Cultura y Participación Ciudadana en fecha 18.03.2014, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José Antonio Santos Perea y D. Juan Carlos Escribano Gómez), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer), del Grupo Municipal IU (1 voto: D. Ezequiel Andréu Cazalla) y del Concejal no adscrito (1 voto): Dña. Ana María García Silva.

- **ASUNTO:** 5 MODIFICACION DE ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN SESION DE ORGANIZACIÓN EL DIA 29.06.2011 SOBRE “CREACION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES”.
- **QUORUM DE VOTACION:** MAYORIA SIMPLE.

ANTECEDENTES EXPOSICION DE MOTIVOS

En fecha 29 de junio de 2011 mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se crean las Comisiones Informativas Permanentes para el periodo corporativo 2011-2015.

Posteriormente, apreciado error en el nombramiento de los miembros de las Comisiones Informativas, se acuerda en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2011 rectificar el mismo añadiendo un miembro a designación efectuada por el Grupo Municipal Popular.

En fecha 27 de septiembre de 2011, se acuerda la 2ª modificación del acuerdo de creación de comisiones Informativas a propuesta de la Concejal delegada de Vivienda, creándose así la Comisión Informativa de Vivienda y fijándose en 8 el número de Comisiones.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

El 24 de enero de 2012 se acuerda la 3ª modificación del acuerdo de Creación de Comisiones Informativas en el sentido de incluir en la Comisión de Hacienda los asuntos de Seguridad y excluirlos de la Comisión de Personal.

El 26 de marzo de 2014 por el Pleno se toma conocimiento del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista sobre nuevos representantes en las Comisiones tras la toma de posesión del Concejal Francisco Javier Terán Reyes.

FUNDAMENTO

Se ha advertido que la materia de Participación Ciudadana se ha incluido en dos Comisiones Informativas Permanentes,

- **Comisión Informativa de Turismo, Medio Ambiente, Patrimonio y Participación ciudadana:** emitirá dictamen sobre las materias de Turismo, Playas, Juventud, Medio Ambiente y Patrimonio.
- **Comisión Informativa de Cultura y Participación Ciudadana:** emitirá dictamen sobre las materias de cultura y participación ciudadana.

Teniendo en cuenta la delegación especial conferida por el Sr. Alcalde en materia de Juventud y Participación ciudadana al Concejal Juan Carlos Escribano Gómez que forma parte de la Comisión Informativa de Cultura y Participación Ciudadana y asume la dirección del Organismo Autónomo de Juventud, por parte de la Alcaldía se propone a este Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

Modificar las Comisiones Informativas Permanentes en el sentido de eliminar la materia de participación ciudadana de la Comisión Informativa de Turismo, Medio Ambiente, Patrimonio y de incluir la materia de Juventud en la Comisión Informativa de Cultura y Participación Ciudadana

Por lo que el acuerdo quedaría con el siguiente tenor literal:

(..)

Primero: Fijar en 8 el número de Comisiones Informativas Permanentes con la siguiente denominación, determinando las materias que se incluyen en cada una de ellas:

- **Comisión Informativa de Urbanismo:** emitirá dictamen sobre las materias del área de Urbanismo.
- **Comisión Informativa Especial de Cuentas de Hacienda y Seguridad:** emitirá dictamen sobre las materias del área económica incluyendo Hacienda, Gestión Tributaria y Catastral y las materias de seguridad ciudadana régimen interior y presidencia
- **Comisión Informativa de Personal:** emitirá dictamen sobre aquellas materias relativas a personal y régimen interior.
- **Comisión Informativa de Fomento y Servicios Comunitarios Educación y Deportes:** emitirá dictamen sobre las materias del Área de Desarrollo Económico y Servicios Comunitarios: Fomento, Servicios Sociales Deportes y Educación.
- **Comisión Informativa de Turismo, Medio Ambiente y Patrimonio:** emitirá dictamen sobre las materias de Turismo, Playas, Medio Ambiente y Patrimonio.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- **Comisión Informativa de Cultura y Participación Ciudadana:** emitirá dictamen sobre las materias de Cultura, Juventud, y Participación Ciudadana.
- **Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos:** emitirá dictamen en las materias de Obras y Servicios municipales, Limpieza, Sanidad, Consumo, Mercado, Ganadería, Pesca, Montes y Festejos.
- **Comisión Informativa de Vivienda:** emitirá dictamen en materia de Vivienda.

El resto de los puntos del acuerdo permanecen invariables.”

El Portavoz del Grupo Municipal de IU, el Sr. Andreu, pregunta que por qué no existe una Comisión Informativa de Radio y Televisión.

El Sr. Alcalde contesta que no que en el anterior equipo de gobierno cuando gobernaba IU tampoco había una comisión de televisión.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE JUVENTUD.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Cultura y Participación Ciudadana en fecha 18.03.2014, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José Antonio Santos Perea y D. Juan Carlos Escribano Gómez), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: D. Carlos Núñez León), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Dña. Teresa Vaca Ferrer), y del Concejal no adscrito (1 voto): Dña. Ana María García Silva y con la abstención del Grupo Municipal IU (1 voto: D. Ezequiel Andréu Cazalla).

ASUNTO: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE JUVENTUD (TEXTO VIGENTE APROBADO POR ACUERDO DEL PLENO DE 17 DE MARZO DE 1988).

QUORUM DE VOTACIÓN: MAYORÍA SIMPLE

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 19 de noviembre de 2012 se dicta Providencia del Sr. Alcalde en la que se refleja la voluntad de simplificar la estructura organizativa municipal y adoptar acuerdo de disolución de los organismos autónomos del Ayuntamiento (O.A. DE CULTURA, O.A. DE DEPORTES Y O.A. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIO Y TELEVISION LOCAL).

Se ha tramitado expediente para la disolución de estos organismos quedando en la organización municipal el Organismo Autónomo denominado Patronato de Juventud que canaliza diferentes proyectos en la materia propia de sus fines y en otras relacionadas como la materia de empleo. Se han ejecutado varios proyectos de Escuelas Taller y de Casas de Oficios a través del Patronato y se han obtenido varias subvenciones en materia de promoción de empleo local a través del Patronato, si bien con la advertencia de los organismos concedentes de que no consta con claridad que el objetivo de promoción del empleo esté incluido entre los fines del organismo.

Por ello y por ser el único organismo dependiente del Ayuntamiento una vez que han quedado disueltos los anteriormente mencionados, se hace necesario modificar los Estatutos del Patronato de Juventud.

FUNDAMENTOS

Se ha emitido informe favorable por la Secretaría General en fecha 7 de marzo de 2014.

Siendo el Pleno el órgano competente para la aprobación de la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo de Juventud de acuerdo con lo previsto en el art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, propongo la aprobación del siguiente ACUERDO:

PUNTO PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de los ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE JUVENTUD, quedando con el siguiente tenor literal:

“ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE JUVENTUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

PROPUESTA DE MODIFICACION DEL TEXTO VIGENTE (APROBADO POR SESION DEL PLENO DE 17 DE MARZO DE 1988)

1. NATURALEZA



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa crea el Organismo Autónomo de Juventud como una entidad de derecho público al amparo de lo previsto en el art. 85.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 34 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía que sucede a título universal al Patronato de la Juventud creado por acuerdo del Pleno de 17 de marzo de 1988

El Excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa ejercerá por medio del titular de la Concejalía que ostente en cada momento las competencias en materia de Juventud, la dirección, el control y la tutela sobre este Organismo Autónomo en uso de las potestades que aquel tiene conferidas, asumiendo la coordinación de las acciones y competencias de los órganos de la Agencia Municipal entre sí y los demás entes instrumentales del Excelentísimo Ayuntamiento.

El Organismo Autónomo de Juventud es una entidad de derecho público que se regirá por lo dispuesto en los presentes Estatutos y, para lo no previsto en ellos por las disposiciones de la legislación de Régimen Local estatal y autonómica. Su duración será indefinida y, en caso de disolución, le sucederá universalmente el Excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa

2. DENOMINACION

El Organismo Autónomo se denomina Organismo Autónomo Municipal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

3. DOMICILIO

El Organismo Autónomo fija su domicilio en la Casa de la Juventud Calle Amargura s/n de Tarifa

4. FINES

- a) Dotar a los jóvenes de los medios necesarios para el desarrollo de su personalidad desde una perspectiva individual y social
- b) Propiciar la animación de la vida social, cultural y recreativa de los jóvenes estimulando su iniciativa y participación en todos los ámbitos que le incumben
- c) Promover actividades de fomento del asociacionismo juvenil sin perjuicio de las competencias que la leyes atribuyan a la Administración
- d) Oferta de servicios a la juventud para la mejor ocupación de su ocio y tiempo libre poniendo a su disposición instalaciones y el desarrollo de actividades con gran contenido formativo
- e) Colaborar con la Administración mediante la realización de estudios, emisión de informes y otras actividades relacionadas con la problemática e intereses juveniles que puedan serle solicitados.
- f) Desarrollar los programas y políticas activas de empleo que el Ayuntamiento asigne a este organismo para cumplir de mejor manera las iniciativas de empleo de la corporación.
- g) Impulsar, organizar y desarrollar toda clase de proyectos, actividades destinadas a la promoción de la imagen de la ciudad para la creación de recursos sociales, económicos, culturales y medioambientales que repercutan positivamente en el logro de los objetivos municipales. El fomento, realización, dirección, coordinación, supervisión de cualquier proyecto ya sea público o privado, que vaya dirigido a incentivar el mercado de empleo, y formación de los colectivos de desempleados en general, y muy especialmente a los colectivos con dificultades para su integración en el mercado de trabajo, y su posible inserción en dicha actividad productiva; desarrollar todas las actividades necesarias a obtener y poseer la información de subvenciones, ayudas ya sean de origen público o privado, que vayan dirigidas a dichos colectivos, y a la creación de nuevos yacimientos de empleo, que potencien el índice de empleo local, con la creación de nuevas empresas, de economía social, cooperativas, sociedades anónimas laborales, y tener en su seno a



todas las iniciativas que se puedan crear desde la propia corporación local, y/ o a través de instituciones públicas o privadas, con los respectivos convenios de colaboración, Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, Diputación de Cádiz, Junta de Andalucía, y cualquier organismo oficial.

5. COMPETENCIAS

- a) Suscribir convenios con las entidades públicas y privadas en materias de su competencia.
- b) Solicitar y obtener subvenciones o ayudas de otras entidades públicas o privadas.
- c) Contratar personal que se integrará en su Plantilla
- d) Ejercer las facultades de contratación en el ámbito de la legislación de contratos del sector público.
- e) Realizar toda clase de acto o negocios jurídicos congruentes con la finalidad de la Agencia.
- h) Acondicionar, construir, adquirir la propiedad o el uso de las instalaciones para la Juventud que formen parte de su patrimonio previa autorización del Pleno del Ayuntamiento
- i) En general cuantas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la misma.

6. ORGANOS DE GOBIERNO.

El Organismo Autónomo de la Juventud contará con los siguientes órganos

El Presidente que será el Alcalde del municipio

El Consejo Rector que asume el gobierno superior del Organismo Autónomo y estará integrado por los siguientes miembros

Presidente: El Alcalde

Vocales El Concejales de Juventud del Ayuntamiento, un Concejales en representación de cada grupo político municipal

A las reuniones del Consejo Rector pueden asistir a propuesta del Concejales de Juventud o del Alcalde otras personas que puedan aportar por su experiencia su apoyo a los asuntos que se traten, actuando con voz y sin voto.

El Consejo Rector se reunirá de forma obligatoria en dos reuniones cada año, una en el mes de enero y otra en el mes de diciembre. Asimismo podrá reunirse con carácter extraordinario previa convocatoria del Sr. Alcalde cuando haya asuntos de su competencia que deban ser acordados en otros meses del año y a petición de la cuarta parte de los miembros que dirigirán su solicitud escrita al Sr. Presidente acompañada de las firmas de los proponentes autenticadas por el Secretario del Ayuntamiento y con exposición razonada de los motivos de la convocatoria y de los asuntos a tratar. La convocatoria en todo caso se concretará en Resolución del Presidente y se notificará a todos los miembros del Consejo Rector con dos días hábiles de antelación a la fecha de su celebración acompañada del orden del día y del borrador del Acta de la sesión anterior. Para la válida constitución del Consejo Rector se requiere la presencia de la mitad más uno de sus miembros y siempre la del Presidente y el Secretario.



7. COMPETENCIAS DE LOS ORGANOS

Son competencias del Presidente

- a) Convocar, presidir suspender y levantar las sesiones del Consejo de Administración, dirigir las deliberaciones y decidir los empates con voto de calidad.
- b) Dirigir El Organismo, su organización y servicios.
- c) Delegar la Presidencia y, en su caso, nombrar Vicepresidentes.
- d) Autorizar junto al Tesorero e Interventor los cheques en cuentas corrientes.
- e) Disponer gastos dentro de los límites fijados en la Legislación del Régimen Local, ordenando todos los pagos.
- f) Representar al Organismo Autónomo y presidir los actos públicos a los que esté convocado un miembro del mismo.
- g) Contratación y cese del personal.
- h) Declarar las situaciones administrativas del personal.
- i) Incoar expedientes y exigir responsabilidades a funcionarios y empleados
- j) Solicitar ayudas y subvenciones de cuya concesión dará cuenta al Consejo Rector
- k) En materia de contratación el Presidente será el órgano de contratación en los mismos casos que el Alcalde de la Corporación según la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La asistencia del órgano de contratación será ejercida por la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento
- l) Adoptar las medidas de carácter urgente que sean precisas, dando cuenta de las mismas al Consejo de Administración en la primera reunión que se celebre.
- m) Aprobar y suscribir en nombre del Organismo Autónomo convenios y demás compromisos contractuales.
- n) Ejercitar acciones judiciales en las materias de su competencia
- o) Cualesquiera otras atribuciones que le puedan ser delegadas por el Consejo Rector

Son competencias del Consejo Rector

- a) Constituir formalmente el propio Consejo de Administración y fijar el régimen de sus sesiones.
- b) Formar, desarrollar y ejecutar el programa de actuación y su gestión económica.
- c) Dictar normas para el funcionamiento del organismo en el marco de lo dispuesto por la Corporación.
- d) Regir las actividades del Organismo Autónomo
- e) Disponer gastos en la cuantía que exceda de las atribuciones del Presidente o la que se fije en las bases de ejecución del presupuesto.
- f) En materia de contratación el Consejo Rector será el órgano de contratación en los mismos casos que el Pleno de la Corporación según la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La asistencia del órgano de contratación será ejercida por la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento
- g) Aceptar legados y donaciones de Organismos Públicos o privados.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

j) Organizar concursos, certámenes concesión de becas, conforme a los planes previstos por el Ayuntamiento.

l) Ejercitar acciones judiciales en las materias de su competencia

o) Elevar propuesta o informar al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede, de los expedientes relativos a las siguientes materias:

Presupuesto y Plantilla anual

Imposición de tasas o precios públicos.

Ordenanzas y reglamentos.

Creación de posibles órganos consultivos, así como el nombramiento de sus miembros.

Creación o modificación del catálogo de puestos de trabajo, sus retribuciones y las bases para su provisión.

Disolución o modificación del Organismo o de sus estatutos o dictamen si la iniciativa parte del Ayuntamiento.

Contratación de operaciones de crédito.

Enajenación o gravamen de bienes inmuebles.

Convenios de colaboración o reciprocidad con otras administraciones, organismos, entes institucionales, o entidades privadas.

8. CARGOS DE SECRETARIO INTERVENTOR TESORERO

Los cargos de Secretario, Interventor, y Tesorero del Organismo Autónomo corresponden a los funcionarios que desempeñen los citados puestos en el Ayuntamiento o a quienes ellos deleguen sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, con las funciones o atribuciones que las vigentes disposiciones confieren a cada uno de ellos.

9. REGIMEN ECONOMICO

El Organismo Autónomo se rige por el mismo régimen jurídico presupuestario, económico-financiero de control y contabilidad que el establecido para el Ayuntamiento

10. PATRIMONIO.INVENTARIO

El Organismo Autónomo se rige por el mismo régimen jurídico patrimonial que el establecido para el Ayuntamiento



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

En materia de bienes la competencia será del Presidente o del Consejo Rector en los mismos casos que del Alcalde y del Pleno de la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

11. RECURSOS ECONOMICOS

Los recursos económicos del Organismo Autónomo estarán constituidos por:

- a) Los productos y ventas de su patrimonio
- b) Las subvenciones que obtengan
- c) Los donativos o legados que perciban
- d) Las aportaciones que haga el Ayuntamiento con cargo a su presupuesto
- e) Las cantidades que obtengan por los rendimientos de su actividad

12. PRESUPUESTO.

El Organismo Autónomo contará con su propio presupuesto que será formado por su Presidente y aprobado por el Consejo Rector para su remisión al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

13. PERSONAL

El Organismo Autónomo se rige por el mismo régimen jurídico de personal que el establecido para el Ayuntamiento.

El Organismo Autónomo remitirá al Ayuntamiento junto con su presupuesto su Plantilla para su aprobación. La relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo de Juventud tendrá su reflejo en la del Ayuntamiento de forma independiente.

14. TUTELA DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento ejercerá a tutela del Organismo Autónomo mediante la presencia de los miembros de la Corporación en sus órganos de Gobierno, y por medio de la fiscalización funcional, jurídica y financiera, ejercida por las concejalías que designe el Presidente y de la Secretaría General e Intervención de Fondos.

En concreto esta tutela abarcará:

Aprobación de sus Estatutos y reglamentos y sus modificaciones

Creación de posibles órganos consultivos y nombramientos de sus miembros.

Creación o modificación del catálogo de puestos de trabajo, sus retribuciones y las bases para su provisión.

Presupuesto del Organismo Autónomo, modificaciones y cuentas generales.

Disolución o modificación del Organismo Autónomo y de sus estatutos o dictamen si la iniciativa parte del Ayuntamiento.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Contratación de operaciones de crédito.

Enajenación de bienes o gravámenes propiedad del Organismo Autónomo

Convenios de colaboración con otras administraciones, organismos, agencias, entes institucionales, entes institucionales, o entidades privadas.

Además le corresponde al Ayuntamiento:

Suspender acuerdos de los órganos de Gobierno del Organismo Autónomo cuando recaigan en materias que no son de su competencia o vayan contra la intereses del Ayuntamiento o del propio organismo autónomo o constituyan ilegalidad manifiesta.

Recabar informes y documentos del Consejo de Administración, así como ordenar las inspecciones que estime oportunas.

Resolver los recursos ordinarios que contra los acuerdos del Consejo de Administración o del Presidente formulen los interesados.

15. MODIFICACION, DISOLUCION, LIQUIDACION

El Ayuntamiento podrá modificar o derogar los Estatutos del Organismo Autónomo, así como definir el cambio en la forma de gestión de los servicios de la misma, bien por iniciativa propia o a propuesta del Consejo Rector

16. INTERPRETACION

La interpretación de la aplicación de los Estatutos será resuelta por el Ayuntamiento

17. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. SUCESION EN DERECHOS Y OBLIGACIONES. SUCESION DEL PERSONAL.

A partir de la entrada en vigor de los estatutos del organismo autónomo de Juventud, los derechos, obligaciones, la titularidad de los programas de formación y empleo y orientación así como la afectación de los bienes consignados por el Patronato de Juventud se entenderán referidos al Organismo Autónomo Municipal de Juventud del Excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa".
Sucesión en las relaciones jurídicas mantenidas por el patronato por parte del organismo autónomo

A partir del entrada en vigor de los estatutos del organismo autónomo las relaciones jurídicas que se mantengan con el "Patronato de la Juventud" se entenderán referidas al Organismo Autónomo Municipal de la Juventud del Excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa".

El personal que actualmente desempeña sus funciones en el "Patronato de la Juventud", seguirá desempeñando sus



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

funciones en el "Organismo Autónomo Municipal de la Juventud", manteniendo las mismas condiciones laborales en el nuevo organismo.

18. DISPOSICION DEROGATORIA. ANTERIORES ESTATUTOS

A La entrada en vigor de los presentes estatutos, quedan derogados los estatutos del "Patronato de Juventud de Tarifa"

19. DISPOSICION FINAL. ENTRADA EN VIGOR

Los estatutos entrarán en vigor el día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, tras el transcurso del plazo previsto en los artículos 65 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local."

PUNTO SEGUNDO: Se abre un periodo de información pública de 30 días hábiles a partir de la publicación del edicto relativo a la aprobación inicial de la modificación en el BOP, si bien se insertará también anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web del Ayuntamiento www.aytotarifa.com, durante los cuales los interesados pueden examinar el texto de la modificación y presentar alegaciones y documentación que se tendrá en cuenta en el trámite de aprobación definitiva. Si no se presentaran alegaciones el texto de la modificación se elevará a definitivo entrando en vigor el texto de la modificación de la Ordenanza con la publicación íntegra de la misma en el BOP y pasado el plazo del art. 65.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

El Sr. Alcalde explica que después de la disolución de los Organismos Autónomos solo se mantiene el de Juventud por razones operativas.

Interviene el Sr. Escribano Gómez, Concejal delegado de Juventud, que manifiesta que tras la modificación, los fines se adaptan a la realidad, sus órganos de gobierno están representados democráticamente, y que hay que dotarlo de agilidad para cumplir sus fines.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que está a favor de los fines para adaptarlos a planes de empleo pero no con el menoscabo de la participación en los órganos, dice que ahora sólo forman parte de ellos los concejales. Dice que creen que esto es retroceder, que recorta la participación ciudadana y que no están a favor.

El Portavoz de IU, el Sr. Andreu Cazalla, dice que está de acuerdo con el Grupo Socialista y al igual que ellos pide que se incluya voz, aunque no voto, para la participación que había de los ciudadanos y colectivos relacionados.

El Sr. Escribano dice que la participación está incluida, que con las redes sociales la participación ciudadana es máxima ahora con su Concejalía.

El Sr. Andreu Cazalla dice que no le gusta que sea a propuesta de nadie la intervención de los colectivos en las sesiones y que se refleje la participación sin que haya una propuesta.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

El Sr. Alcalde interviene manifestando que el Ayuntamiento no pretende cercenar la participación de las organizaciones juveniles. Añade que la experiencia que tienen en las reuniones del Consejo Rector es la gran dificultad de la convocatoria lo que dificulta su funcionamiento.

Continúa diciendo que ahora quieren que sea un órgano ágil y que estará representado por un miembro de cada grupo, no de forma proporcional, y que eso demuestra la participación para la gestión de políticas activas de empleo, dice que el Ayuntamiento tiene que tener un órgano ágil y operativo. Termina manifestando que en el marco de otro órgano de debate puede haber más organización pero que actualmente la participación es muy positiva.

El Sr. Ruiz Giráldez dice que entiende que la experiencia es un grado pero que se puede madurar y mejorar las posibilidades de participación, que la participación puede suponer que se siembre la participación de la juventud en temas de su responsabilidad.

El Sr. Alcalde añade que este acuerdo es la aprobación inicial, que caben propuestas de modificación de todos los Grupos pero que actualmente se tienen dificultades a la hora de obtener quórum de asistencia o de votación.

El Sr. Andreu Cazalla dice que está de acuerdo pero que no se desvirtúe que se trata del organismo de juventud y la participación no le resta operatividad.

La Sra. Vaca Ferrer, dice que no desvirtúa los fines del organismo, que en 2009 sólo hubo una reunión y no hubo otra hasta 2011 y que en las sesiones que se convocaron no hubo quórum suficiente, que resta operatividad y que las organizaciones juveniles podrán asistir cuando lo proponga cualquiera de los Grupos.

El Portavoz de IU insiste en que estén presentes las asociaciones juveniles con voz pero sin voto.

El Sr. Alcalde termina diciendo que se lleven las propuestas a la próxima Comisión de Juventud que se celebre antes de la aprobación definitiva de los Estatutos

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.



PUNTO DECIMO-TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MODIFICACION PRESUPUESTARIA 4/2014 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Comisión Especial de Cuentas en fecha 18.03.2014, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez, D. José Antonio Santos Perea y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo); y con la abstención del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2014 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

ORGANO: INTERVENCIÓN

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con el objeto de dotar de crédito suficiente a las partidas existentes en el presupuesto para el año 2014, para la realización de obras de emergencia (reparación de en el suministro de Agua potable a la Peña), tiene a bien la emisión de propuesta que sirva de incoación del expediente de modificación presupuestaria 4/2014 de suplemento de crédito, para su elevación a pleno de la Corporación, previo informe del Sr. Interventor de fondos de esta Corporación.

SEGUNDO: Dicho expediente conlleva la necesidad de proceder a realizar las modificaciones presupuestarias que se consideren oportunas para poder contabilizar en las partidas correspondientes.

TERCERO: Consta en el expediente informe de Intervención de fecha 7 de marzo de 2014.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO: Los Suplementos de créditos se regulan en los artículos 177 y ss del RD legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La competencia para su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, siendo necesario seguir los mismos trámites que con respecto a la aprobación de los Presupuestos.

Por todo ello, esta Este alcaldía-Presidencia, con el objeto de dotar de crédito suficiente a las partidas existentes en el presupuesto para el año 2014, para la realización de las obras de reparación del suministro de Agua Potable a la Peña, consideradas como obras de emergencia, tiene a bien la emisión de propuesta que sirva de incoación del expediente de modificación presupuestaria 4/2014 de suplemento de crédito, para su elevación a pleno de la Corporación, previo informe del Sr. Interventor de fondos de esta Corporación, la modificación consta de lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 4/2014 en la modalidad de Suplemento de Crédito de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Baja de anulación de partidas existente.

Suplemento financiado por bajas por anulación de crédito:

Bajas de Crédito:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE	PROYECTO
151/619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN	11.105,45	156
459/619	OTRAS INVER. INFRA. Y BIENES DES. USO GRAL.	38.579,43	
151/761	REMODELACIÓN BDA. PUNTA EUROPA	18.158,74	105
432/619	REMODELACION ESPACIO LIBRE PASEO	4.807,28	



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

	ALAMEDA		
	TOTAL	72.649,90 €	

Partidas Suplementadas:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
161/619	INVERSIONES ABASTECIMIENTO AGUA	72.649,90
	TOTAL	72.649,90
	

SEGUNDO: Publicar anuncio en el B.O.P. de Cádiz por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Medina López de Haro, explica que se trata de una obra de emergencia que no tiene crédito suficiente en la partida que estaba presupuestada.

El Portavoz Socialista, el Sr. Ruiz Giráldez, dice que no está en contra de que se acometa una obra de emergencia, añade que duda porque es en La Peña que es una zona con problemas de irregularidades, pregunta si los beneficiarios son viviendas ilegales y dice que de ser así están en contra porque piensan que es mejor que los fondos se destinen a personas que pagan sus impuestos.

El Portavoz de IU señala que su opinión es la misma que la del Grupo Socialista

El Sr. Alcalde manifiesta que este tema se habló en la Comisión Informativa, que no se trata de dar suministro a ningún nuevo abonado, sino que se trata de abonados a una captación legal de un depósito de La Peña. Añade que la Autoridad Sanitaria no da su visto bueno a esa captación y hay que darle suministros de la red general. Termina diciendo que la obra se ejecuta por la empresa concesionaria y que no tiene traslado directo a las arcas municipales.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

PUNTO DECIMO-CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-049/2001 (OC TA 02/02), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, A NOMBRE DE DOÑA DOLORES OLGA TUTOSAUS GOLDAU.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez, D. José Antonio Santos Perea y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo); y con la abstención del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-049/2001 (OC TA 02/02), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, A NOMBRE DE DOÑA DOLORES OLGA TUTOSAUS GOLDAU.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 26 de Enero de 2004, se concede la ocupación temporal de 180 m2. de terrenos en Monte Sierra Plata, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Dolores Olga Tutosaus Goldau.

SEGUNDO: Consta en el expediente los siguientes documentos:

- Con fecha 10 de Marzo de 2014, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, el concesionario no ha solicitado la prórroga de la ocupación en el plazo reglamentario, siendo causa de caducidad según lo establecido en la cláusula 16 e) del pliego de condiciones que rige la ocupación: **“vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada”**.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente F-049/2001 (OC-TA 02/2002), a nombre de Doña Dolores Olga Tutosaus Goldau, en Monte Sierra Plata, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Segundo.- Comunicar a la interesada que puede solicitar una nueva concesión de los terrenos; en caso contrario, deberá desalojar, dismantelar y restituir los terrenos a su estado original.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y efectos procedentes.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTES F-2/2013 Y F-057/2001 (OC TA 66/01), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE FACINAS, A NOMBRE DE DON JOSE SANTOS GALLEGO.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan José Medina López de Haro, D. José María González Gómez, D. José Antonio Santos Perea y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo); y con la abstención del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTES F-2/2013/F-057/2001 (OC TA 66/01), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE FACINAS, A NOMBRE DE DON JOSE SANTOS GALLEGO.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 26 de Enero de 2004, se concede la ocupación temporal de 200 m2. de terrenos en Monte Facinas, con destino a albergue de ganado, a favor de Don José Santos Gallego.

SEGUNDO: Con fecha 12/12/2013, solicita la prórroga de la ocupación el solicitante.

CUARTO: Consta en el expediente los siguientes documentos:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Con fecha 21 de Enero de 2014, escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, informando caducidad del expediente.
- Con fecha 10 de Marzo de 2014, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, a la vista del escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, no procede la tramitación de un procedimiento de ocupación, toda vez que lo solicitado tiene la finalidad de estancia de ganado, y el interesado no figura como adjudicatario de pastos, informándose favorablemente la caducidad de los expedientes.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad de los expedientes F-024/2013 / F-057/2001 (OC-TA 66/2001), a nombre de Don José Santos Gallego, en Monte Facinas, con destino a albergue para el ganado, dado que el interesado no figura como adjudicatario de pastos en dicho monte.

Segundo.- Comunicar al interesado que deberá desalojar, dismantelar y restituir los terrenos a su estado original.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos procedentes.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

PUNTO DECIMO-SEXTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-072/2001 (OC TA 73/01), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PUERTOLLANO, A NOMBRE DE DON DIRK HELL.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos): D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo, del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-072/2001 (OC TA 73/01), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PUERTOLLANO, A NOMBRE DE DON DIRK HELL.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 26 de Enero de 2004, se concede la ocupación temporal de 1.000 m2. de terrenos en Monte Puertollano, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don Dirk Hell.

SEGUNDO: Consta en el expediente los siguientes documentos:

- Con fecha 10 de Marzo de 2014, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, el concesionario no ha solicitado la prórroga de la ocupación en el plazo reglamentario, siendo causa de caducidad según lo establecido en la cláusula 15 e) del pliego de condiciones que rige la ocupación: **“vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada”**.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente F-072/2001 (OC-TA 73/2001), a nombre de Don Dirk Hell, en Monte Puertollano, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Segundo.- Comunicar al interesado que puede solicitar una nueva concesión de los terrenos; en caso contrario, deberá desalojar, dismantelar y restituir los terrenos a su estado original.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y efectos procedentes.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-SEPTIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION CADUCIDAD EXPTE F-07/2002 (OC TA 09/02), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, PARAJE “EL JILGUERON”, A NOMBRE DE DONA ADOLFO TRUJILLO MOYA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos): D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo, del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-07/2002 (OC TA 09/02), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, PARAJE “EL JILGUERON”, A NOMBRE DE DON ADOLFO TRUJILLO MOYA.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 26 de Enero de 2004, se concede la ocupación temporal de 14.873 m2. de terrenos en Monte Betis, paraje “El Jilguerón”, con destino a pastoreo de ganado vacuno, a favor de Don Adolfo Trujillo Moya.

SEGUNDO: Consta en el expediente los siguientes documentos:

- Con fecha 10 de Marzo de 2014, informe del Área de Montes.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, el concesionario ha fallecido, siendo causa de caducidad según lo establecido en la cláusula 16 a) del pliego de condiciones que rige la ocupación: **“renuncia voluntaria del beneficiario, o por su fallecimiento”**.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente F-07/2002 (OC-TA 09/2002), a nombre de Don Adolfo Trujillo Moya, en Monte Betis, paraje “El Jilguerón”, con destino a pastoreo de ganado vacuno.

Segundo.- Comunicar a los herederos del concesionario que puede solicitar una nueva concesión de los terrenos; en caso contrario, deberá desalojar, dismantelar y restituir los terrenos a su estado original.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y efectos procedentes.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION CADUCIDAD EXPTE F-043/2007 (OC TA 46/01), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, A NOMBRE DE DON FRANCISCO JAVIER DUARTE MANSO.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Santos Perea y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos): D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo, del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-043/2007 (OC TA 46/01), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, A NOMBRE DE DON FRANCISCO JAVIER DUARTE MANSO.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 27 de Septiembre de 2011, se concede el cambio de titularidad de la ocupación temporal de 100 m.l. de terrenos en Monte Sierra Plata, con destino a instalación de goma conductora de agua, de Don Andrés Romera Gallego a favor de Don Francisco Javier Duarte Manso, por plazo de 10 años a partir de la fecha de la concesión, o sea, 22/09/2003.

SEGUNDO: Consta en el expediente los siguientes documentos:

- Con fecha 10 de Marzo de 2014, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, el concesionario no ha solicitado la prórroga de la ocupación en el plazo reglamentario, siendo causa de caducidad según lo establecido en la cláusula 9 f) del pliego de condiciones que rige la ocupación: **“vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada”**.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente F-043/2007 (OC-TA 46/2001), a nombre de Don Francisco Javier Duarte Manso, en Monte Sierra Plata, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Segundo.- Comunicar al interesado que puede solicitar una nueva concesión de los terrenos; en caso contrario, deberá desalojar, dismantelar y restituir los terrenos a su estado original.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y efectos procedentes.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-NOVENO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION DE CADUCIDAD DE EXPTE F-029/2012-BIS (OC TA 60/01), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, A NOMBRE DE DOÑA CHRISTINA WARD.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos): D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo, del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-029/2012-BIS (OC TA 60/01), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, A NOMBRE DE DOÑA CHRISTINA WARD.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 26 de Marzo de 2013, se concede el cambio de titularidad de la ocupación temporal de 140 m2. de terrenos en Monte La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua, de Don Francisco M. Marín Zarza a favor de Doña Christina Ward, por plazo de 10 años a partir de la fecha de la concesión, o sea, 26/01/2004.

SEGUNDO: Consta en el expediente los siguientes documentos:

- Con fecha 10 de Marzo de 2014, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, el concesionario no ha solicitado la prórroga de la ocupación en el plazo reglamentario, siendo causa de caducidad según lo establecido en la cláusula 11 f) del pliego de condiciones que rige la ocupación: **“vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada”**.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente F-029/2012-Bis (OC-TA 60/2001), a nombre de Doña Christina Ward, en Monte La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Segundo.- Comunicar a la interesada que puede solicitar una nueva concesión de los terrenos; en caso contrario, deberá desalojar, dismantelar y restituir los terrenos a su estado original.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y efectos procedentes.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-044/2001 (OC TA 49/01), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DON JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos): D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo, del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ASUNTO: RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-044/2001 (OC TA 49/01), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DON JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 22 de Septiembre de 2003, se concede la ocupación temporal de 175 m2. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, de Don José Rodríguez Fernández.

SEGUNDO: Consta en el expediente los siguientes documentos:

- Con fecha 13 de Marzo de 2014, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, el concesionario no ha solicitado la prórroga de la ocupación en el plazo reglamentario, siendo causa de caducidad según lo establecido en la cláusula 16 e) del pliego de condiciones que rige la ocupación: **“vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada”**.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente F-044/2001 (OC-TA 49/2001), a nombre de Don José Rodríguez Fernández, en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Segundo.- Comunicar al interesado que puede solicitar una nueva concesión de los terrenos; en caso contrario, deberá desalojar, dismantelar y restituir los terrenos a su estado original.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y efectos procedentes.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-PRIMERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): EXPTE F-012/2013, CONCESION DE PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, CON DESTINO A INSTALACION DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA, A FAVOR DE DOÑA NIEVES SANTANDER SILVA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos): D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo, del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: EXPTE. F-012/2013, CONCESION PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, CON DESTINO A INSTALACION DE GOMA CONDUCTORA DE AGUA, A FAVOR DE DOÑA NIEVES SANTANDER SILVA.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 18 de Septiembre de 2013, se presenta instancia por Doña Nieves Santander Silva, junto con memoria explicativa, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, adjuntando informe favorable a la prórroga y borrador del pliego de condiciones.
- Con fecha 10 de Marzo de 2014, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, se trata de una antigua ocupación de terrenos, continuando la solicitante disfrutando de la misma, habiendo solicitado la prórroga en el plazo reglamentario, informándose favorablemente la concesión de la prórroga y la aprobación del pliego de condiciones.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Primero.- Conceder la prórroga de la ocupación temporal de 50 m2. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Nieves Santander Silva, por plazo de 10 años (Expte. F-012/2013, OC TA 50/2001).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la prórroga de la concesión

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-SEGUNDO: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, EXPTE F-050/2011 A NOMBRE DE DOÑA OLIMPIA MOYA GARCIA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos): D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo, del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ASUNTO: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, EXPTE. F-050/2011, A NOMBRE DE DOÑA JUANA OLIMPIA MOYA GARCIA.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 5 de Septiembre de 2011, se presenta instancia por Doña Juana Olimpia Moya García, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Acuerdo plenario de 22/11/2011, informando favorablemente la ocupación.
- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, adjuntando pliego de condiciones que regirá la concesión para su conformidad.
- Con fecha 10 de Marzo de 2014, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, una vez analizado el pliego de condiciones se informa favorablemente el mismo.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la ocupación temporal de 327 m2. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Juan Olimpia Moya García.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del pliego.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que continúe con la tramitación del expediente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE EXPTE F-009/2014, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A FAVOR DE DOÑA MANUELA SILVA IGLESIAS.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos): D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo, del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: INFORME FAVORABLE EXPEDIENTE F-009/2014, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A FAVOR DE DOÑA MANUELA SILVA IGLESIAS.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 22 de Enero de 2014, se presenta instancia por Doña Manuela Silva Iglesias, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 80 m.l. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Con fecha 30 de Enero de 2014, informe de la Policía Local.
- Con fecha 11 de Febrero de 2014, escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 10 de Marzo de 2014, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación es viable, informándose favorablemente la misma.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la ocupación temporal de 80 m.l. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Manuela Silva Iglesias.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que continúe con la tramitación del expediente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE EXPTE F-010/2014, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A FAVOR DE DOÑA INES TAPIA RODRIGUEZ.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos): D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo, del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ASUNTO: INFORME FAVORABLE EXPEDIENTE F-010/2014, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A FAVOR DE DOÑA INES TAPIA RODRIGUEZ.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 4 de Febrero de 2014, se presenta instancia por Doña Inés Tapia Rodríguez, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 50 m². de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Con fecha 8 de Febrero de 2014, informe de la Policía Local.
- Con fecha 26 de Febrero de 2014, escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 10 de Marzo de 2014, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, se trata de una antigua ocupación, cuyo expediente ha sido caducado por fallecimiento del titular Don Francisco Tapia Rodríguez, hermano de la solicitante, continuando ésta disfrutando de la ocupación, informándose favorablemente la misma.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la ocupación temporal de 50 m². de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Inés Tapia Rodríguez.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que continúe con la tramitación del expediente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellés.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE EXPTE F-008/2014, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A FAVOR DE DOÑA CATALINA SILVA IGLESIAS.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos): D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo, del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: INFORME FAVORABLE EXPEDIENTE F-008/2014, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A FAVOR DE DOÑA CATALINA SILVA IGLESIAS.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 22 de Enero de 2014, se presenta instancia por Doña Catalina Silva Iglesias, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 80 m.l. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Con fecha 30 de Enero de 2014, informe de la Policía Local.
- Con fecha 11 de Febrero de 2014, escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 10 de Marzo de 2014, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación es viable, informándose favorablemente la misma.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Primero.- Informar favorablemente la ocupación temporal de 80 m.l. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Catalina Silva Iglesias.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que continúe con la tramitación del expediente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-SEXTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR DON GUIDO ARCHETTI, EN REPRESENTACION DE CD OTB SOLO LA PLAYA, S.L. "PACHAMAMA" (EXPTE E-007/2014).

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes y Políticas Sectoriales, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos): D. Francisco Javier Terán Reyes y D. Joaquín Marín Cerrudo, del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

ASUNTO: APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR DON GUIDO ARCHETTI, EN REPRESENTACION DE CD OTB SOLO LA PLAYA, S.L. "PACHAMAMA" (EXPTE. E-007/2014).



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 12 de Febrero de 2014, se presenta Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales por Don Guido Archetti, en nombre y representación de CD OTB SOLO LA PLAYA, S.L. "PACHAMAMA", correspondiente al Bar-Restaurante "Pachamama".

SEGUNDO: Con fecha 10 de Marzo de 2014, se emite informe por el Área de Montes.

FUNDAMENTOS

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: "Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro".

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.

Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales presentado por Don Guido Archetti, en nombre y representación de CD OTB SOLO LA PLAYA, S.L. "PACHAMAMA", correspondiente al Bar-Restaurante "Pachamama".

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios Forestales (PALEIF).

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-SEPTIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): FELICITACION AL POLICIA LOCAL FRANCISCO JAVIER CENTENO NAVARRO.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, en sesión ordinaria de fecha 18.03.2014, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista, del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

ASUNTO: FELICITACION AL POLICIA LOCAL D. FRANCISCO JAVIER CENTENO NAVARRO.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Propuesta de felicitación del Subinspector de Seguridad Ciudadana de fecha 04.03.2014 D. Juan José Medina López de Haro, que dice textualmente:

“Con motivo del cese de la Comisión de Servicio de Oficial del Policial Local de Francisco Javier Centeno Navarro mediante el decreto 0687/2014 de fecha 25 de Febrero del presente año y nombrado Oficial por el decreto 2245/2010 de fecha 28 de junio de 2010 y dado que hasta la fecha del cese de la Comisión ha venido desempeñando el cargo extraordinario con dedicación y responsabilidad sin haber incurrido en ninguna amonestación o sanción, solicito sea propuesto para una FELICITACION POR EL PLENO de este Ayuntamiento.”

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Felicitar al Agente de la Policía Local D. FRANCISCO JAVIER CENTENO NAVARRO por las actuaciones descritas anteriormente.

Segundo: Remitir el presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y al Departamento de Recursos Humanos para que esta felicitación conste en el expediente personal y profesional de los agentes actuantes.

Tercero: Remitir el presente acuerdo a los agentes para su conocimiento.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

El Portavoz del Grupo Popular y Concejal delegado de Seguridad, el Sr. Medina, explica que este Oficial fue nombrado en Comisión de Servicios y que ha cumplido su cometido por encima de su labor y que esta felicitación es a propuesta suya.

El Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Ruiz Giráldez, dice que su Grupo va a abstenerse porque es un criterio personal del Concejal y que por su bagaje personal y sus comentarios en su página web, sin acritud, dudan de su criterio y por eso van a abstenerse.

El Sr. Medina dice que no entiende qué tiene que ver una página web con una felicitación a la Policía.

El Sr. Alcalde dice que no es decoroso que se contamine una felicitación a la Policía con opiniones políticas.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.

PUNTO VIGESIMO-OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): FELICITACION A VARIOS POLICIAS LOCALES: RAFAEL MELENDEZ MANSO, ALFONSO ORTIZ CANAS, FRANCISCO J. JIMENEZ ROMERO, LUIS EDUARDO CARAVE BRAÑA

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, en sesión ordinaria de fecha 18.03.2014, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista, del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

- **ASUNTO: FELICITACION A VARIOS POLICIAS LOCALES POR LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO.**

ANTECEDENTES.-



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Consta en el expediente:

- Carta de agradecimiento de fecha 22.11.2013 de la Comandancia de la Guardia Civil de Tarifa.
- Informe favorable del Sr. Subinspector jefe de la Policía Local de fecha 26 de noviembre de 2013, relativo al agradecimiento recibido por la actuación de cuatro agentes de esta Policía Local, que dice textualmente:

“(…) Que habiéndose recibido escrito de fecha 22.11.2013, procedente del Comandante de Puesto de la Guardia Civil, por el que felicita a Agentes de esta Jefatura, por la iniciativa, dedicación, constancia y sacrificio, que culminaron con la interceptación de un vehículo y la detención de sus 4 ocupantes que portaban en el interior de su cuerpo un total de 393 bellotas de hachís. Por parte de esta Jefatura, visto las novedades del parte de servicio, así como el escrito mencionado, se propone que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, se reconozca la labor de los Agentes, dándoles traslado de la felicitación que proceda para que les conste en su expediente personal.”

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Felicitar por la actuación relatada anteriormente a los agentes:

- D. RAFAEL MELENDEZ MANSO.
- ALFONSO ORTIZ CANAS.
- FRANCISCO JAVIER JIMENEZ ROMERO.
- LUIS EDUARDO CARAVE BRAÑA.

Segundo: Remitir el presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y al Departamento de Recursos Humanos para que esta felicitación conste en el expediente personal y profesional de los agentes actuantes.

Tercero: Remitir el presente acuerdo a los agentes para su conocimiento.

El Sr. Medina comenta que esta propuesta no es a criterio de él, que es una propuesta de la Guardia Civil pero que sí es su criterio que cada felicitación que la Guardia Civil hace a la Policía se traslade al Pleno.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-NOVENO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE RECONOCIMIENTO PUBLICO A LOS TRIPULANTES DEL PESQUERO TARIFEÑO “LOS MELLIZOS” Y A TODAS LAS PERSONAS DE LA MAR QUE HAN PERECIDO FAENANDO EN AGUAS DEL ESTRECHO.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, en sesión ordinaria de fecha 18.03.2014, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista, del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

El Portavoz del Grupo Socialista lee la moción:

MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS TRIPULANTES DEL PESQUERO TARIFEÑO “LOS MELLIZOS” Y A TODAS LAS PERSONAS DE LA MAR QUE HAN PERECIDO FAENANDO EN AGUAS DEL ESTRECHO

En Tarifa, a 12 de marzo de 2014

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tarifa desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos:

El lunes 12 de diciembre de 1949 tuvo lugar una de las mayores tragedias marítimas ocurridas en el estrecho de Gibraltar, tres pesqueros: el *Lobo Grande* de Ceuta, el *San Carlos* de Algeciras y el tarifeño *Los Mellizos* sufrieron las consecuencias de un duro temporal de levante que se cobró el saldo de sesenta y cuatro marineros y tres pesqueros.

Los tres barcos faenaban en aguas cercanas al pueblo marroquí de Uab Laud cuando les sorprendió un fuerte temporal. Inmediatamente los pesqueros pusieron rumbo a Ceuta pero al llegar frente a punta Almina las embarcaciones fueron



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

arrastradas hacia la zona conocida como los isleos de Santa Catalina. Allí un golpe de mar hizo zozobrar a las embarcaciones cayendo al mar sus aproximadamente setenta y cinco tripulantes. En pocos minutos el hundimiento se había consumado, siendo muy pocos los supervivientes que pudieron regresar a sus hogares.

El balance de aquel 12 de diciembre de 1949 no pudo ser más terrible, la desgracia se había cebado con las poblaciones que se asoman al estrecho de Gibraltar, pues a la enorme cantidad de daños materiales registrados se unió la irreparable pérdida de sesenta y cuatro vidas

Para Tarifa la pérdida del pesquero *Los Mellizos* supuso un duro golpe, pues la tripulación del pesquero perteneciente al armador local José León Arzua, fue duramente castigada ese fatídico día, ya que de la dotación de veintitrés marineros que llevaba a bordo sólo se salvaron dos.

A pesar del impacto que causó el naufragio, éste ha sido tratado de diferente forma en las localidades que sufrieron las consecuencias, mientras que en la ciudad de Ceuta se homenajea y recuerda a las víctimas a través de diferentes actos, por ejemplo bautizando como *12 de Diciembre* a la barriada de pescadores de la ciudad caballa construida en la década de los cuarenta, en Tarifa este incidente ha quedado relegado al más absoluto olvido, tan sólo podemos contar con el recuerdo de una misa de difuntos celebrada en diciembre de 1999 con motivo del cincuenta aniversario de la tragedia. De esta forma el luctuoso hecho quedó sólo en los recuerdos de los más mayores.

Por último, destacar que en el presente año se cumplirán los sesenta y cinco años de la tragedia y además está prevista una remodelación del puerto de Tarifa por parte de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Tarifa somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1. Reparar el olvido histórico que se ha cometido con aquellos marineros tarifeños que dejaron sus vidas aquel fatídico lunes 12 de diciembre de 1949.
2. Crear una comisión en la que formen parte todos aquellos colectivos, administraciones y partidos políticos interesados en dar forma a dicho reconocimiento.
3. Como propuesta inicial, el Grupo Municipal Socialista, plantea la colocación de una placa y/o nombrar una calle o zona del puerto que recuerde y de a conocer al pueblo de Tarifa y a nuestros visitantes aquel hecho, a



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

los fallecidos y a sus familias, y por extensión a todas las personas de la mar que han perecido faenando en aguas del Estrecho.

El Portavoz del Grupo Socialista lee la propuesta

La Sra. Vaca Ferrer, Portavoz del Grupo Andalucista, apunta a que sólo se salvó una persona Juan José Mesa González.

El Portavoz de IU, el Sr. Andreu Cazalla, que las condiciones del mar son peligrosas a diario y que la propuesta tiene el máximo reconocimiento por parte de IU.

El Sr. Alcalde dice que es una buena iniciativa pero no un buen mecanismo, que lo lógico es que la moción se comparta por todos los Grupos, que sea una Moción Institucional y no a propuesta de un solo Grupo.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que no tienen problema de que se comparta, que ya se vio en Junta de Portavoces, y que se haga extensiva a todos los Grupos.

Así la moción se formaliza como una moción institucional del Ayuntamiento Pleno de Tarifa

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO TRIGESIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLITICA AGRARIA COMUN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, en sesión ordinaria de fecha 18.03.2014, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista, del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

El Portavoz Socialista lee la moción.

MOCIÓN RELATIVA AL RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

En Tarifa, a 12 de marzo de 2014

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tarifa desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma de la Política Agrícola Común (PAC) se puede cerrar con un balance negativo para Andalucía, que va a recibir en el nuevo marco 418 millones de euros menos que los percibidos entre 2007 y 2013, según los números del reparto entre comunidades autónomas presentados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Andalucía no está satisfecha ni puede ni puede estar de acuerdo con un reparto que es una verdadera afrenta para esta comunidad, que sufrirá un impacto financiero negativo para su agricultura como nunca ha tenido desde que entramos en la Unión Europea.

En la última Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se ha constatado la estimación de pérdidas que calculó la Consejería de Agricultura a partir de la propuesta previa del Ministerio, y se ha demostrado que no eran unas previsiones disparatadas, como consideró el ministro Miguel Arias Cañete, sino que eran un auténtico varapalo para este sector en Andalucía.

A falta aún de concretar algunos aspectos de la aplicación del modelo, las pérdidas ascenderán a 160 millones de euros en los pagos directos y 258 millones en el caso de los fondos de desarrollo rural, básicos para la creación de empresas en zonas rurales, y elementos esenciales en la generación de empleo en comarcas especialmente deprimidas de nuestra comunidad.

El Ministerio no ha tenido en cuenta la aspiración legítima de Andalucía de mantener intacta la ficha financiera que le venía correspondiendo, siendo la percepción igualmente de todas las organizaciones agrarias andaluzas, no



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

habiéndose respetado los acuerdos de la Conferencia Sectorial del pasado mes de julio de evitar las transferencias entre agricultores, ganaderos y territorios.

Como se ha expuesto, en el capítulo de las ayudas directas, los agricultores y ganaderos andaluces perderán 160 millones de euros, fundamentalmente debido a los sectores finalmente incluidos como perceptores de ayudas acopladas, aquellas que priman la producción en cultivos con especiales dificultades o en peligro de desaparición, y en las que no se han tenido en cuenta las peculiaridades del campo andaluz.

Es de lamentar que no se hayan considerado las propuestas enviadas desde la Junta de Andalucía y la poca sensibilidad que ha tenido el Ministerio con cultivos tradicionales andaluces en grave situación de riesgo,

Pese a la insistencia de Andalucía, han quedado excluidos de las ayudas acopladas el olivar en pendiente, el trigo duro y la uva pasa, y se ofrece un nivel muy bajo de apoyo al caprino y los frutos de cáscara de secano.

Especialmente relevante es el recorte en los fondos para el desarrollo rural, 211 millones de euros en el conjunto de los siete años del nuevo marco, un 10% menos que en el anterior periodo.

De esta forma, Andalucía recibirá ahora el 23,7% de los fondos europeos de desarrollo rural que llegan a España, cuando hasta ahora le correspondía el 26,5%.

Este ajuste resulta del todo incomprensible, pues no se explica que habiendo subido en 238 millones la dotación de estos fondos para España, Andalucía pierda 211 millones de euros, a pesar de tener una tasa de desempleo mayor que el resto de zonas beneficiadas con el reparto.

Andalucía es la única comunidad que ve reducidos sus fondos para desarrollo rural, ya que las demás regiones españolas mantienen o incluso experimentan un incremento en este apartado, y que el Ministerio no haya explicado con claridad los criterios aplicados para el nuevo reparto. Andalucía había solicitado que se consideraran criterios como el censo de población rural de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la tasa de desempleo en estos ámbitos.

Además, en la Conferencia Sectorial se ha acordado que la cuota de cofinanciación que aporta el Ministerio a los programas de desarrollo rural se reduzca del 50% al 30%, lo que supone una merma de otros 47 millones de euros adicionales.

Todo ello supone un auténtico atentado contra el progreso de esta comunidad, que se une a las múltiples afrentas que el Gobierno Central está realizando contra esta Andalucía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Primero.- El Ayuntamiento de Tarifa muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la Política Agraria Comunitaria.

Segundo.- El Ayuntamiento de Tarifa solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial con Andalucía.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.

El Portavoz del Grupo Socialista lee la propuesta de acuerdo

Interviene la Portavoz del Grupo Andalucista, la Sra. Vaca Ferrer, manifestando que es incomprensible, gobierne quien gobierne, que la más perjudicada es Andalucía, que es la Comunidad más afectada y que apoya esta moción.

El Portavoz de IU, el Sr. Andreu Cazalla, también apoya la moción, dice que cree que responde a una decisión del Partido Popular, su posición de ensañamiento con Andalucía, dice que se pierden ayudas muy importantes en Andalucía, que muchos sectores se quedan en riesgo de desaparición y que apoya la moción por el trato dado a Andalucía.

El Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Medina, dice que Andalucía recibe un 23% del total, que es superior a otros años.

La Sra. Vaca Ferrer, dice que hasta ahora se ha recibido un 26%.

El Sr. Medina manifiesta que Andalucía es la Comunidad es la que más recibe en términos absolutos, que si se quita se quita para todo el mundo.

El Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Ruiz Giráldez, dice que no es cierto, que se ha dejado de percibir 200 millones para el desarrollo rural. Dice que no le sirven los datos que ofrece el Sr. Medina ni que diga que es un valor absoluto, que la realidad es que recibimos un 10% menos.

El Sr. Medina dice que se reciben 326 euros por hectárea.

El Sr. Alcalde dice que es un gran éxito de España en Europa, que se promueve que se paguen a los terrenos productivos y no a los no productivos, dice que le sorprende que los demás grupos defiendan esto. Continúa manifestando que si siguieran con la política de Zapatero, sin nueva negociación del partido popular España perdería la mitad del presupuesto de la PAC, la distribución interior en España no es por comunidades, son a criterio de la PAC.

Insiste el Sr. Alcalde en que se trata de un éxito para el colectivo que venía defendiendo una reivindicación histórica de los titulares de explotaciones agrícolas y añade que los ganaderos están contentísimos.

El Sr. Andreu Cazalla dice que los datos se tratan de forma sesgada, que se exige que el 20 % de los ingresos directos provengan de las explotaciones, dice que a IU le parece injusto porque así siguen percibiendo más los terratenientes y que el principal problema de Andalucía es la bajada de los fondos para el desarrollo rural.

El Sr. Alcalde dice que no es cierto que haya un agravio para Andalucía del Gobierno de la Nación, que la gestión de los fondos para el desarrollo rural ha sido nefasta, que han quebrado todos los Grupos de Desarrollo Rurales e invita a los portavoces de los



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

grupos políticos a que asistan a alguna reunión del GDR y que hagan esta defensa porque los profesionales les dirán lo injusta que es su intervención.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

PUNTO TRIGESIMO-PRIMERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY ORGANICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACION VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, en sesión ordinaria de fecha 18.03.2014, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista, del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

El Portavoz Socialista lee la moción.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

En Tarifa, a 12 de marzo de 2014



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tarifa desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, el **Ayuntamiento de Tarifa** aprueba la siguiente moción:

"El Ayuntamiento de Tarifa insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."

Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados.

El Portavoz del Grupo Socialista lee la moción

Interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Andalucista, la Sra. Vaca Ferrer, mostrándose de acuerdo, diciendo que vulnera el derecho internacional y que seguirá habiendo interrupciones de los embarazos pero en clandestinidad y sin condiciones sanitarias seguras.

El Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Medina, dice que no sale en la propuesta el derecho a la vida del no nacido, que el partido popular quiere confluir los derechos de la mujer con los derechos del no nacido, termina diciendo que esta reforma estaba en el programa electoral del PP y que la votaron 11 millones de personas.

El Portavoz Socialista, el Sr. Ruiz Giráldez, dice que es una casualidad que sólo se cumpla esto del programa electoral, que la legislación en esta materia estaba superada y que con esta modificación estamos retrocediendo.

El Portavoz de IU, el Sr. Andreu Cazalla, dice que hay que centrarse en el verdadero debate de este punto, que es un debate sobre el derecho de la mujer, que se le priva a ejercer un derecho sobre su cuerpo, dice que no existe en Europa una regulación como esta y que se ha producido un escándalo por un proyecto como este.

El Portavoz de ULT, el Sr. Núñez León, dice que no es la primera vez que se debate este tema en el Pleno, que reitera su postura y que no está de acuerdo con esta moción.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que España es un país democrático, que tiene experiencia en consenso político de temas importantes, que existe una sentencia del Tribunal Constitucional que preserva el derecho del no nacido y que es compatible con los derechos legales del aborto. Añade que hubo un consenso social en el año 1985 que se mantuvo hasta la ley social que eliminaba totalmente los derechos del no nacido y sólo protegía los derechos de la madre. Continúa manifestando que hoy con el gobierno del Partido Popular, que ha cumplido muchas de sus promesas políticas, entre ellas acabar con la crisis, también cumple con su programa electoral en esta materia, protege los derechos de la madre y los derechos del no nacido.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que también elimina el hecho de no necesitar el permiso de los padres para que puedan abortar las menores con 16 años, dice que se trata de volver al espíritu de consenso de la Ley de 1985 y pide al Pleno que no apruebe esta moción.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

El Portavoz Socialista interviene manifestando que es diferente la actual ley que está en trámite con la anterior, que ahora la madre está obligada, no decide nada, subyace el castigo divino en la Ley. Añade que hay una fuerte presión de los movimientos ultraconservadores del partido popular. Y dice al Sr. Alcalde que no hable de progresismo y de consenso porque la Ley de la que habla tenía un consenso total y esta no, esta sólo tiene el consenso del Partido Popular.

Interviene el Sr. Andreu Cazalla que dice que en relación con la protección del no nacido él cree que hay que proteger al nacido y tener en cuenta el paro que sufren los padres y que los nacidos tengan asegurados derechos como la sanidad o la educación. Añade que la sanidad que está creando el Partido Popular deja desprotegidos a muchos niños y pide respeto para la mujer.

El Sr. Alcalde dice que su partido ha estado apoyando consenso de la Ley 1985 que se rompió por la Ley del PSOE y que esta Ley pretende volver a ese consenso.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, rechazar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO TRIGESIMO-SEGUNDO: MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986)

URGENCIA 1: Aprobar provisionalmente el documento técnico (fechado Febrero 2014, con entrada en fecha 21.02.2014) relativo a la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA, EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” Y PARCELA 49 DEL POLIGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, cuyo objeto es la alteración de los parámetros urbanísticos de las citadas parcelas para, por un lado, incluir en la primera una superficie dotacional que mejore el sistema local de equipamiento del municipio y se destine a un uso que atienda las necesidades del interés público en la zona de acceso al núcleo urbano principal de Tarifa y, por otro, ajustar la superficie media de las viviendas resultantes, de tal forma que éstas respondan a las necesidades socio-económicas reales de la situación actual, y se garantice el adecuado desarrollo y la ocupación del área urbana objeto de la presente innovación –a



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

tenor de lo recogido en el apartado A.1 del último documento técnico aportado-.(expediente número A-2/2012 del Área de Urbanismo).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de la moción presentada, que el Alcalde justifica por no esperar a la aprobación de este expediente al próximo pleno si está terminado, urgencia que es aceptada, respetándose la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, D. Joaquín Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

ASUNTO: Aprobar provisionalmente el documento técnico (fechado Febrero 2014, con entrada en fecha 21.02.2014) relativo a la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA, EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” Y PARCELA 49 DEL POLIGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, cuyo objeto es la alteración de los parámetros urbanísticos de las citadas parcelas para, por un lado, incluir en la primera una superficie dotacional que mejore el sistema local de equipamiento del municipio y se destine a un uso que atienda las necesidades del interés público en la zona de acceso al núcleo urbano principal de Tarifa y, por otro, ajustar la superficie media de las viviendas resultantes, de tal forma que éstas respondan a las necesidades socio-económicas reales de la situación actual, y se garantice el adecuado desarrollo y la ocupación del área urbana objeto de la presente innovación –a tenor de lo recogido en el apartado A.1 del último documento técnico aportado-.(expediente número A-2/2012 del Área de Urbanismo).

QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

En relación con el expediente núm. A-2/2012 del Área de Urbanismo, sobre la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA, EN LAS PARCELAS P-1 Y P-2 DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” Y PARCELA 49 DEL POLIGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL con su ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15.05.2012 y provisionalmente en sesión plenaria de fecha 26.03.2013, resulta que:

- Con fecha 10.09.2013 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio procedente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente remitiendo el informe de valoración ambiental, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 240, de fecha 18.12.2013.

- Con fecha 06.11.2013 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación el informe de incidencia territorial emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en fecha 31.10.2013.

- Con fecha 13.03.2014 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio de la Jefatura del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 10.03.2014 (fecha de salida 10.03.2014, su referencia: URBANISMO/MJOT/EMG, asunto: Modificación PGOU, “Parcelas P-1, P2 y P-5, Zona 7-La Marina II y Parcela 49, Polígono 20 SNU”), en el que se expresa lo siguiente: “*Con fecha 6 de marzo de 2014, ha tenido entrada en el Registro General de esta Delegación Territorial, documentación correspondiente al expediente de referencia, participándole a la vista, del condicionado del informe en materia de Aguas emitido por esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de proceder conforme al artículo 32.1.3ª Regla LOUA, a nueva aprobación provisional del documento, debiendo el acuerdo de Pleno contener pronunciamiento expreso sobre la existencia de modificaciones no sustanciales. En consecuencia, se le comunica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el plazo de cinco meses de que dispone la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para resolver sobre el asunto, no empezara a computar hasta tanto no tenga entrada en esta Delegación Territorial, la documentación requerida que complete el expediente.*”.

- Con fecha 19.03.2014 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal en el que expresa lo siguiente: “*En relación con los escritos remitidos por el Área de Urbanismo, de fechas 19/09/2013, 1/10/2013 y 30/10/2013, correspondientes a los informes del Servicio de Dominio Público de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Informe Sectorial de la Delegación Territorial de la consejería de Medio ambiente y Ordenación del Territorio y al escrito presentado por David Espada López en representación de ATALAYA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., relativo a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA, EN LAS PARCELAS P-1, P-2 y P5 DE LA ZONA 7 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II Y PARCELA 49 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL; informo: 1.- Con fecha 12/11/2013, se remitió oficio en el que se adjuntaba Informe de Incidencia Territorial de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. 2.- Con fecha 06/11/2014, se remite por el Área de urbanismo, Informe Sectorial del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas. 3.- Con fecha 26/02/2014, se remitió escrito de D. David Espada López, en el que se adjuntaba documentación en la que se recogen los condicionantes del Informe de Incidencia Territorial y del Informe del Servicio de Dominio Público Hidráulico y de Calidad de Aguas de la Delegación Territorial de la*



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Las subsanaciones introducidas no se consideran modificaciones sustanciales, por lo que estimo no existe inconveniente técnico en la aprobación provisional de la documentación aportada.”.

- Con fecha 19.03.2014 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico con nota de conformidad de la Sra. Secretaria General.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar provisionalmente el documento técnico (fechado en Febrero de 2014, con entrada en fecha 21.02.2014) relativo a la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA, EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” Y PARCELA 49 DEL POLIGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, cuyas subsanaciones introducidas en el mismo no se consideran modificaciones sustanciales, conforme se recoge en el informe técnico de fecha 19.03.2014, antes transcrito.

Segundo.- Remitir la última documentación aportada, diligenciada, con el expediente completo, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (actualmente denominada Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo), como órgano competente para su aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación, a tenor de lo indicado por la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, encuadrada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente) en su oficio de fecha 10.03.2014, antes transcrito.

El Sr. Alcalde explica brevemente la propuesta y en cuanto a la tramitación señala que la aprobación definitiva corresponde a la Comisión Provincial de Urbanismo

El Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Ruiz Giráldez, dice que su Grupo va a abstenerse porque en urbanismo insta a que no haya más modificaciones del PGOU sino que se apruebe ya el Plan General de Ordenación Urbana. También pide que las urgencias se manden con más antelación para que de tiempo a su estudio.

El Portavoz de IU, el Sr. Andreu Cazalla, dice no estar de acuerdo tampoco con la urgencia porque no se vio en Comisión Informativa y no ha tenido tiempo de consultar el expediente.

El Sr. Alcalde dice que ya conocen el tema y que han tenido tiempo de revisar el expediente, que ha estado a su disposición desde la convocatoria



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Francisco Ruiz Giraldez, D. Joaquin Marín Cerrudo, D. Francisco Javier Terán Reyes y D. José Rodríguez Díaz.
- Grupo Municipal de IU (1 voto): D. Ezequiel Andreu Cazalla.

II

PARTE DE CONTROL

PUNTO TRIGESIMO-TERCERO: DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NUMERADAS DEL 4953 AL 4973 DEL AÑO 2013, DEL 111 AL 755 DEL 2014 Y DEL 001 AL 017 DE 2014 DEL OA DE JUVENTUD, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL R.D. 2568/1986.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General el listado en extracto de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la anterior sesión plenaria, de los que se da cuenta, no manifestando ninguna objeción los Grupos Políticos municipales.

DECRETOS ALCALDIA 2013

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
4953	INTERVENCION	30/12/13	APROBACION PRORROGA PRESUPUESTO 2013
4954	INTERVENCION	30/12/13	CARGOS RECIBOS EN CUENTAS BANCARIAS
4955	INTERVENCION	30/12/13	COSTE MENSUAL DEL SERVICIO DE RECAUDACION PROVINCIAL NOVIEMBRE 2013
4956	INTERVENCION	30/12/13	APROBACION 13 CTA JUSTIFICATIVA 2013 ACF NUM. 10 (FESTEJOS)
4957	INTERVENCION	30/12/13	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR
4958	INTERVENCION	30/12/13	APROBACION 4ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ACF NUM. 3 (JUVENTUD)



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

4959	INTERVENCION	30/12/13	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR
4960	INTERVENCION	30/12/13	APROBACION DE FACTURAS
4961	INTERVENCION	30/12/13	COMPENSACION CON LA PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO, OCTUBRE 2013
4962	INTERVENCION	30/12/13	COMPENSACION CON LA PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO, NOVIEMBRE 2013
4963	INTERVENCION	30/12/13	PAGO CUOTA AMORTIZACION E INTERESES DE LA DEUDA CON EL CONSORCIO DE BOMBEROS CORRESPONDIENTE AL 3 Y 4 TRIMESTRE 2013
4964	INTERVENCION	30/12/13	APROBACION DE FACTURAS
4965	INTERVENCION	30/12/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 41/2013 BAJO LA MODALIDAD DE GENERACION DE CREDITOS
4966	INTERVENCION	30/12/13	APROBACION DE FACTURAS
4967	INTERVENCION	30/12/13	COMPENSACION CON LA PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO, DICIEMBRE 2013
4968	INTERVENCION	30/12/13	APROBACION DE FACTURAS
4969	INTERVENCION	30/12/13	APROBACION DE FACTURAS
4970	INTERVENCION	30/12/13	APROBACION DE FACTURAS
4971	INTERVENCION	31/12/13	APROBACION CERTIFICACION DE OBRAS Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE
4972	INTERVENCION	31/12/13	APROBACION DE FACTURAS
4973	INTERVENCION	31/12/13	APROBACION DE FACTURAS

DECRETOS ALCALDIA 2014

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
0111	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	16/01/14	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPTE UR-73/2013
0112	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	16/01/14	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPTE RU-86/2013
0113	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	16/01/14	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPTE UR-61/2013
0114	GESTION TRIBUTARIA	16/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00815
0115	ORDEN PUBLICO SANCIONES	16/01/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 186/2013
0116	ORDEN PUBLICO SANCIONES	16/01/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 188/2013
0117	ORDEN PUBLICO SANCIONES	16/01/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 189/2013
0118	ORDEN PUBLICO SANCIONES	16/01/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 190/2013
0119	ORDEN PUBLICO SANCIONES	16/01/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 192/2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0120	ORDEN PUBLICO SANCIONES	16/01/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 195/2013
0121	ORDEN PUBLICO SANCIONES	16/01/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 196/2013
0122	ORDEN PUBLICO SANCIONES	16/01/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 197/2013
0123	ORDEN PUBLICO SANCIONES	16/01/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 200/2013
0124	ORDEN PUBLICO SANCIONES	16/01/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 176/2013
0125	ORDEN PUBLICO SANCIONES	16/01/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 177/2013
0126	ORDEN PUBLICO SANCIONES	16/01/14	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES EXPTE 179/2013
0127	ORDEN PUBLICO SANCIONES	16/01/14	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES EXPTE 180/2013
0128	ORDEN PUBLICO SANCIONES	16/01/14	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES EXPTE 181/2013
0129	ORDEN PUBLICO SANCIONES	16/01/14	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES EXPTE 182/2013
0130	ORDEN PUBLICO SANCIONES	16/01/14	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES EXPTE 183/2013
0131	ORDEN PUBLICO SANCIONES	16/01/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA
0132	SECRETARIA GENERAL	16/01/14	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO ENERO 2014
0133	SECRETARIA GENERAL	16/01/14	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, SEGURIDAD Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS ENERO 2014
0134	SECRETARIA GENERAL	16/01/14	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, MONTES, POLITICAS SECTORIALES ENERO 2014
0135	SECRETARIA GENERAL	16/01/14	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL ENERO 2014
0136	SECRETARIA GENERAL	16/01/14	CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES – ENERO 2014
0137	INTERVENCION	16/01/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0138	INTERVENCION	16/01/14	PAGO MODELO 990 POR CANON PLAN DE EXPLOTACION DE PLAYAS 2013
0139	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	16/01/14	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2013 (059)
0140	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	16/01/14	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2013 (060)
0141	SANCIONES Y DISCIPLINA	16/01/14	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2013 (061)



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

	URBANISTICA		
0142	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	16/01/14	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2013 (062)
0143	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	16/01/14	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2013 (063)
0144	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	16/01/14	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2013 (064)
0145	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	16/01/14	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2013 (065)
0146	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	16/01/14	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2013 (068)
0147	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	16/01/14	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2013 (069)
0148	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	16/01/14	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2013 (070)
0149	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	16/01/14	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2013 (071)
0150	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	16/01/14	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2013 (072)
0151	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	16/01/14	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2013 (073)
0152	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	16/01/14	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2013 (075)
0153	SECRETARIA GENERAL. FOMENTO. SERVICIOS MUNICIPALES	17/01/14	DELEGACION AL ORGANISMO AUTONOMO DE JUVENTUD DE LAS COMPETENCIAS DE ALCALDIA PARA LA GESTION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE FONDO SOCIAL EUROPEO (Nº 70) ENMARCADO EN EL PLAN PROVINCIAL DE FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL 2012-2015 COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
0154	OFICINA TECNICA	17/01/14	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, RELATIVAS A ACTIVIDAD CALIFICADA, E INCLUSION EN EL EXPTE DE TRAMITE DE LA CALIFICACION AMBIENTAL. EXPTE CA-OA-LICENCIAS ACTIVIDADES 2014/3
0155	OFICINA TECNICA	17/01/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/212
0156	OFICINA TECNICA	17/01/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/213
0157	OFICINA TECNICA	17/01/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/209
0158	INTERVENCION	17/01/14	AYUDAS SOCIALES



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0159	INTERVENCION	17/01/14	AYUDAS SOCIALES
0160	OFICINA TECNICA	17/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2013/321
0161	GESTION TRIBUTARIA	17/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00718
0162	SECRETARIA GENERAL	20/01/14	DELEGACION DE LAS FUNCIONES DEL SR. ALCALDE AL TERCER TENIENTE DE ALCALDE LOS DIAS DEL 21 AL 24 DE ENERO DE 2014
0163	POLICIA LOCAL	20/01/14	SOLICITUD PARA TARJETA DE ARMA CUARTA CATEGORIA. LUIS ATANASIO VELASCO
0164	POLICIA LOCAL	20/01/14	SOLICITUD PARA TARJETA DE ARMA CUARTA CATEGORIA. JOSE LOPEZ UTRERA
0165	SECRETARIA GENERAL	20/01/14	APROBACION DE PROYECTO Y NOMBRAMIENTO DE LOS TECNICOS RESPONSABLES DE LA DIRECCION TECNICA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA INCLUIDA EN PLAN PROVINCIAL 2013 NUM. 40/2013: “REFORMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN C. SAN JOSE C. ALMADRABA Y OTRAS EN CASCO URBANO DE TARIFA” EXPTE CONTRATO OBRAS PROC NEG 01-2014
0166	INTERVENCION	20/01/14	AYUDAS SOCIALES
0167	INTERVENCION	20/01/14	PAGO A JUSTIFICAR
0168	INTERVENCION	20/01/14	PAGOS A JUSTIFICAR
0169	INTERVENCION	20/01/14	PAGO RETENCIONES IRPF 4 TRIMESTRE 2013
0170	OFICINA TECNICA	21/01/14	ORDEN DE EJECUCION DE OBRAS POR SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PUBLICO EN EDIFICACION SITO EN C. SANCHO IV EL BRAVO, ESQUINA REYES CATOLICOS. EXPTE OE-01/2014
0171	PATRIMONIO-CEMENTERIO	21/01/14	RENOVACION ALQUILER DE NICHOS EXPTE A-3/2014
0172	INTERVENCION	21/01/14	APROBACION DE FACTURAS
0173	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/01/14	DECLARACION DE EDIFICACION EN SITUACION DE ASIMILADO AL REGIMEN LEGAL DE FUERA DE ORDENACION. EXPTE SFO-022/2013
0174	TESORERIA	21/01/14	DILIGENCIA DE EMBARGOS DE SUELDOS Y SALARIOS
0175	SECRETARIA GENERAL	21/01/14	ENCOMENDAR LAS FUNCIONES DE SECRETARIA LOS DIAS 24, 27, 31 DE ENERO Y 3 Y 7 DE FEBRERO A FUNCIONARIO DE LA CORPORACION
0176	GESTION TRIBUTARIA	21/01/14	VEHICULOS 2013/469
0177	GESTION TRIBUTARIA	21/01/14	VEHICULOS 2014/1
0178	GESTION TRIBUTARIA	21/01/14	VEHICULOS 2014/2
0179	GESTION TRIBUTARIA	21/01/14	VEHICULOS 2014/3
0180	OFICINA TECNICA	21/01/14	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN AMBITO DE aplicaci3n REAL DECRETO-LEY 19/2012. EXPTE: DR-CT-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/164
0181	OFICINA TECNICA	21/01/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/214
0182	OFICINA TECNICA	21/01/14	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURAS PARA ACTIVIDAD DE VENTA DE HELADOS Y BOCADILLOS, EMPLAZAMIENTO C. BATALLA DEL SALADO 16-BIS. EXPTE CT(CA)-2013/192
0183	OFICINA TECNICA	21/01/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/191



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0184	OFICINA TECNICA	21/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2013/307
0185	OFICINA TECNICA	21/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2013/297
0186	OFICINA TECNICA	21/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2013/360
0187	OFICINA TECNICA	21/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2013/324
0188	INTERVENCION	21/01/14	PAGO ANUNCIOS EN EL BOE
0189	INTERVENCION	21/01/14	PAGO A JUSTIFICAR
0190	INTERVENCION	21/01/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0191	TESORERIA	22/01/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/142
0192	SECRETARIA GENERAL	22/01/14	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DEL PLENO PARA EL 28/01/2014
0193	INTERVENCION	22/01/14	PAGO A JUSTIFICAR
0194	OFICINA TECNICA	22/01/14	LICENCIAS DE OBRAS 2013/290
0195	OFICINA TECNICA	22/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2013/350
0196	OFICINA TECNICA	22/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2013/372
0197	OFICINA TECNICA	22/01/14	DESISTIMIENTO DE PETICION DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURAS EXPTE CT(CA)-OA-2012/43
0198	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/01/14	RECTIFICACION DE DECRETO DE ALCALDIA NUMERO 173/2014, DE FECHA 21,01,2014, DE DECLARACION DE CONJUNTO EDIFICATORIO EN SITUACION DE ASIMILIADO AL REGIMEN LEGAL DE FUERA DE ORDENACION, EN CUANTO AL EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS DECLARADAS EN TAL SITUACION. EXPTE SFO-022/2013
0199	GESTION TRIBUTARIA	22/01/14	VARIOS TRIBUTOS 2013/201
0200	GESTION TRIBUTARIA	22/01/14	VARIOS TRIBUTOS 2013/198
0201	GESTION TRIBUTARIA	22/01/14	VARIOS TRIBUTOS 2013/188
0202	INTERVENCION	22/01/14	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2014 BAJO LA MODALIDAD DE INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
0203	GESTION TRIBUTARIA	22/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00831
0204	GESTION TRIBUTARIA	22/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00831
0205	GESTION TRIBUTARIA	22/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00853
0206	GESTION TRIBUTARIA	22/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00852
0207	GESTION TRIBUTARIA	22/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00851
0208	GESTION TRIBUTARIA	22/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00849
0209	GESTION TRIBUTARIA	22/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00850
0210	GESTION TRIBUTARIA	22/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00828
0211	OFICINA TECNICA	22/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/4



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0212	OFICINA TECNICA	22/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/2
0213	OFICINA TECNICA	22/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/25
0214	OFICINA TECNICA	22/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/6
0215	OFICINA TECNICA	23/01/14	LICENCIAS DE OBRAS 2014/6
0216	PATRIMONIO Y MONTES	23/01/14	CONCESION APROVECHAMIENTO DE LEÑAS. EXPTE C-024/2013
0217	GESTION TRIBUTARIA	23/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000830
0218	GESTION TRIBUTARIA	23/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00830
0219	GESTION TRIBUTARIA	23/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00830
0220	PATRIMONIO Y MONTES	23/01/14	CONCESION APROVECHAMIENTO DE EUCALIPTOS.
0221	SECRETARIA GENERAL	23/01/14	CONVOCATORIA MESA CONTRATACION INSTALACION KIOSCO PRENSA
0222	PATRIMONIO Y MONTES	24/01/14	SDO. RENOVACION POR 5 AÑOS DEL NICH0 N° 2, GRUPO Q-DCHA, FILA 3ª
0223	PATRIMONIO Y MONTES	24/01/14	CONCESION APROVECHAMIENTO DE EUCALIPTOS.
0224	PATRIMONIO Y MONTES	24/01/14	CONCESION APROVECHAMIENTO DE EUCALIPTOS.
0225	OFICINA TECNICA	24/01/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EXPTE. OA-LIC.ACTIVIDADES 2013/217
0226	INTERVENCION	24/01/14	APROBACION DE GASTO
0227	PATRIMONIO Y MONTES	24/01/14	CONCESION APROVECHAMIENTO DE EUCALIPTOS C-070/2013
0228	PATRIMONIO Y MONTES	24/01/14	CONCESION PRORROGA APROVECHAMIENTO APICOLA C-028/2013
0229	PATRIMONIO Y MONTES	24/01/14	CONCESION APROVECHAMIENTO DE EUCALIPTOS C-060/2013
0230	PATRIMONIO Y MONTES	24/01/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO LEÑAS
0231	RECURSOS HUMANOS	24/01/14	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS Y ATRASOS NOMINA DE ENERO DE 2014
0232	GESTION TRIBUTARIA	24/01/14	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS0001407
0233	GESTION TRIBUTARIA	24/01/14	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS0001411
0234	INTERVENCION	24/01/14	AYUDAS SOCIALES
0235	INTERVENCION	24/01/14	AYUDAS SOCIALES
0236	INTERVENCION	24/01/14	PAGO A JUSTIFICAR
0237	INTERVENCION	27/01/14	AYUDAS SOCIALES
0238	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	28/01/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPTE UR-71/2013
0239	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	28/01/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPTE UR-71/2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0240	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	28/01/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPTE UR-71/2013
0241	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	28/01/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPTE UR-71/2013
0242	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	28/01/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPTE UR-71/2013
0243	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	28/01/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPTE RU-48/2013
0244	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	28/01/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPTE RU-45/2013
0245	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	28/01/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPTE RU-38/2013
0246	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	28/01/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPTE RU-36/2013
0247	OFICINA TECNICA	28/01/14	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EXPTE OA-2012/63
0248	OFICINA TECNICA	28/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/10
0249	OFICINA TECNICA	28/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/16
0250	OFICINA TECNICA	28/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/17
0251	OFICINA TECNICA	28/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/18
0252	OFICINA TECNICA	28/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/19
0253	OFICINA TECNICA	28/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/20
0254	OFICINA TECNICA	28/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/21
0255	OFICINA TECNICA	28/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2013/25
0256	OFICINA TECNICA	28/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2013/322
0257	OFICINA TECNICA	28/01/14	LICENCIA DE SEGREGACION EXPTE NUM. P-14/2013
0258	OFICINA TECNICA	28/01/14	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EXPTE CT(CA)-171/2008
0259	OFICINA TECNICA	28/01/14	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EXPTE CT(CA)-2013/149
0260	OFICINA TECNICA	28/01/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2014/01
0261	OFICINA TECNICA	28/01/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/141
0262	OFICINA TECNICA	28/01/14	CONCESION DE CALIFICACION AMBIENTAL, LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION EXPTE CA-OA-2013/90
0263	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	28/01/14	1 MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE DEMOLICION DECRETADA EN EXPTE A-1/2010 (035)
0264	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	28/01/14	1 MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE DEMOLICION DECRETADA EN EXPTE A-1/2012 (033)



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0265	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	28/01/14	IMPOSICION DE MULTA COERCITIVA POR NO INSTAR A LA LEGALIZACION TRANSCURRIDO EL PLAZO CONCEDIDO AL EFECTO. EXPTE A-1/2012 (033)
0266	URBANISMO	28/01/14	ADMISION A TRAMITE DE PROYECTO DE ACTUACION EXPTE NUM. PA-05/2013
0267	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	28/01/14	1 MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE DEMOLICION DECRETADA EN EXPTE A-1/2010 (031)
0268	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	28/01/14	1 MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE DEMOLICION DECRETADA EN EXPTE A-1/2010 (013)
0269	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	28/01/14	1 MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE DEMOLICION DECRETADA EN EXPTE A-1/2010 (047)
0270	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	28/01/14	1 MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE DEMOLICION DECRETADA EN EXPTE A-1/2013 (030)
0271	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	28/01/14	1 MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE DEMOLICION DECRETADA EN EXPTE A-1/2010 (036)
0272	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	28/01/14	2 MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE DEMOLICION DECRETADA EN EXPTE A-1/2009 (091)
0273	INTERVENCION	28/01/14	PAGO A JUSTIFICAR
0274	INTERVENCION	28/01/14	AYUDAS SOCIALES
0275	INTERVENCION	28/01/14	PAGO A JUSTIFICAR
0276	OFICINA TECNICA	28/01/14	PRORROGA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2012/202
0277	GESTION TRIBUTARIA	28/01/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/2
0278	GESTION TRIBUTARIA	28/01/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/3
0279	GESTION TRIBUTARIA	28/01/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/4
0280	GESTION TRIBUTARIA	28/01/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/5
0281	GESTION TRIBUTARIA	28/01/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/6
0282	GESTION TRIBUTARIA	28/01/14	VARIOS TRIBUTOS 2013/187
0283	GESTION TRIBUTARIA	28/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00842
0284	GESTION TRIBUTARIA	28/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00841
0285	GESTION TRIBUTARIA	28/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00840
0286	GESTION TRIBUTARIA	28/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00839
0287	GESTION TRIBUTARIA	28/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00838



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0288	GESTION TRIBUTARIA	28/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00843
0289	GESTION TRIBUTARIA	28/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00845
0290	GESTION TRIBUTARIA	28/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00845
0291	GESTION TRIBUTARIA	28/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU0847
0292	GESTION TRIBUTARIA	28/01/14	APROBACION LIQUIDACION CANON – CANON0005
0293	PERSONAL-SECRETARIA GENERAL	29/01/14	RESOLUCION DE RECLAMACIONES CONTRA ACUERDO DEL TRIBUNAL DE selección EN PROCEDIMIENTO DE PROMOCION INTERNA PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL Y PROPUESTA DE APROBADOS
0294	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	29/01/14	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION 1ª MULT ACOERCITIVA EXPTE A-1/2008 (142)
0295	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	29/01/14	RESOLUCION DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA EXPTE A-1/2010 (001)
0296	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	29/01/14	RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION EXPTE A-1/2013 (003)
0297	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	29/01/14	RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION EXPTE A-1/2013 (009)
0298	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	29/01/14	RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION EXPTE A-1/2013 (012)
0299	POLICIA LOCAL	29/01/14	AUTORIZACION DE TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL DE ESCOLARES A LA EMPRESA compañía DE VEHICULOS C.T.M. RUTA 0064, CURSO ESCOLAR 2013/2014
0300	POLICIA LOCAL	29/01/14	AUTORIZACION DE TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL DE ESCOLARES A LA EMPRESA TRANSPORTES GENERALES COMES. RUTA 0065, LOTE: 65, CURSO ESCOLAR 2013/2014
0301	INTERVENCION	29/01/14	AYUDAS SOCIALES
0302	INTERVENCION	29/01/14	PAGO A JUSTIFICAR
0303	INTERVENCION	29/01/14	PAGO A JUSTIFICAR
0304	RECURSOS HUMANOS	29/01/14	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2014/198
0305	RECURSOS HUMANOS	29/01/14	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2014/201
0306	RECURSOS HUMANOS	29/01/14	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2014/203
0307	OFICINA TECNICA	29/01/14	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE APERTURAS EXPTE CT LICENCIA DE ACTIVIDADES 2013/187
0308	OFICINA TECNICA	29/01/14	LICENCIA DE OBRAS 20174/26
0309	OFICINA TECNICA	29/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/3
0310	OFICINA TECNICA	29/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/22
0311	INTERVENCION	29/01/14	LIQUIDACION IVA 4º TRIMESTRE



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0312	RECURSOS HUMANOS	29/01/14	APROBACION BASES PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
0313	GESTION TRIBUTARIA	29/01/14	VARIOS TRIBUTOS 2013/177
0314	GESTION TRIBUTARIA	29/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU0834
0315	GESTION TRIBUTARIA	29/01/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00834
0316	GESTION TRIBUTARIA		APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU00834
0317	INTERVENCION	30/01/14	NOMINA DE ENERO DE 2014
0318	INTERVENCION	30/01/14	AYUDAS SOCIALES
0319	OFICINA TECNICA	31/01/14	DECLARAR LA CADUCIDAD Y ARCHIVO DE EXPTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS. EXPTE L. OBRAS 2013/44
0320	OFICINA TECNICA	31/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2013/337
0321	OFICINA TECNICA	31/01/14	LICENCIA DE OBRAS 2013/373
0322	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/01/14	PROHIBICION DE CONCIERTO INFRACCION DECRETO 165/2003 DE 17 DE JUNIO REGLAMENTO DE INSPECCION, CONTROL Y REGIMEN SANCIONADOR. LEY 13/1999, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS. ESTACIONAMIENTO “LA CUEVA”.
0323	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/01/14	PROHIBICION DE CONCIERTO INFRACCION DECRETO 165/2003 DE 17 DE JUNIO REGLAMENTO DE INSPECCION, CONTROL Y REGIMEN SANCIONADOR. LEY 13/1999, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS. ESTACIONAMIENTO “BLANCO”.
0324	GESTION TRIBUTARIA	31/01/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/5
0325	INTERVENCION	31/01/14	APROBACION DE GASTO
0326	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/01/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 201/2013
0327	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/01/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA EXP 204/2013
0328	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/01/14	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA EXP 206/2013
0329	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/01/14	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, EXP 208/2013
0330	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/01/14	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, EXP 209/2013
0331	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/01/14	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, EXP 210/2013
0332	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/01/14	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, EXP 211/2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0333	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/01/14	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, EXP 214/2013
0334	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/01/14	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, EXP 218/2013
0335	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/01/14	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, EXP 219/2013
0336	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/01/14	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, EXP 220/2013
0337	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/01/14	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, EXP 223/2013
0338	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/01/14	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, EXP 224/2013
0339	INTERVENCION	31/01/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0340	INTERVENCION	31/01/14	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE DICIEMBRE 2013
0341	INTERVENCION	31/01/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0342	INTERVENCION	31/01/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0343	INTERVENCION	31/01/14	PAGO A JUSTIFICAR
0344	INTERVENCION	31/01/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA

DECRETOS ALCALDIA 2014

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
0345	INTERVENCION	03/02/14	ANTICIPO REINTEGRABLE
0346	OFICINA TECNICA	03/02/14	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, RELATIVAS A ACTIVIDAD CALIFICADA, E INCLUSION EN EL EXPTE DEL TRAMITE DE LA CALIFICACION AMBIENTAL. CA-OA-2014/15
0347	INTERVENCION	03/02/14	AYUDAS SOCIALES
0348	RECURSOS HUMANOS	03/02/14	SEGUNDA ACTIVIDAD FUNCIONARIO POLICIA LOCAL
0349	RECURSOS HUMANOS	03/02/14	SEGUNDA ACTIVIDAD FUNCIONARIO POLICIA LOCAL
0350	INTERVENCION	03/02/14	ANTICIPOS REINTEGRABLE
0351	INTERVENCION	03/02/14	GASTOS DE INDEMNIZACIONES, DIETAS Y LOCOMOCION ASISTENCIA A TRIBUNAL CALIFICADOR PLAZAS OFICIAL POLICIA LOCAL
0352	INTERVENCION	03/02/14	GASTO REALIZACION DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
0353	INTERVENCION	03/02/14	APROBACION DE FACTURA



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0354	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	04/02/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPTE UR-71/2013
0355	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	04/02/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPTE UR-71/2013
0356	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	04/02/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. EXPTE UR-71/2013
0357	OFICINA TECNICA	04/02/14	DECLARACION DE DESISTIMIENTO DE PETICION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EN ESTABLECIMIENTO PUBLICO. EXPTE OA-2013/78
0358	OFICINA TECNICA	04/02/14	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN AMBITO DE aplicaci3n LEY 121/2012 EXPTE DR-AI-2012/221
0359	OFICINA TECNICA	04/02/14	DECLARACION DE DESISTIMIENTO DE PETICION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EN ESTABLECIMIENTO PUBLICO. EXPTE OA-2013/55
0360	OFICINA TECNICA	04/02/14	DECLARACION DE DESISTIMIENTO DE PETICION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EN ESTABLECIMIENTO PUBLICO. EXPTE OA-2013/34
0361	OFICINA TECNICA	04/02/14	DECLARACION DE DESISTIMIENTO DE PETICION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EN ESTABLECIMIENTO PUBLICO. EXPTE OA-2013/53
0362	OFICINA TECNICA	04/02/14	DECLARACION DE DESISTIMIENTO DE PETICION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EN ESTABLECIMIENTO PUBLICO. EXPTE OA-2013/32
0363	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	04/02/14	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN MATERIA SANITARIA, EXP. SS-002/2013
0364	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	04/02/14	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EXPTE A-1/2012 (004)
0365	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	04/02/14	RESOLUCION DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA. EXPTE A-1/2006 (072)
0366	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	04/02/14	RESOLUCION SOLICITUD DE SUSPENSION EXPTE A-1/2011 (012)
0367	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	04/02/14	DECLARACION DE SITUACION LEGAL DE FUERA DE ORDENACION EXPTE SFO-17/2011
0368	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	04/02/14	DECLARACION DE ASIMILADO AL REGIMEN LEGAL DE FUERA DE ORDENACION EXPTE SFO-08/2011 (3)
0369	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	04/02/14	DECLARACION DE SITUACION LEGAL DE FUERA DE ORDENACION EXPTE SFO-08/2011 (1)
0370	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	04/02/14	DECLARACION DE SITUACION LEGAL DE FUERA DE ORDENACION EXPTE SFO-08/2011 (2)
0371	ORDEN PUBLICO SANCIONES	04/02/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA EXPTE 233/2013
0372	ORDEN PUBLICO SANCIONES	04/02/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			EXPTE 235/2013
0373	ORDEN PUBLICO SANCIONES	04/02/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA EXPTE 236/2013
0374	ORDEN PUBLICO SANCIONES	04/02/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA EXPTE 237/2013
0375	ORDEN PUBLICO SANCIONES	04/02/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA EXPTE 238/2013
0376	ORDEN PUBLICO SANCIONES	04/02/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA EXPTE 239/2013
0377	ORDEN PUBLICO SANCIONES	04/02/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA EXPTE 242/2013
0378	OFICINA TECNICA	04/02/14	RECURSO CONTRA LIQUIDACION DE LICENCIA DE OBRAS EXPTE LICENCIAS DE OBRAS 2013/167
0379	OFICINA TECNICA	04/02/14	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE NUM. L. OBRAS 2012/228
0380	OFICINA TECNICA	04/02/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/37
0381	OFICINA TECNICA	04/02/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/24
0382	OFICINA TECNICA	04/02/14	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE NUM. L. OBRAS 2013/57
0383	OFICINA TECNICA	04/02/14	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE NUM. L. OBRAS 2012/281
0384	OFICINA TECNICA	04/02/14	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE NUM. L. OBRAS 2013/131
0385	OFICINA TECNICA	04/02/14	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE NUM. L. OBRAS 2013/37
0386	OFICINA TECNICA	04/02/14	LICENCIA DE OBRAS 2013/327
0387	PATRIMONIO Y MONTES	04/02/14	INCORPORAR EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES UNA PARCELA DESTINADA A VIARIOS Y ZONAS VERDES EN EL NUCLEO DE LA ZARZUELA, DEL TM DE TARIFA, CON UNA SUPERFICIE DE 9037 M2, ADQUIRIDA POR CESION GRATUITA DE EPSA, POR DESAFECTACION DE LA COLADA DEL ALMARCHAL A SU PASO POR EL TRAMO URBANO DE LA ZARZUELA
0388	PATRIMONIO Y MONTES	04/02/14	INCORPORAR EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES UNA PARCELA DESTINADA A ZONA VERDE EN EL NUCLEO DE LA ZARZUELA, DEL TM DE TARIFA, CON UNA SUPERFICIE DE 1702 M2, ADQUIRIDA POR CESION GRATUITA DE EPSA, POR DESAFECTACION DE LA COLADA DEL ALMARCHAL A SU PASO POR EL TRAMO URBANO DE LA ZARZUELA
0389	PATRIMONIO Y MONTES	04/02/14	INCORPORAR EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES UNA PARCELA DESTINADA A ZONA DEPORTIVA Y EQUIPAMIENTO EN EL NUCLEO DE LA ZARZUELA, DEL TM DE TARIFA, CON UNA SUPERFICIE DE 4731 M2, ADQUIRIDA POR CESION GRATUITA DE EPSA, POR DESAFECTACION DE LA COLADA DEL ALMARCHAL A SU PASO POR EL TRAMO URBANO DE LA ZARZUELA
0390	SECRETARIA GENERAL	04/02/14	NOMBRAMIENTO LETRADO ASESOR MUNICIPAL P.O. 14/2014 INTERPUESTO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUM. 1 DE ALGECIAS
0391	INTERVENCION	04/02/14	CONSTITUCION ANTICIPO DE CAJA FIJA RADIO TV-TARIFA
0392	INTERVENCION	04/02/14	PAGO A JUSTIFICAR
0393	INTERVENCION	04/02/14	AYUDAS SOCIALES



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0394	INTERVENCION	04/02/14	AMPLIACION DE ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 9 (DEPORTES)
0395	OFICINA TECNICA	05/02/14	LICENCIAS DE OBRA 2014/7
0396	OFICINA TECNICA	05/02/14	LICENCIAS DE OBRA 2014/39
0397	OFICINA TECNICA	05/02/14	LICENCIAS DE OBRA 2011/318
0398	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	05/02/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2014/18
0399	GESTION TRIBUTARIA Y CATASTRAL	05/02/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2014/19
0400	GESTION TRIBUTARIA	05/02/14	VEHICULOS 2013/471
0401	GESTION TRIBUTARIA	05/02/14	VEHICULOS 2014/4
0402	GESTION TRIBUTARIA	05/02/14	VEHICULOS 2014/5
0403	GESTION TRIBUTARIA	05/02/14	VEHICULOS 2014/6
0404	GESTION TRIBUTARIA	05/02/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/17
0405	GESTION TRIBUTARIA	05/02/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/3
0406	GESTION TRIBUTARIA	05/02/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/6
0407	GESTION TRIBUTARIA	05/02/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/9
0408	GESTION TRIBUTARIA	05/02/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/10
0409	GESTION TRIBUTARIA	05/02/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/11
0410	GESTION TRIBUTARIA	05/02/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/12
0411	GESTION TRIBUTARIA	05/02/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/13
0412	GESTION TRIBUTARIA	05/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00811
0413	GESTION TRIBUTARIA	05/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00811
0414	GESTION TRIBUTARIA	05/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00811
0415	RECURSOS HUMANOS	05/02/14	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL EXP 2014/222
0416	RECURSOS HUMANOS	05/02/14	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL EXP 2014/382
0417	RECURSOS HUMANOS	05/02/14	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL EXP 2014/383
0418	RECURSOS	05/02/14	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL EXP 2014/384



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

	HUMANOS		
0419	RECURSOS HUMANOS	05/02/14	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL EXP 2014/385
0420	SECRETARIA GENERAL	05/02/14	CONTRATO SUMINISTRO MENOR UNIFORMIDAD POLICIA LOCAL EXPTE 2014/1
0421	SECRETARIA GENERAL	05/02/14	CONTRATO SERVICIO MENOR RETIRADA DE ESCOMBROS Y BASURA EXPTE 2014/01
0422	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	05/02/14	ACUERDO INICIACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. A-1/2013 (032)
0423	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	05/02/14	ACUERDO INICIACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. A-1/2013 (048)
0424	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	05/02/14	ACUERDO INICIACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. A-1/2013 (050)
0425	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	05/02/14	ACUERDO INICIACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. A-1/2013 (051)
0426	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	05/02/14	ACUERDO INICIACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. A-1/2013 (052)
0427	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	05/02/14	ACUERDO INICIACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. A-1/2013 (053)
0428	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	05/02/14	ACUERDO INICIACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. A-1/2013 (054)
0429	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	05/02/14	ACUERDO INICIACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. A-1/2013 (055)
0430	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	05/02/14	ACUERDO INICIACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. A-1/2013 (056)
0431	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	05/02/14	ACUERDO INICIACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. A-1/2013 (057)
0432	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	05/02/14	ACUERDO INICIACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. A-1/2013 (058)
0433	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	05/02/14	ACUERDO INICIACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. A-1/2013 (066)
0434	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	05/02/14	ACUERDO INICIACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. A-1/2013 (018)
0435	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	05/02/14	INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCIOIN LEY 16/2011 DE SALUD PUBLICA EXPTE. SS-003-2013

**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

0436	OFICINA TECNICA	05/02/14	DECLARACION DE DESISTIMIENTO DE PETICION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EN ESTABLECIMIENTO PUBLICO. EXPTE OA-2013/31
0437	OFICINA TECNICA	05/02/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EXPTE. OA-LICENCIA ACTIVIDADES 2013/15
0438	OFICINA TECNICA	05/02/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EXPTE. OA-LICENCIA ACTIVIDADES 2012/22
0439	OFICINA TECNICA	05/02/14	RECTIFICACION DECRETO ALCALDIA N° 00307/2014 EXPTE. CT(CA) 2013/187
0440	INTERVENCION	06/02/14	PAGO A JUSTIFICAR
0441	INTERVENCION	06/02/14	PAGO A JUSTIFICAR
0442	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES 2014/20
0443	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES 2014/21
0444	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES 2014/22
0445	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES 2014/23
0446	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES 2014/24
0447	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00850
0448	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00850
0449	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00850
0450	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00850
0451	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00850
0452	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00850
0453	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00850
0454	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00850
0455	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00850
0456	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00858
0457	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00857
0458	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00855
0459	GESTION	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

	TRIBUTARIA		QUIOS000143
0460	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000144
0461	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000145
0462	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000146
0463	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000147
0464	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000148
0465	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000149
0466	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000150
0467	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000151
0468	SECRETARIA GENERAL	06/02/14	CONVOCATORIA SESION DE carácter ORINARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL PROXIMO DIA 10/02/2014
0469	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000124
0470	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000125
0471	OFICINA TECNICA	06/02/14	CONCESION DE CALIFICACION AMBIENTAL, LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD, Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL, PARA LA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD CALIFICADA. EXPTE CA-OA-2013/176
0472	PATRIMONIO Y MONTES	06/02/14	CAMBIO DE TITULARIDAD NICH0 EXPTE A-6/2014
0473	PATRIMONIO Y MONTES	06/02/14	RENOVACION ALQUILER NICH0 EXPTE A-5/2014
0474	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000126
0475	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000127
0476	INTERVENCION	06/02/14	ANTICIPOS REINTEGRABLE PARA EL PERSONAL
0477	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000130
0478	INTERVENCION	06/02/14	NOMINA FEBRERO 2014 PERSONAL PLAN AYUDA A LA CONTRATACION
0479	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000128
0480	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000129
0481	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/18
0482	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	VARIOS TRIBUTOS 2014/7
0483	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000131



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0484	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000132
0485	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000133
0486	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000134
0487	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000135
0488	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000136
0489	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000137
0490	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000138
0491	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000139
0492	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000140
0493	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000141
0494	GESTION TRIBUTARIA	06/02/14	APROBACION LIQUIDACION QUIOSCOS – TASA INSTALACION QUIOSCOS QUIOS000142
0495	GABINETE DE ALCALDIA	06/02/14	DELEGACION EN D. JOSE ANTONIO SANTOS PEREA, PARA CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL EN D. JOSE ANTONIO SANTOS PEREA EL 8 DE FEBRERO DE 2014
0496	INTERVENCION	07/02/14	PAGO DE SENTENCIA
0497	INTERVENCION	07/02/14	AYUDAS SOCIALES
0498	INTERVENCION	07/02/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0499	INTERVENCION	07/02/14	GASTO REALIZACION DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
0500	INTERVENCION	07/02/14	CONSTITUCION ANTICIPO DE CAJA FIJA CULTURA
0501	ESTADISTICA	07/02/14	BAJA POR CADUCIDAD EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE LOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE. EXPTE BC-10/2013
0502	ESTADISTICA	07/02/14	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA. EXPTE NO ENCSARP-9/2013
0503	OFICINA TECNICA	10/02/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EXPTE. OA-LICENCIA ACTIVIDADES 2014/1
0504	OFICINA TECNICA	10/02/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EXPTE. OA-LICENCIA ACTIVIDADES 2014/6
0505	TESORERIA	10/02/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/92
0506	TESORERIA	10/02/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/93
0507	TESORERIA	10/02/14	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/2
0508	OFICINA TECNICA	10/02/14	LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA INICIO DE ACTIVIDAD CALIFICADA. EXPTE AI-2013/158
0509	OFICINA TECNICA	10/02/14	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN AMBITO DE aplicaci3n LEY 121/2012 EXPTE DR-AI-OA-2012/223



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0510	INTERVENCION	10/02/14	AYUDAS SOCIALES
0511	INTERVENCION	10/02/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0512	INTERVENCION	10/02/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0513	GESTION TRIBUTARIA	10/02/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2014/25
0514	GESTION TRIBUTARIA	10/02/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2014/26
0515	GESTION TRIBUTARIA	10/02/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2014/27
0516	GESTION TRIBUTARIA	10/02/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI. IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2014/28
0517	OFICINA TECNICA	10/02/14	LICENCIA DE OBRAS 2013/142
0518	OFICINA TECNICA	10/02/14	RECURSO DE LICENCIA DE OBRAS, EXPTE LICENCIA DE OBRAS 2012/244
0519	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/02/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 245/2013
0520	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/02/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 247/2013
0521	ORDEN PUBLICO SANCIONES	10/02/14	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 250/2013
0522	TESORERIA	10/02/14	RECURSO DE REPOSICION CONTRA DILIGENCIA DE ORDENACION DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 2/2014
0523	SECRETARIA GENERAL	11/02/14	NOMBRAMIENTO LETRADO ASESOR MUNICIPAL P.A. 347/2013 INTERPUESTO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUM. 1 DE ALGECIAS
0524	PATRIMONIO-CEMENTERIO	11/02/14	SDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHJO EXPTE A-8/2014
0525	PATRIMONIO-CEMENTERIO	11/02/14	SDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHJO EXPTE A-7/2014
0526	OFICINA TECNICA	11/02/14	ARCHIVO DE EXPTE DE ACTIVIDAD INCLUIDA EN EL AMBITO DE aplicaci3n DE LEY 12/2012 EXPTE. DR-CT (CA)-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/76
0527	INTERVENCION	11/02/14	GASTO REALIZACION DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
0528	INTERVENCION	11/02/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0529	INTERVENCION	11/02/14	PAGO A JUSTIFICAR
0530	INTERVENCION	11/02/14	PAGO MODELO 046 POR EXAMEN DE PROYECTO "COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DE LA AGLOMERACION DE BOLONIA – EL LENTISCAL (EXPTE. CNC02/13/CA/0020)
0531	INTERVENCION	11/02/14	PAGO ANUNCIOS BOJA
0532	INTERVENCION	11/02/14	PAGO ANUNCIOS VARIOS BOP
0533	OFICINA TECNICA	11/02/14	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS EN VIVIENDA EXPTE LICENCIA DE OBRA 2012/287
0534	GESTION TRIBUTARIA	11/02/14	DEVOLUCION IBI AÑOS ANTERIORES VARIOS TRIBUTOS 2013/175
0535	GESTION TRIBUTARIA	11/02/14	DEVOLUCION IBI AÑOS ANTERIORES VARIOS TRIBUTOS 2013/176
0536	GESTION TRIBUTARIA	11/02/14	ANULACION DE RECIBOS. VARIOS TRIBUTOS 2014/19



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0537	GESTION TRIBUTARIA	11/02/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/7
0538	GESTION TRIBUTARIA	11/02/14	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP000866
0539	GESTION TRIBUTARIA	11/02/14	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP000863
0540	GESTION TRIBUTARIA	11/02/14	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP000864
0541	GESTION TRIBUTARIA	11/02/14	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP000865
0542	GESTION TRIBUTARIA	11/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00861
0543	GESTION TRIBUTARIA	11/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00861
0544	GESTION TRIBUTARIA	11/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00861
0545	GESTION TRIBUTARIA	11/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00861
0546	GESTION TRIBUTARIA	11/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00863
0547	GESTION TRIBUTARIA	11/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00864
0548	GESTION TRIBUTARIA	11/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00865
0549	GESTION TRIBUTARIA	11/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00866
0550	GESTION TRIBUTARIA	11/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00867
0551	GESTION TRIBUTARIA	11/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00868
0552	GESTION TRIBUTARIA	11/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00869
0553	ORDEN PUBLICO SANCIONES	12/02/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXP 02/2014
0554	SECRETARIA GENERAL	12/02/14	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO MENOR PARA LA ELABORACION DE INFORMES DE INSPECCION SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, APERTURA SOLICITADA POR PARTICULARES
0555	OFICINA TECNICA	12/02/14	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURAS EXPTE CT(CA)-2010/209
0556	INTERVENCION	12/02/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0557	INTERVENCION	12/02/14	PAGO A JUSTIFICAR
0558	INTERVENCION	12/02/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0559	INTERVENCION	12/02/14	AYUDAS SOCIALES



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0560	OFICINA TECNICA	12/02/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL, PARA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD INOCUA
0561	OFICINA TECNICA	12/02/14	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE VARIOS EXPTEDENTES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE: CA-OA-62/2009; IA-OA-93/2009; IAI-213/2009, CA-OA-2010/06 Y CA-OA-2010/14
0562	ESTADISTICA	12/02/14	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE EXTRANJERO COMUNITARIO. EXPTE ENCSARP-5(A)/2013
0563	ESTADISTICA	12/02/14	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE EXTRANJEROS COMUNITARIO. EXPTE ENCSARP-5/2013
0564	ESTADISTICA	12/02/14	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE EXTRANJERO COMUNITARIO. EXPTE ENCSARP-8/2013
0565	ESTADISTICA	12/02/14	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE EXTRANJERO COMUNITARIO. EXPTE ENCSARP-7/2013
0566	ESTADISTICA	12/02/14	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES DE VECINA POR INCLUSION INDEBIDA EXPTE BO-14/2013
0567	PATRIMONIO Y MONTES	12/02/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA C-2/2013
0568	PATRIMONIO Y MONTES	12/02/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO DE LEÑAS. EXPTE C-035/2013
0569	GESTION TRIBUTARIA	12/02/14	APROBACION LIQUIDACION CANON – CANON00007
0570	GESTION TRIBUTARIA	12/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00859
0571	GESTION TRIBUTARIA	12/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00859
0572	GESTION TRIBUTARIA	12/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00870
0573	GESTION TRIBUTARIA	12/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00870
0574	GESTION TRIBUTARIA	12/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00862
0575	OFICINA TECNICA	13/02/14	LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA INICIO DE ACTIVIDAD NO CALIFICADA. EXPTE AI-OA-2013/2046
0576	POLICIA LOCAL	13/02/14	SOLICITUD PARA TARJETA DE ARMAS 4ª CATEGORIA.
0577	POLICIA LOCAL	13/02/14	SOLICITUD PARA TARJETA DE ARMAS 4ª CATEGORIA.
0578	POLICIA LOCAL	13/02/14	SOLICITUD PARA TARJETA DE ARMAS 4ª CATEGORIA.
0579	POLICIA LOCAL	13/02/14	SOLICITUD PARA TARJETA DE ARMAS 4ª CATEGORIA.
0580	OFICINA TECNICA	13/02/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/41
0581	OFICINA TECNICA	13/02/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/42
0582	OFICINA TECNICA	13/02/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/32
0583	INTERVENCION	13/02/14	ANTICIPOS REINTEGRABLE



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0584	INTERVENCION	13/02/14	ANTICIPOS REINTEGRABLE
0585	INTERVENCION	13/02/14	GASTO REALIZACION DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
0586	OFICINA TECNICA	13/02/14	DECLARACION DE DESISTIMIENTO DE PETICION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EN ESTABLECIMIENTO PUBLICO. EXPTE CA-161/2009
0587	OFICINA TECNICA	13/02/14	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS. EXPTE OA-221/2009
0588	PATRIMONIO Y MONTES	13/02/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA C-6/2013
0589	PATRIMONIO Y MONTES	13/02/14	APROVECHAMIENTO DE LEÑA EXPTE C-38/2013
0590	URBANISMO	13/02/14	APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE ORDENANZAS DE PLAN PARCIAL S.1 "LA VEGA" EXPTE NUM. A-22/2013
0591	PERSONAL	13/02/14	NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DE selección (BASES PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO)
0592	GESTION TRIBUTARIA	13/02/14	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM. VEHICULOS 2014/7
0593	SECRETARIA GENERAL	13/02/14	AUTORIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA INSTALACION DE UN KIOSCO DE PRENSA. EXPTE AEDP 1/2013
0594	PERSONAL	14/02/14	RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION CONTRA DECRETO CONTRA DECRETO NUM. 4788 QUE RESUELVE RECURSO DE ALZADA FORMULADO CONTRA ACUERDO DEL TRIBUNAL DE selección EN PROCEDIMIENTO PROMOCION INTERNA PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL
0595	INTERVENCION	14/02/14	AYUDAS SOCIALES
0596	INTERVENCION	14/02/14	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES ENERO 2014
0597	INTERVENCION	14/02/14	AYUDAS SOCIALES
0598	INTERVENCION	14/02/14	APROBACION DE FACTURAS
0599	SANCCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	14/02/14	RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION EXTPE DISCIPLINA NUMERO A-1/2013 (004)
0600	OFICINA TECNICA	14/02/14	LICENCIAS DE OBRA 2013/296
0601	OFICINA TECNICA	14/02/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/28
0602	OFICINA TECNICA	14/02/14	LICENCIAS DE OBRA 2014/27
0603	OFICINA TECNICA	14/02/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/30
0604	OFICINA TECNICA	14/02/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/30
0605	OFICINA TECNICA	14/02/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/50
0606	OFICINA TECNICA	14/02/14	LICENCIA DE OBRAS 2014/38
0607	PATRIMONIO Y MONTES	14/02/14	AUTORIZACION CORTA DE EUCALIPTOS EXPTE C-13/2014
0608	PATRIMONIO Y MONTES	14/02/14	AUTORIZACION CORTA DE EUCALIPTOS EXPTE C-15/2014

DECRETOS ALCALDIA 2014



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
0609	SECRETARIA GENERAL	17/02/14	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA
0610	OFICINA TECNICA	17/02/14	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/208
0611	PATRIMONIO Y MONTES	17/02/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA EXPTE C-41/2013
0612	PATRIMONIO Y MONTES	17/02/14	APROVECHAMIENTO DE CURRUCAS EXPTE C-40/2013
0613	RECURSOS HUMANOS	17/02/14	RELACION DE APROBACION DE TRIENIOS VARIOS EMPLEADOS
0614	PATRIMONIO Y MONTES	17/02/14	AUTORIZACION CORTA DE EUCALIPTOS C-18/2014
0615	PATRIMONIO Y MONTES	17/02/14	AUTORIZACION CORTA DE EUCALIPTOS C-21/2014
0616	PATRIMONIO Y MONTES	17/02/14	AUTORIZACION CORTA DE EUCALIPTOS C-16/2014
0617	PATRIMONIO Y MONTES	17/02/14	AUTORIZACION CORTA DE EUCALIPTOS C-17/2014
0618	PATRIMONIO Y MONTES	17/02/14	AUTORIZACION CORTA DE EUCALIPTOS C-19/2014
0619	PATRIMONIO Y MONTES	17/02/14	APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2014/20
0620	INTERVENCION	17/02/14	APROBACION DE FACTURAS
0621	INTERVENCION	17/02/14	APROBACION DE GASTO
0622	INTERVENCION	17/02/14	PAGO MODELO 046 POR TRAMITACION DE EXPEDIENTE
0623	PATRIMONIO Y MONTES	17/02/14	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON CONTENEDOR. EXPTE OVP-12/2014
0624	RECURSOS HUMANOS	18/02/14	CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PUESTA AL DIA DE LA CONTABILIDAD DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE RECAUDACION, REGISTRO DE FACTURAS Y DE EXPEDIENTES CONTABLES
0625	OFICINA TECNICA	18/02/14	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA, RELATIVA A ACTIVIDAD CALIFICADA, E INCLUSION EN EL EXPTE DEL TRAMITE DE LA CALIFICACION AMBIENTAL
0626	RECURSOS HUMANOS	18/02/14	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. MONITORA DE NATACION
0627	SECRETARIA GENERAL	18/02/14	CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACION "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES PARA EL PROXIMO 20/02/2014 A LAS 09:00 HORAS
0628	PATRIMONIO Y MONTES	18/02/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA EXPTE C-12/2013
0629	INTERVENCION	18/02/14	APROBACION DE FACTURAS
0630	OFICINA TECNICA	18/02/14	DECLARAR LA CADUCIDAD Y ARCHIVO DEL EXPTE DE CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS. EXPTE NUM. L. OBRAS 2009/3
0631	OFICINA CUARTA	18/02/14	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS DE LA ESPECIE CANINA. EXPTE RPP-21/2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0632	OFICINA CUARTA	18/02/14	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS DE LA ESPECIE CANINA. EXPTE RPP-19/2013
0633	OFICINA CUARTA	18/02/14	AUTORIZAR A LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 11/02 DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ALGECIRAS PARA PROCEDER AL EMBARGO DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTAXI NUM. 9
0634	PERSONAL	18/02/14	LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SEGÚN BASES PARA LA CRACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
0635	GESTION TRIBUTARIA	18/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000872
0636	GESTION TRIBUTARIA	18/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000872
0637	GESTION TRIBUTARIA	18/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000872
0638	GESTION TRIBUTARIA	18/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000872
0639	GESTION TRIBUTARIA	18/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000874
0640	GESTION TRIBUTARIA	18/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000874
0641	GESTION TRIBUTARIA	18/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000874
0642	GESTION TRIBUTARIA	18/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000874
0643	GESTION TRIBUTARIA	18/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000874
0644	GESTION TRIBUTARIA	18/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000873
0645	GESTION TRIBUTARIA	18/02/14	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP00880
0646	GESTION TRIBUTARIA	18/02/14	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP00879
0647	INTERVENCION	19/02/14	APROBACION DE FACTURAS
0648	INTERVENCION	19/02/14	APROBACION DE FACTURAS
0649	INTERVENCION	19/02/14	PAGO A JUSTIFICAR
0650	INTERVENCION	19/02/14	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
0651	INTERVENCION	19/02/14	AYUDAS SOCIALES
0652	INTERVENCION	19/02/14	PAGO ANTICIPADO TRABAJOS MODIFICACION INSTALACIONES ACCESO RED A CT C: MOLINOS
0653	INTERVENCION	19/02/14	AYUDAS SOCIALES
0654	PATRIMONIO Y MONTES	19/02/14	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON GRUA EXPTE OVP-33/2014
0655	PATRIMONIO Y MONTES	19/02/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA EXPTE C-11/2013
0656	PATRIMONIO Y MONTES	19/02/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA EXPTE C-10/2013
0657	PATRIMONIO Y MONTES	19/02/14	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA EXPTE C-1/2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0658	GESTION TRIBUTARIA	20/02/14	VARIOS TRIBUTOS 20/2014
0659	SECRETARIA GENERAL	20/02/14	CONVOCATORIA SESION DE carácter ORDINARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL PROXIMO 24/02/2014 A LAS 08:30 HORAS
0660	INTERVENCION	20/02/14	AYUDAS SOCIALES
0661	OFICINA TECNICA	20/02/14	DECLARAR LA CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS. EXPTE OA-2010/194
0662	INTERVENCION	20/02/14	APROBACION DE CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR
0663	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	21/02/14	RECTIFICACION DE DECRETO DE ALCALDIA NUM. 0096/2014, DE FECHA 14/01/2014 DE RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 1 DE ALGECIRAS, PO 83/2010, SUBSANANDO ERROR EN EL APARTADO RESUELVO EN CUANTO A LA ORDEN DE DEMOLICION.
0664	PATRIMONIO-CEMENTERIO	21/02/14	SDO RENOVACION ALQUILER POR CINCO AÑOS DE NICHOS. EXPTE A-9/2014
0665	INTERVENCION	21/02/14	APROBACION DE FACTURAS
0666	INTERVENCION	21/02/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0667	INTERVENCION	21/02/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0668	GESTION TRIBUTARIA	21/02/14	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA VAR 19-14
0669	OFICINA TECNICA	21/02/14	CONCESION DE CALIFICACION AMBIENTAL EXPTE. CA-OA-2013-106
0670	OFICINA TECNICA	21/02/14	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2014/56.
0671	GESTION TRIBUTARIA	21/02/14	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA VAR17-14
0672	GESTION TRIBUTARIA	21/02/14	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA VAR 18-14
0673	TESORERIA	21/02/14	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
0674	INTERVENCION	24/02/14	AYUDAS SOCIALES
0675	INTERVENCION	24/02/14	AYUDAS SOCIALES
0676	INTERVENCION	24/02/14	PAGO A JUSTIFICAR
0677	INTERVENCION	24/02/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0678	INTERVENCION	24/02/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0679	INTERVENCION	24/02/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0680	OFICINA TECNICA	24/02/14	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. EXPTE OA-LICENCIA DE ACTIVIDADES 2013/216
0681	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	24/02/14	DECLARACION DE 2 EDIFICACIONES EN SITUACION DE ASIMILADAS AL REGIMEN LEGAL DE FUERA DE ORDENACION POR PRESCRIPCION, EXPTE: SFO-006/2013
0682	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	24/02/14	DECLARACION DE 2 EDIFICACIONES EN SITUACION DE ASIMILADAS AL REGIMEN LEGAL DE fuera DE ORDENACION POR PRESRIPCION, EXPTE: SFO-009/2013
0683	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	24/02/14	DECLARACION DE 2 EDIFICACIONES EN SITUACION DE ASIMILADAS AL REGIMEN LEGAL DE FUERA DE ORDENACION POR PRESCRIPCION, EXPTE: SFO-005/2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0684	GESTION TRIBUTARIA	24/02/14	VARIOS TRIBUTOS 22/2014
0685	GESTION TRIBUTARIA	24/02/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/8
0686	GESTION TRIBUTARIA	24/02/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/9
0687	PERSONAL	25/02/14	CESE COMISION DE SERVICIO
0688	PERSONAL	25/02/14	NOMBRAMIENTO DE COMISION DE SERVICIO
0689	OFICINA TECNICA	25/02/14	AUTORIZACION PARA EXPEDICION DE COPIA DE EXPTE, Y AMPLIACION DE PLAZ
0690	RECURSOS HUMANOS	25/02/14	APROBACION DE BASES PARA LA FORMACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR LOS PUESTOS EN CASO DE SUSTITUCIONES, BAJAS, ETC QUE SE PRECISEN EN LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA
0691	PATRIMONIO-CEMENTERIO	25/02/14	CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE A-10/2014
0692	INTERVENCION	25/02/14	AYUDAS SOCIALES
0693	INTERVENCION	25/02/14	CUOTAS FAMP 2014
0694	OFICINA TECNICA	25/02/14	LICENCIAS DE OBRA 2014/69
0695	RECURSOS HUMANOS	25/02/14	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS NOMINA MES DE FEBRERO 2014
0696	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	26/02/14	EJECUCION DE SENTENCIA DE FECHA 19/12/2013, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA. P.A. 267/2011. EXPTE A-1/2010 (015)
0697	PATRIMONIO-CEMENTERIO	26/02/14	RENOVACION ALQUILER NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL
0698	OFICINA TECNICA	26/02/14	LICENCIAS DE OBRA 2014/23
0699	OFICINA TECNICA	26/02/14	LICENCIAS DE OBRA 2014/68
0700	OFICINA TECNICA	26/02/14	LICENCIAS DE OBRA 2014/61
0701	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES. EXPTE 01/2014
0702	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/3
0703	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/4
0704	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/5
0705	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/6
0706	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/7
0707	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/8
0708	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/9
0709	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/10
0710	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/11
0711	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/12
0712	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/13
0713	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/14
0714	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/15
0715	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/16
0716	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/17
0717	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/18
0718	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/19
0719	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/20
0720	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/21



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0721	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/22
0722	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/23
0723	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/24
0724	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/25
0725	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/26
0726	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/27
0727	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/28
0728	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/29
0729	ORDEN PUBLICO SANCIONES	26/02/14	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP SANCIONES ORDEN PUBLICO 2014/30
0730	INTERVENCION	26/02/14	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE ENERO 2014
0731	INTERVENCION	26/02/14	PAGO A JUSTIFICAR
0732	INTERVENCION	27/02/14	APROBACION DE FACTURAS
0733	GABINETE ALCALDIA	27/02/14	DELEGACION CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL
0734	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	27/02/14	EJECUCION SENTENCIA 29.10.2013 P.A 6-2011
0735	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	27/02/14	EJECUCION DE SENTENCIA DE FECHA 30.12.2013 P.A 421/2011
0736	ESTADISTICA	27/02/14	INCOAR EXPTE. DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
0737	OFICINA TECNICA	27/02/14	LICENCIA DE OBRAS EXPTE 2014/43
0738	GESTION TRIBUTARIA	27/02/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI 2014/33
0739	GESTION TRIBUTARIA	27/02/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI 2014/32



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0740	GESTION TRIBUTARIA	27/02/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI 2014/31
0741	GESTION TRIBUTARIA	27/02/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI 2014/30
0742	GESTION TRIBUTARIA	27/02/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/10
0743	GESTION TRIBUTARIA	27/02/14	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2014/11
0744	GESTION TRIBUTARIA	27/02/14	VARIOS TRIBUTOS 25/2014
0745	GESTION TRIBUTARIA	27/02/14	BAJA PLACA VADO PERMANENTE 2014/2
0746	GESTION TRIBUTARIA	27/02/14	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI 2014/29
0747	GESTION TRIBUTARIA	27/02/14	APROBACION LIQUIDACION OBRAS 1447
0748	GESTION TRIBUTARIA	27/02/14	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000880
0749	GESTION TRIBUTARIA	27/02/14	APROBACION LIQUIDACION OBRAS 001449
0750	GESTION TRIBUTARIA	27/02/14	APROBACION LIQUIDACION OBRAS 001448
0751	GESTION TRIBUTARIA	27/02/14	RESOLUCION RECURSO REPOSICION IBI 2013 EXPTE VAR 24/2014
0752	INTERVENCION	27/02/14	NOMINA FEBRERO 2014
0753	OFICINA TECNICA	27/02/14	LICENCIA DE OBRAS EXPTE 2013/338
0754	INTERVENCION	27/02/14	PAGO A JUSTIFICAR
0755	INTERVENCION	27/02/14	LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2013

DECRETOS PRESIDENCIA OA JUVENTUID 2014

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
0001	INTERVENCION	22/01/14	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2014 BAJO LA MODALIDAD DE INCORPORACION DE REMANENTE DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL OA PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
0002	PERSONAL	28/01/14	MODIFICACION DE BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA selección DE UN TECNICO/A DE GESTION del PROYECTO Y DE UN AGENTE DE EMPLEO PARA EL PROYECTO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (Nº 70), ENMARCADO EN EL PLAN PROVINCIAL DE FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL 2012-2015 Y COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y TECNOLOGICO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ (IEDT), EN CONVENIO CON EL PATRONATO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL EXCMO.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			AYTO. DE TARIFA PUBLICADAS EN EL BEP DE CADIZ NUM. 11 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2014,
0003	FOMENTO	28/01/14	SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EDUCACION, PARA LA REALIZACION DE LA ESCUELA TALLER "SANCHO IV", CON UN PRESUPUESTO DE 999.006,03 EUROS
0004	FOMENTO	28/01/14	SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EDUCACION, PARA LA REALIZACION DE TALLER DE EMPLEO "LA MARINA", CON UN PRESUPUESTO DE 452.827,20 EUROS
0005	INTERVENCION	29/01/14	APROBACION DE GASTO
0006	INTERVENCION	30/01/14	NOMINA MES DE ENERO 2014
0007	INTERVENCION	30/01/14	PAGO A JUSTIFICAR
0008	INTERVENCION	30/01/14	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE DICIEMBRE DE 2013
0009	INTERVENCION	03/02/14	BECAS ALUMNOS ENERO 2014 E.T. TARIFA EN RUTA
0010	INTERVENCION	06/02/14	PAGO RECARGO SEGUROS SOCIALES SEPTIEMBRE 2013
0011	INTERVENCION	13/02/14	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0012	INTERVENCION	17/02/14	APROBACION DE GASTO
0013	INTERVENCION	21/02/14	APROBACION DE GASTOS
0014	INTERVENCION	21/02/14	APROBACION DE FACTURAS
0015	INTERVENCION	26/02/14	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE ENERO 2014
0016	RECUROS HUMANOS	27/02/14	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL selección BASES selección TCO GESTION AGENTE EMPLEO PARA EL PROYECTO FONDO SOCIAL EUROPEO
0017	INTERVENCION	27/02/14	NOMINA MES DE FEBRERO 2014

El portavoz del Grupo Socialista pregunta en este punto al Sr. Alcalde si sabe que está realizando contrataciones en fraude de ley que han pedido varios Decretos de contratación de personal y tienen los informes en contra que tratará en el punto de ruegos y preguntas.

El portavoz de IU pregunta por varios Decretos, los números 305 306 y 307 de 29 de enero y pregunta qué contratos son estos, qué delegación es la que contrata y si los informes son favorables. El Sr. Alcalde contesta que no se sabe de memoria los expedientes, que si quiere solicite una copia y vea los Decretos.

PUNTO TRIGESIMO-CUARTO: DACION DE CUENTAS DE DECRETO NUMERO 755 DE FECHA 27/02/2014 EN EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2013.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General Decreto número 755/2014 de fecha 27.02.2014. Dada cuenta en el Pleno, no se manifiesta ninguna objeción por parte de los Grupos Políticos municipales.

“DECRETO núm. 755 /2014.

Departamento: Intervención.

Asunto: Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.013 Ayuntamiento de Tarifa y OOAA.



ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: Con fecha 27/02/2014 se ha confeccionado la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.013.

SEGUNDO: Consta en el expediente:

1. Informe de Intervención de fecha 27/02/2014
2. Informe de estabilidad de fecha 27/02/2014.
3. Estado de la liquidación del Presupuesto de gastos.
4. Estado de la liquidación del Presupuesto de ingresos.
5. Resultado Presupuestario.
6. Remanente de Tesorería
7. Estado de Tesorería

FUNDAMENTOS

A la vista de lo informado por la intervención municipal sobre el expediente de liquidación de presupuesto correspondiente al ejercicio 2.012 y en uso de la competencia que me confiere el art. 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el R.D.L 2/2004, de 5 de marzo y el art. 90 del R.D 500/90 de 20 de abril, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa del año 2013 de acuerdo con el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	18.443.225,76
Modificaciones presupuestarias (+/-)	5.299.862,57
Créditos presupuestarios definitivos	23.743.088,33
Obligaciones reconocidas netas	17.782.905,38
Obligaciones pendientes de pago	3.422.812,29

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	18.973.225,76
Modificaciones (+/-)	5.304.862,57
Previsiones definitivas	24.278.088,33
Derechos reconocidos netos	22.164.385,81
Derechos reconocidos pendientes de cobro	4.921.208,07
Exceso de previsión de ingresos	2.113.702,52



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.
a) Operaciones Corrientes	20.756.379,73	16.157.631,47
b) Otras operaciones no financieras	101.167,58	1.019.567,99
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	20.857.547,31	17.177.199,46
2. Activos financieros	103.988,34	55.530,00
3. Pasivos financieros	1.202.850,16	550.175,92
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	22.164.385,81	17.782.905,38
AJUSTES		
4. Créditos Gastados financiados R.T.G.G		0,00
5. D.F. Negativas del ejercicio		564.477,36
5. D.F. Positivas del ejercicio		578.135,02
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		4.367.822,77

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES	AÑO 2013	AÑO 2012
1. Fondos Líquidos	2.337.330,87	1.755.320,00
2. Derechos pendientes de cobro	16.097.593,38	14.963.855,6
a) Del Presupuesto Corriente	4.921.208,07	3.787.456,40
b) Del Presupuesto Cerrado	10.156.323,55	10.513.544,0
c) De Operaciones no Presupuestarias	1.284.388,24	5
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	264.326,48	927.181,64
3. Obligaciones Pendientes de pago	19.551.907,30	264.326,48
a) Del Presupuesto Corriente	3.422.812,29	19.826.925,5
b) Del Presupuesto Cerrado	11.376.618,55	7
c) de Operaciones no presupuestarias	6.650.615,78	3.238.828,08
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	1.898.139,32	11.175.007,1
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	-1.116.983,05	7
II. Saldos de Dudoso Cobro	1.671.140,55	3.238.828,08
III. Exceso de Financiación Afectada	4.709.330,91	11.175.007,1
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	-7.497.454,51	7
		7.304.968,36
		1.891.878,04
		-
		3.107.749,96
		2.102.708,81
		4.695.272,53
		-
		9.905.731,30



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de **Radio Televisión Tarifa del año 2013** de acuerdo con el siguiente detalle

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	417.652,16
Modificaciones presupuestarias (+/-)	0
Créditos presupuestarios definitivos	417.652,16
Obligaciones reconocidas netas	379.669,61
Obligaciones pendientes de pago	89.053,82

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	417.652,16
Modificaciones (+/-)	0
Previsiones definitivas	417.652,16
Derechos reconocidos netos	237.903,33
Derechos reconocidos pendientes de cobro	1.425,18
Exceso de previsión de ingresos	-179.748,83

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	237.903,33	376.905,68	-139.002,35
b) Otras opera. No financieras	0	2763,93	-2.763,93
1. Total operaciones (a+b)	237.903,33	379.669,61	-141.766,28
2. Activos financieros	0	0	0
3. Pasivos financieros	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTARIO	237.903,33	376.669,61	-141.766,28
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			-141.766,28

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES	AÑO 2013	AÑO 2012



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

1. Fondos Líquidos	745,65	9.163,83
2. Derechos pendientes de cobro	18.428,69	23.041,97
a) Del Presupuesto Corriente	1.425,18	2.460,74
b) Del Presupuesto Cerrado	15.232,38	18.146,04
c) De Operaciones no Presupuestarias	1.771,13	2.435,19
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación		
3. Obligaciones Pendientes de pago	260.104,56	131.466,61
a) Del Presupuesto Corriente	89.053,82	85.549,19
b) Del Presupuesto Cerrado	89.631,31	7.546,83
c) de Operaciones no presupuestarias	84.115,01	41.066,17
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	2.695,58	2.695,58
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	-240.930,22	-99.260,81
II. Saldos de Dudoso Cobro	0,00	0,00
III. Exceso de Financiación Afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	-240.930,22	-99.260,81

TERCERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto del **Organismo Autónomo de Cultura** del año 2013 de acuerdo con el siguiente detalle

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	430.010,00
Modificaciones presupuestarias (+/-)	0,00
Créditos presupuestarios definitivos	430.010,00
Obligaciones reconocidas netas	363.863,68
Obligaciones pendientes de pago	80.376,27

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	430.010,00
Modificaciones (+/-)	0,00
Previsiones definitivas	430.010,00
Derechos reconocidos netos	323.712,90
Derechos reconocidos pendientes de cobro	1.829,67
Exceso de previsión de ingresos	-106.297,10

RESULTADO PRESUPUESTARIO



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

CONCEPTOS	OBLIGACIONES	
	DERECHOS R.N.	R.N.
a) Operaciones Corrientes	322.212,90	361.837,68
b) Otras operaciones no financieras	0	526,00
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	322.212,90	362.363,68
2. Activos financieros	1.500,00	1.500,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	323.712,90	363.863,68
AJUSTES		
4. Créditos Gastados financiados R.T.G.G		0,00
5. D.F. Negativas del ejercicio		0,00
5. D.F. Positivas del ejercicio		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		-40.150,78

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	AÑO 2013	AÑO 2012
1. Fondos Líquidos	9.838,98	8.462,49
2. Derechos pendientes de cobro	16.282,19	6.398,91
a) Del Presupuesto Corriente	1.829,67	1.420,04
b) Del Presupuesto Cerrado	2.500,00	2.075,00
c) De Operaciones no Presupuestarias	11.952,52	2.903,87
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación		
3. Obligaciones Pendientes de pago	203.351,32	152.360,69
a) Del Presupuesto Corriente	80.376,27	83.759,14
b) Del Presupuesto Cerrado	78.959,23	46.555,83
c) de Operaciones no presupuestarias	44.056,97	22.086,87
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	41,15	41,15
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	-177.230,15	-137.499,29
II. Saldos de Dudoso Cobro	0,00	0,00
III. Exceso de Financiación Afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	-177.230,15	-137.499,29

CUARTO: Aprobar la liquidación del Presupuesto del **Organismo Autónomo de Juventud** del año 2013 de acuerdo con el siguiente detalle



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	66.008,29
Modificaciones presupuestarias (+/-)	824.675,94
Créditos presupuestarios definitivos	890.684,23
Obligaciones reconocidas netas	74.964,46
Obligaciones pendientes de pago	4.230,52

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	66.008,29
Modificaciones (+/-)	824.675,94
Previsiones definitivas	890.684,23
Derechos reconocidos netos	183.650,38
Derechos reconocidos pendientes de cobro	158.794,14
Exceso de previsión de ingresos	-707.033,85

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	183.650,38	74.964,46	108.685,92
b) Otras opera. No financieras	0	0	0
1. Total operaciones (a+b)	183.650,38	74.964,46	108.685,92
2. Activos financieros	0	0	0
3. Pasivos financieros	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTARIO	183.650,38	74.964,46	108.685,92
AJUSTES:			
4. Crédito s gastados financiados con remanente tesorería negativo			0
5. Desviaciones financiación negativas ejercicio	0	0	49.231,63
6. Desviaciones de financiación positivas ejercicio	0	0	158.794,14
RRESULTADO PRESUPUESTARIO	0	0	-876,59



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

AJSUTADO			
----------	--	--	--

REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES	AÑO 2013	AÑO 2012
1. Fondos Líquidos	585.386,88	150.741,44
2. Derechos pendientes de cobro	379.839,23	702.239,74
a) Del Presupuesto Corriente	158.794,14	440.559,60
b) Del Presupuesto Cerrado	221.045,09	261.680,14
c) De Operaciones no Presupuestarias		
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación		
3. Obligaciones Pendientes de pago	-10.627,86	-14.304,68
a) Del Presupuesto Corriente	4.230,52	874,60
b) Del Presupuesto Cerrado	5.119,80	5.119,80
c) de Operaciones no presupuestarias	924,61	603,71
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	20.902,79	20.902,79
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	975.853,97	867.285,86
II. Saldos de Dudoso Cobro	0,00	0,00
III. Exceso de Financiación Afectada	712.878,32	665.881,80
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	262.975,65	201.404,06

QUINTO: Que las obligaciones reconocidas pendientes, ordenes de pago pendientes, Derechos Reconocidos pendientes y los saldos de las cuentas contables de los O.O.A.A. Cultura y Televisión Radio, a 31/12/2013, deberán de integrarse en la contabilidad de la Entidad matriz Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 del citado Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales así como lo dispuesto en el art. 90 del R.D. 500/90, se dará cuenta al Pleno de la aprobación de la presente liquidación.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde de Tarifa D. Juan Andrés Gil García ante mí, la Secretaria General que certifico en Tarifa a 27 de Febrero de 2014.”

El Sr. Alcalde felicita a los Servicios de Intervención por el trabajo realizado.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

PUNTO TRIGESIMO-QUINTO: DACION DE CUENTAS DE INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA ORDEN MINISTERIAL HAP/2105/2012 CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DEL AÑO 2013.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General Informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 31 de enero de 2014 sobre cumplimiento del Plan de Ajuste, del que se da cuenta, en cumplimiento de lo previsto en el art. 10 del Real Decreto 7/2012, de 9 de marzo por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores. Dada cuenta en el Pleno, no se manifiesta ninguna objeción por parte de los Grupos Políticos municipales.

“ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA ORDEN MINISTERIAL HAP/2105/2012. 4º TRIMESTRE DEL AÑO 2013.

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del R.D. 1.174/1.987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y de conformidad asimismo con lo establecido en el art 10 del Real Decreto 7/2012, de 09 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, tengo a bien emitir el siguiente:

INFORME:

PRIMERO.- La legislación aplicable al contenido del presente informe viene recogida fundamentalmente en:

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto 7/2012, de 09 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolla el contenido mínimo



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SEGUNDO.- El artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de octubre que establece:

La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información, al menos, sobre los siguientes extremos:

- a) *Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.*
- b) *Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.*
- c) *Operaciones con derivados.*
- d) *Cualquier otro pasivo contingente*
- e) *Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.*

TERCERO.- La forma de remisión de información se realizará a en los modelos facilitados por parte del Ministerio de Hacienda y Administración Pública a través de la plataforma habilitada al efecto en la oficina virtual de coordinación de las Haciendas Locales.

A continuación vamos a plasmar los modelos facilitados al efecto.

GASTOS.

En miles de euros

AJUSTES EN GASTOS PROPUESTOS EN EL PLAN.

En miles de euros.

DESCRIPCIÓN	Datos del Plan de Ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE	PROYECCIÓN ANUAL 2013 ESTIMADA	Desviación de la estimación del plan
MEDIDAS DE GASTOS								



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

								de ajuste
Ahorro en Capítulo I del Presupuesto	493,01	62,71	66,85	66,85	66,85	282,59	282,59	-29,96 %
Ahorro en Capítulo II	87,25	2,10	16,45	16,45	16,45	16,45	16,45	-78,73
Ahorro en Capítulo IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ahorro en Capítulo VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ahorro en otras medidas de Gasto	318,42	0,74	46,18	46,18	46,18	46,18	184,76	0,00%
Ahorro total generado por las medidas	743,59	65,55	129,48	129,48	129,48	0,00	540,17	-27,35 %

SEPTIMO.- A continuación vamos a proceder a explicar pormenorizadamente la ejecución o en su caso inejecución de cada una de las medidas contempladas en el Plan de Ajuste.

En la Descripción de las medidas de gastos se establecía como **Medida 1 (Reducción de sueldos y efectivos) lo siguiente.**

Dentro de este paquete de medidas se han cuantificado las siguientes:

1º) Amortización Puestos de personal.

Con la aprobación de los Presupuestos Generales de la Corporación y la relación de puestos de trabajo de la Corporación se va a proceder a amortizar las siguientes plazas:

AYUNTAMIENTO:

3 PLAZAS DE PEON.

2 PLAZAS DE OFICIAL DE 1ª

1 PLAZA DE OFICIAL DE 2ª

1 PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO.

1 PLAZA DE AUXILAR ADMINISTRATIVO.

1 PLAZA DE CONDUCTOR.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Dichas plazas se encuentran ocupadas actualmente por personal laboral indefinido, se estima que el ahorro mensual producido por la amortización de las plazas asciende a 23.515,60 €,

El ahorro anual ascendería a la cantidad de 282.187,20 €, y durante los 10 años de vigencia del Plan implicaría un ahorro de 2.821.872,00 €.

ORGANISMO AUTONOMO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN T.R.T.

Con la aprobación de los Presupuestos Generales de la Corporación y la relación de puestos de trabajo de la Corporación se va a proceder a amotizar las siguientes plazas del Organismo Autónomo de medios de comunicación T.R.T.

1 Plaza de Locutor de Radio

2 Plazas de auxiliar de radio

1 Plaza de auxiliar administrativo.

Dichas plazas se encuentran ocupadas actualmente por personal laboral indefinido, se estima que el ahorro mensual producido por la amortización de las plazas asciende a 8.915,28 €,

El ahorro anual ascendería a la cantidad de 106.983,36 €, y durante los 10 años de vigencia del Plan implicaría un ahorro de 1.283.800,32 €.

En el ejercicio 2012 se ha tenido en cuenta a la hora de determinar la cantidad de ahorro del Ayuntamiento con respecto a la liquidación del año 2012 el coste que supondrá las indemnizaciones por los despidos descritos anteriormente.

Por lo que se refiere al cumplimiento de esta medida hemos de señalar:

1º) De los 12 despidos previstos en el Plan se han llevado a cabo solamente 8 de ellos.

2º) El ahorro trimestral que ha implicado esta medida asciende a la cantidad de 51.540,00 €, por lo que la estimación anual de ahorro de esta medida durante el año 2013 asciende a la cantidad de 206.160,00 €.

3º) Se produce por tanto una desviación negativa de los objetivos marcados en el plan de ajuste municipal de un 41,26%.

AMORTIZACIÓN DE PUESTOS POR JUBILACIÓN.

Durante los 10 años de vigencia del Plan van a producirse 38 jubilaciones, de las 38 jubilaciones van a procederse a la amortización de 14 plazas de acuerdo con el siguiente detalle:

PUESTO	AÑO DE AMORTIZACIÓN	Ahorro conforme a los datos de la liquidación 2011
<i>Coordinación Protección Civil</i>	<i>2013</i>	<i>AÑO 2013: 15.193,47</i>



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

<i>Limpiadora</i>	<i>2014</i>	
<i>Peón de limpieza</i>	<i>2014</i>	
<i>Ordenanza</i>	<i>2014</i>	<i>AÑO 2014: 99.324,72</i>
<i>Peón de limpieza</i>	<i>2015</i>	<i>AÑO 2015: 162.480,46</i>
<i>Oficial de 1ª</i>	<i>2017</i>	
<i>Portero Conservador</i>	<i>2017</i>	<i>AÑO 2017: 219.367,11</i>
<i>Auxiliar de Castillo</i>	<i>2018</i>	<i>AÑO 2018: 247.195,12</i>
<i>Auxiliar Ayuda a domicilio</i>	<i>2020</i>	<i>AÑO 2019: 264.123,96</i>
<i>Portero conservador</i>	<i>2020</i>	<i>AÑO 2020: 274.678,36</i>
<i>Limpiadora</i>	<i>2021</i>	
<i>1º oficial fontanero</i>	<i>2021</i>	<i>AÑO 2021: 342.805,20</i>
<i>1º oficial mecánico</i>	<i>2022</i>	<i>AÑO 2022: 421.037,80</i>

Por lo que se refiere al cumplimiento de esta medida hemos de señalar:

1º) La jubilación de la plaza prevista de amortización en el plan de ajuste se ha producido en junio del año 2013, por ello, durante el tercer trimestre del año se ha producido ningún ahorro por la aplicación de esta medida.

2º) La proyección anual estimada de ahorro que va a implicar la aplicación de esta medida asciende a la cantidad de 15.193,47 €

Supresión de los 50 € de gratificación por comparecencia en juzgados y tribunales cuando se celebre en hora de descanso normal o en día de descanso semanal.

Para la cuantificación económica de esta medida se ha tenido en cuenta la media del importe de gasto imputable a cada ejercicio por este concepto, una vez analizadas las liquidaciones de los últimos tres ejercicios se estima un ahorro de 7.800,00 euros anuales por este concepto.

Durante los 10 años de vigencia del Plan el ahorro se cuantifica en la cantidad de 78.000,00 euros.

Mediante la modificación en el Convenio Colectivo se ha suprimido los 50 € previstos por comparecencia en juzgados y tribunales, lo que ha implicado que se cumplan los objetivos de esta medida previstos en el Plan. No obstante señalar



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

que dada la imposibilidad de poder determinar el número de personas que se hubieran beneficiado en el año 2012 de la aplicación de esta medida, la cuantificación del menor reconocimiento de obligaciones que ha supuesto su aplicación son datos estimados analizando la media de los 3 últimos ejercicios.

Minoración de la compensación económica por 20 años de ejercicio, supresión de la indemnización por fallecimiento y validez y supresión de la obligación de concertar un seguro de vida y accidente.

Realizando una media de los tres últimos ejercicios liquidados por estos conceptos se estima conseguir un ahorro de 30.000 euros anuales.

Lo que implica que durante la vigencia del plan el Ayuntamiento se ahorra la cantidad de 300.000,00 €.

Mediante la modificación en el Convenio Colectivo se ha suprimido todas las compensaciones económicas por años de servicio además de la supresión de la indemnización por fallecimiento y supresión de la obligación de concertar un seguro de vida y accidente. Por lo que se han cumplido con las medidas establecidas en el Plan por este concepto.

Teniendo en cuenta el menor de los importes previstos en las indemnizaciones por jubilación y teniendo asimismo en cuenta que durante el año 2013 se va a producir una jubilación, el ahorro por la aplicación de esta medida supone un menor reconocimiento de obligaciones en un importe de 7.000,00 €.

Limitación de las ayudas sociales concedidas al personal de la corporación.

Se limita las ayudas sociales que concede el Ayuntamiento únicamente al personal de la Corporación (excluyéndose familiares) y se limita el número que se pueden solicitar anualmente por funcionario.

El ahorro que genera esta medida anualmente asciende a la cantidad de 23.442,07 €.

La modificación del mencionado Convenio ha supuesto el cumplimiento de esta medida. Nuevamente dado que es imposible determinar cuantas personas se han visto afectadas en el año 2013 por la aplicación de esta medida, para cuantificar el ahorro se ha procedido por parte de esta intervención a realizar una media estimada de los tres últimos ejercicios anteriores a la entrada en vigor del Plan.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por lo que se refiere a la **Medida 10** en el Plan de ajuste se establecía.

Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores.

Como consecuencia del Plan de Saneamiento Financiero aprobado para el período 2009-2016 por acuerdo de Pleno de fecha 20/07/2009 se crea en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa un departamento de compras. Dicho departamento de compras, a partir de la aprobación del presente plan, va a proceder a licitar mediante la figura del Acuerdo Marco los siguientes suministros:

- *Suministro material de limpieza*
- *Suministro material de carpintería*
- *Suministro material de construcción*
- *Suministro materia de oficina.*
- *Suministro material eléctrico.*

La implantación de esta medida va a suponer establecer un techo máximo de gasto anual en cada uno de los suministros mencionados, la supresión de contratos menores y el establecimiento de precios unitarios por cada uno de los materiales suministrados.

De conformidad con las propuestas de gastos que se van a realizar el ahorro con respecto a las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2011 se cifra en 65.822,34 €

Con respecto a esta medida hemos de señalar las siguientes consideraciones:

1º) Se han realizado los acuerdos marcos mencionados, esto implica el establecimiento de un techo de gasto en cada uno de los suministros reseñados que no podrá superarse a lo largo del ejercicio, por lo que la proyección anual de ahorro trimestral en términos generales se ha cuantificado dividiendo el importe máximo anual de ahorro entre los cuatro trimestres.

Por lo que se refiere a la **Medida 16** en el Plan de ajuste se establecía:

Medida 16: Otras medidas por el lado de gastos.

1º) Establecimiento de medidas de ahorro energético.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- *Implementación de mejoras en las instalaciones eléctricas que permitan la reducción de horarios del alumbrado y el menor consumo de instalaciones.*
- *Cambios de potencia y contratos de suministros eléctricos (discriminación horaria) esencialmente en el alumbrado público, de conformidad con el plan de optimización elaborado por la Agencia Provincial de la Energía.*

La implantación de estas medidas durante los años 2012 y 2013 deberán de permitir, a partir del año 2014, ahorrar al menos un 25% de la facturación realizada en el año 2011, lo que implica un ahorro de 187.761,51 € anuales.

2º) Reducción de las actividades lúdicas, de ocio, deportivas, educativas, culturales, agrícolas-ganaderas y taurinas que se celebran en el municipio financiadas por el Ayuntamiento por parte de todas las concejalías y/o áreas del Ayuntamiento, para el ejercicio 2013, 2014 y 2015.

El objetivo marcado con esta medida es una reducción del 10% de las obligaciones reconocidas netas por este concepto en el año 2013 con respecto a la liquidación del año 2011, un 10% de las obligaciones reconocidas netas por este concepto en el año 2014 con respecto a la liquidación del ejercicio 2013 y un 10% de las obligaciones reconocidas netas por este concepto en el año 2014.

3º) Reducción del 5% de las asignaciones a los grupos políticos.

Las obligaciones reconocidas netas por este concepto en la liquidación del ejercicio 2011 ascienden a la cantidad de 29.460 € anuales, el establecimiento de esta medida implica un ahorro anual de 1.473 €.

4º) Reducción de las transferencias a las Entidades locales autónomas en un 25% con respecto a las obligaciones reconocidas netas en el año 2011.

Dicha medida implica un ahorro de 183.277,00 € anuales con respecto a la liquidación del ejercicio 2011.

Con respecto a la aplicación de estas medidas hemos de señalar lo siguiente:

1º) La implantación de las medidas energéticas está prevista para el año 2014.



2º) La reducción de las actividades lúdicas, deportivas y de ocio está prevista para el año 2013, en la elaboración de los Presupuestos se ha producido ya la reducción del 10% con respecto a las obligaciones reconocidas en el año 2011. Por lo que se ha cumplido con el objetivo marcado por esta medida.

3º) Se ha cumplido los objetivos previstos por la reducción del 5% de asignación de grupos políticos. Lo que implica un ahorro trimestral de 368,25 €, por lo que la proyección anual estimada asciende a la cantidad de 1.473,00 €.

4º) La reducción de las transferencias a las Entidades locales Autónomas se ha producido con la elaboración de los Presupuestos, lo que implica un ahorro trimestral que asciende a la cantidad de 45.819,25 €, con lo que la estimación anual durante el año 2013 asciende a la cantidad de 183.277,00 €

CONCLUSIONES EN MATERIA DE GASTOS.

1º) La estimación anual reseñada implica una desviación anual estimada negativa en un 27,35% producido principalmente por el no cumplimiento de la medida de la reducción de costes de personal en la cantidad reseñada en el plan de ajuste municipal.

INGRESOS.

AJUSTES EN INGRESOS PROPUESTOS EN EL PLAN.

En miles de euros.

DESCRIPCIÓN MEDIDAS DE INGRESOS	Datos del Plan de Ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE	PROYECCIÓN ANUAL 2013 ESTIMADA	Desviación de la estimación del plan de ajuste
Subidas tributarias	1.527	1.020,35	0,00	0,00	0,00	1.527	1.527	-33,17 %
Refuerzo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00%



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

eficacia tributaria								
Potenciar la inspección tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,0%
Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00 %
Otras medidas pro el lado de ingresos	0,00	113,49	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00%
Ahorro total generado por las medidas	1.527,00	1.133,84	0,00	0,00	0	1.527,00	1.527	-25,74

En la descripción de las medidas de ingresos se establecía en el plan las siguientes medidas:

B.1.DESCRIPCIÓN MEDIDAS DE INGRESOS.

Medida 1: Subida tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.

La evolución experimentada en los Derechos reconocidos por ingresos corrientes por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa se debe a la aprobación de una ponencia de valores aprobada en 2009 y con efectos en 2010, durante los años 2010, 2011 y 2012 se aplica la bonificación regulada en el artículo 72.4 del Real decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pasando dicha bonificación del 100% de la diferencia de los recibos de vivienda habituales al 50% en el año 2012 y eliminándose íntegramente en el año 2013.

En el año 2013 también se suprime la bonificación del 60% de la base imponible por la aprobación de la ponencia en el impuesto sobre el incremento de valor de terrenos urbanos lo que afecta proporcionalmente a los derechos reconocidos estimados.

Medida 5: Otras medidas por el lado de ingresos.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Dentro de grupo de medidas se incluye el incremento experimentado como consecuencia de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este incremento únicamente se ha contemplado en el Plan en el ejercicio 2012, puesto que desconocemos la cuantía de crecimiento del referido recurso en ejercicios posteriores.

Por lo que respecta a este grupo de medidas hemos de señalar las siguientes consideraciones:

1º) Dado que la medida prevista en el Plan de ajuste para el año 2013 se refiere exclusivamente al Impuesto de Bienes Inmuebles y que dicho impuesto no se ha puesto al cobro hasta el mes de septiembre y no se ha podido contabilizar los datos de los ingresos realizados por el citado concepto y la liquidación no se nos ha remitido a tiempo del año 2013 es imposible realizar una estimación del ahorro trimestral de esta medida.

Sin embargo, se mantienen las expectativas anuales de ahorro previstas en el Plan por la aplicación de esta medida.

CONCLUSIONES EN MATERIA DE INGRESOS.

1º) La estimación anual del Plan de ajuste municipal implica el cumplimiento del Plan de Ajuste en el año 2013 en materia de ingresos.”

DACION DE CUENTAS DE LA INFORMACION TRIMESTRAL DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2013 (31.12.2013) DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, Y DE LAS ENTIDADES LOCALES AUTONOMAS DE FECINAS Y TAHIVILLA.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General extracto de la comunicación de datos remitidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que se transcribe ahora, sobre el Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012.

“Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales para 2013

Entidad Local: 01-11-035-AA-000 TARIFA

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2013.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Asimismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria que contempla el Plan Económico Financiero aprobado.

Cumple el objetivo de Regla del Gasto.

Nivel de deuda viva es 7.637.651,15 €.”

Dada cuenta no se manifiesta ninguna objeción por parte de los vocales.

PUNTO TRIGESIMO-SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA

1. El Sr. Ruiz Giráldez pregunta al Sr. Alcalde qué contratos tiene la empresa privada que está colocando antenas wifi tras dar servicio al Ayuntamiento. Pregunta que si hay un convenio por escrito.

El Sr. Alcalde dice que existe un acuerdo de cesión de las instalaciones municipales, añade que el beneficio para el Ayuntamiento es el acceso gratuito a internet y que dispone de un servicio nuevo, mejor y más barato. Dice que no hay convenio firmado, que todavía está en prueba, que no se han cedido las instalaciones todavía.

Pregunta el Sr. Ruiz que si hay algún informe técnico para colocarla en el Colegio Virgen del Sol. El Sr. Alcalde contesta que informe por escrito no.

2. Pregunta que si está previsto iluminar la entrada del cruce de abajo de Tarifa y en qué plazo.

El Sr. Alcalde dice que sí, que está pendiente, que se va a arreglar una avería que no posibilita el suministro ahora.

El Sr. José María González dice que estará en un mes.

3. ¿Hay algún plan municipal de reposición de las palmeras que están cortando? Responde el Sr. Alcalde que están pensando en reponer plantas no palmeras

4. ¿Para cuándo se realizará la segunda fase de la retirada de arena de la Playa de Valdevaqueros?. Responde el Sr. Alcalde que pronto pero no le puede decir una fecha concreta

5. ¿Tiene el Alcalde constancia de que hace contrataciones en contra de los informes técnicos y que están en fraude de ley? Señala que ha leído varios Decretos de contratación de personal que indican que no hay informe técnico que justifique el recurso a la contratación temporal por obra o servicio determinado que por esto se presume celebrado en fraude de ley y que no se acredita que se sigan procesos de selección. El Sr. Alcalde señala que se trata de una advertencia no se



incumplimientos y que también las tuvo el grupo socialista cuando gobernaba y en particular un miembro de la familia del actual portavoz socialista. El portavoz del Grupo Socialista señala que en los Decretos dice que el Alcalde levanta el reparo y que procede a la contratación del personal.

6. ¿Qué ha cambiado en un mes para que el criterio del montaje de las barras en la calle haya cambiado?. El Sr. Santos Perea, Concejale de Turismo y Festejos responde que lo lógico es que las barras las pongan los que pagan impuestos por metros cuadrados, este es el criterio. El Sr. Francisco Ruiz dice que hasta ahora no se ha seguido. El Sr. Santos Perea señala que el que tenga concedida terraza podrá poner barra
7. Ruego que los sábados esté abierta la sala de espera y los servicios del apeadero de autobuses
8. Ruego que se repongan los bancos de la Plazoleta de Calzadilla de Téllez y sugiero que de los bancos de la Alameda que no se están usando, que se repongan algunos en esta zona donde si son necesarios
9. Pregunta ¿cómo es posible que un pueblo agrícola como Tahivilla haya quedado fuera del programa agrario del PROFEA?. Responde el Sr. Alcalde que no es cierto, que el Ayuntamiento de Tarifa solicita este programa para actuaciones en todo el término y que actualmente el objetivo es repartir los proyectos y abarcar más núcleos, por ejemplo en Puertollano nunca se han hecho obras y ahora se ha incluido en el programa y por ejemplo este año no se ha hecho nada en la Zarzuela, dice que es un programa que se solicita todos los años pero no todos los años se pueden incluir todos los núcleos, dice que se ha renunciado a ejecutar el PROFEA en la ciudad y se ha enfocado para obras en la Campiña y que Tahivilla está muy bien que está todos muy cuidado y que de ninguna manera se ha producido un agravio. El Sr. Ruiz Giráldez dice que el PROFEA se ha utilizado para Santa Catalina y para el Parque Feria que están en el núcleo urbano. El Sr. Alcalde contesta que se ha utilizado la parte de empleo estable que es otra distinta.
10. ¿Hay alguna contraprestación por ceder la explanada del Parque Feria a una empresa privada? El Sr. Alcalde contesta que se trata de favorecer la economía privada y colaborar con la Autoridad Portuaria, que la empresa quería un solar o se instalaba fuera del entramado urbano, que era peor opción y pensamos que esta zona es la más conveniente.

PREGUNTAS DEL GRUPO IU

1. De acuerdo con el Reglamento de Organización en los ruegos y preguntas cabe abrir un debate. Ruego al Sr. Alcalde que lo tenga en cuenta
2. ¿Por qué no se crea una Comisión Informativa de Radio y Televisión? Responde el Sr. Alcalde que nunca ha existido
3. No entiendo que se haya permitido la colocación de una antena en el Colegio Virgen del Sol sin ningún informe. ¿Qué procedimiento se ha seguido para la instalación?. El Sr. Alcalde responde que el adecuado
4. Ruego que se tenga en cuenta que los ciudadanos perciben el poco mimo del Ayuntamiento por la fiesta del Carnaval al fijar los días de fiesta local en el día de la Virgen del Carmen y en la Feria de Tarifa en los que los negocios no cierran porque es época de turismo y que el Carnaval se ha convertido en un Floridance con música no adecuada y



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

mucho ruido y poco tradicional y la colocación de las barras con un proceso lleno de incertidumbre. El Sr. Alcalde dice que no recuerda un cambio en la organización que había del Carnaval cuando su partido gobernaba. Pregunta ¿qué se va a hacer con el dinero que ingresaron las agrupaciones para participar en el concurso, sobre todo con las que no pudieron asistir?. El Sr. Santos Perea Concejal de Festejos contesta que el dinero se ha devuelto a las que han participado y que las que no han participado si justifican debidamente las ausencias con informes médicos o algo serio, se les devolverá también y si no, ya se verá a que se destina el dinero. Añade que respecto de la organización del Carnaval este año han recibido multitud de felicitaciones de los vecinos y que no obstante, otro año, se intentará mejorar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos se dio por terminada la sesión en el mismo día de comienzo, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y yo la Sra. Secretaria General, y de cuyo contenido, como Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento, doy fe y Certifico.